

14 Dic 1938

UN CAPITULO DOLOROSO
DE LA
HISTORIA ECLESIASTICA-REGULAR
DE
PUERTO RICO

POR UNA DE SUS VICTIMAS

DOCTOR ANTONIO GUESTA MENDOZA

(P. Antonio de Partello)

14 de Diciembre de 1938

Santo Domingo, Rep. Dom.

^{His.}
A los muy. RR. PP. Provincial y Definidores, que
forman el ^(Definitorio) Capitulo Provincial de la Provincia de
Castilla, en general, y a cada uno de ellos en parti-
cular, les dedica esta Memoria, para que se enteren
de los luctuosos sucesos ocurridos en nuestra Abisyon
de la Provincia de Castilla en Puerto Rico al ser traspasada a los PP. Capuchinos Americanos.

Se dedica el último naufrago que se conservó
a bordo de esta naufraga nave,

Jr. Juan ~~Corde Villanueva~~,
Comisionero Capuchino de Puerto Rico.

Montehano 5 de Junio de 1947.

INDI

INTRODUCCION
circuladas sobre
ticia. - Las dos
vertencia final.

CAPITULO I
memorias inédit
ricano.- Espia,
trito de Utuado

CAPITULO I
Entrevista en P
Navidades del 29

CAPITULO I
arriba.- Nuestr
obediencia.- Su
Entrometimiento
Mons. Byrne.-
diencia.- Nosot

CAPITULO
requisitos neo
Nuestras consu
sion.-

INDICE DE LOS CAPITULOS DE ESTA MEMORIA.

INTRODUCCION. Importancia del hecho ocurrido en 1930. - Versiones circuladas sobre él. - Al cabo de 8 años. - Lo piden la caridad y la justicia. - Las dos partes de esta memoria. - Desfile de personajes. - Advertencia final.

CAPITULO I ANTECEDENTES.- Un cuarto de siglo.- Matiz especial.- Tres memorias inéditas.- Programa de acción completo.- El mentado préstamo americano.- Espía, no colaborador.- El distrito de Ponce.- Solamente el distrito de Utuado.

CAPITULO II. EN VISPERAS DE LA SUSTITUCION.- Estampido precursor.- Entrevista en Pittsburgh.- Contrato preventivo.- De julio a diciembre.- Navidades del 29.- Al Norte por avión.- Negativa del P. Tomás.-

CAPITULO III. NUESTRA LLAMADA A ESPAÑA.- Razón del punto.- Los de arriba.- Nuestro silencio.- El texto de la llamada.- Notificación de la obediencia.- Suspensión de la obediencia.- Prudencia del P. Gregorio.- Entrometimiento del P. Tomás.- Representación al P. General.- Carta de Mons. Byrne.- Aclaración a esta carta.- El P. General suspende la obediencia.- Nosotros, callados.- Conclusión final.-

CAPITULO IV.- FRUSTRADA TOMA DE POSESION. Lo que se cree.- Previos requisitos necesarios.- avisado el P. Tomás.- No hace caso el P. Tomás.- Nuestras consultas.- Cables a Roma y Madrid.- A los religiosos de la Misión.-

midores, que
Provincia de
ellos, en parti-
e se enteren
nuestra Misión
el ser traspa-

se conservó

puerto Rico.

unio de 1947.

CAPITULO V.- PROSIGUE LA FRUSTRADA TOMA DE POSESION.- Llega con su séquito, el P. Tomás.- En la azotea de la Capilla.- Imposibilitado de obrar.- Enterado Mons. Byrne.- Mons. Byrne previene al P. Tomás.- Cablegrafía a Roma el P. Tomás.- Roma le remite a Pittsburgh.- ¿Humilde como novicio? De nuevo a bordo.- Se le entera al P. General.-

CAPITULO VI.-COMIENZA LA TOMA DE POSESION CANONICA.- Decreto de ejecución.- Quién era el verdadero superior.- Presenta el P. Gregorio el decreto.- Urgiendo la salida.- Actitud de los demás misioneros.- Con las manos en la cabeza.- Carta memorable.- Rethaza la urgencia el P. Tomás.- El primer tropezón.-

CAPITULO VII + PROSIGUE Y NO TERMINA LA TOMA DE POSESION CANONICA.- La residencia de Utuado.- Tomada posesión. - Particulares del acta.- Documento de cancelación.- La residencia de Río Piedras.- Qué de la residencia de San Juan.- Las cuentas generales.- ¿Culpables de lentitud? Repitiendo la pregunta.-

X Toma de posesión de Río Piedras.

CAPITULO VIII.- LAS PROPIEDADES DE LOS PADRES ESPAÑOLES (ACTIVO) Comunidades que no desbancan a otras.- Las que vinieron a desbancar.- Formación de la hacienda de los españoles.- Casas, iglesias y propiedades.- Valoración de la Academia Católica.- Valoración del Colegio de San Antonio.- No incluido el valor del equipo.- Colegio de San Miguel.- Administración de las propiedades de los españoles.- Fundadores de estas Asociaciones.- El mandato de su erección.- La "Franciscan Educational Conference."

CAPITULO IX.-LAS PROPIEDADES DE LOS PADRES ESPAÑOLES.- (PASIVO).

Se nos ha supuesto quebrados.- Cancelado el préstamo de los americanos.- Cláusulas sobre la cancelación.- El P. Tomás niega la validez del convenio.- Las deudas enormes para los americanos.- Ofrecimiento del P. Antonio.- El P. Plácido toma sobre sí las deudas.- Puro mito la quiebra.-

CAPITULO X.- LOS PADRES AMERICANOS NO ACEPTAN EL PASIVO.- Al principio sí lo aceptan.- El P. Tomás lo reconoce también.- El P. Gregorio comienza a pagar.- Motivos del cambio.- Inicia la impugnación el P. Tomás.- Sinrazón del P. Tomás.- Entregadas de atemano las cuentas.- Manifiesta contradicción.- De sentido común.- Preguntando a nuestros acreedores.-

CAPITULO XI.- SEIS MESES SIN RECONOCER LAS DEUDAS.- Pregunta contestada.- Perdida la confianza.- Necesaria una asociación.- Organización trabajosa.- Por fin.- Nuevo estancamiento.- El P. Tomás amenaza con los tribunales.- El P. Plácido recoge el guante.- Juzguen los lectores.-

CAPITULO XII.- EL NUDO GORDIANO.- Posible repetición.- La vía llana.- La soberbia racial.- Traspaso incondicional.- Gestiones del Obispo Byrne.- Intervención del P. General.- Un cable que vale por cien.- Suspensión canónica.- Más de lo que buscábamos.- Nula por amenaza grave.- Traspaso de bienes.- De nuevo impugnando las deudas.- La razón de la sinrazón.-

CAPITULO XIII.- LA CASA Y CAPILLA DE SAN JUAN.- Propiedad de la Orden Tercera.- Entrega condicional a los españoles.- Reconocida la propiedad.- Se informa al P. General.- De nuestra parte la Orden Tercera.- Aconsejados por nosotros.- No acceden a la petición del P. Gregorio.- Presión ejercida por Mons. Byrne.- No boletos, si no

se entrega la Capilla. Triunfantes al fin.-

CAPITULO XIV.-LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO.- Ajena a servidumbre.- Acta notarial nula.- Sobreviene el choque.- El P. Eugenio nombrado párroco.- No puede tomar posesión.- Nuevo conato de toma de posesión.- Carta conciliatoria.- Tercera vez rechazado el P. Gregorio.- Mons.- Torres sin poderes.- A salvo en Washington.- La deseada rectificación.-

CAPITULO XV.- RETIRADA DE LAS RELIGIOSAS MEXICANAS.- Aspecto conocido.- Las franciscanas en la Academia Católica.- Maestras religiosas y seculares.- Los permisos protocolares.- Las elegidas de Dios.- El contrato de las religiosas.- Papel mojado el contrato.- Juramento de caballero.-

CAPITULO XVI.- LA SECULARIZACION DE LOS PADRES ESPAÑOLES.- Índice de la gravedad. Raspaduras de derecho canónico.- Postreras reuniones.- Los hermanos legos.- Retirada de los diez mil.- El primero que desfiló.- El segundo que se echó al agua.- El tercero en buscar acomodo.- También el capitán heroico.- Secularizado sin pedirlo.- Prueba concluyente de ello.- Sorpresa enorme.- No fué procedimiento irregular.- Somos muy poca cosa.- Cerolario de lo dicho.-

CAPITULO XVII.- DEL AÑO 30 AL 38.- Al cabo de 8 años.- El viático que me dieron.- Profético adiós.- Caricias Fraternales.- Un quien vive.- Al abrir el colegio Quisqueya.- En la ciudad Primada.- Valía la pena.-

INTRODUCCION .

ANTECEDENTES.

IMPORTANCIA DEL HECHO OCURRIDO EN 1930.

Durante el año de 1930, ocurrió en la Isla de Puerto Rico la sustitución de los padres capuchinos españoles, por los padres capuchinos americanos. No fué un hecho de carácter privado, tranquilo y sin consecuencias ruidosas, sino un suceso de resonancias publicas, que estremeció la opinión, bordeó los tribunales de justicia y estuvo a punto de provocar la fulminación de las más graves penas eclesiásticas. Consecuencia del grave acontecimiento fueron la voluntaria secularización de los padres españoles, la paralización de su ingente obra educacional, el decaimiento de sus florecientes asociaciones y el renacimiento y rebrote de sus actividades pedagógicas en la vecina república quisqueyana.

VERSIONES CIRCULADAS SOBRE ÉL.

Como en semejantes hechos ocurre, las más desconcertantes versiones circularon sobre los orígenes y desarrollo de la mencionada sustitución, lo mismo entre los fieles e infieles de Puerto Rico, que en las filas de los capuchinos de España y de Estados Unidos. Predominantemente esas versiones eran adversas al crédito de los padres españoles, ya por el silencio que ellos guardaban en su condición de inermes, ya porque del árbol que cae todos gustan de hacer leña. Afortunadamente no -

afectaban los comentarios a su moralidad religiosa, que era bien notoria a todos, ni a su celo y actividad, esculpida en piedras y vibrante en asociaciones, sino a su tacto y prudencia organizadores, a su dependencia razonablemente gerárquica y hasta a su amor a España y a la Orden de que eran miembros.

AL CABO DE 8 AÑOS.

Al cabo de ocho años largos, sedimentada la exaltación pasional de entrambos bandos, suspendidas las consecuencias en la balanza de la realidad imparcial, desaparecido todo interés inmediato por parte de nadie, en razón de haberse consumado el hecho y esfumado la mayoría de los actores, parece llegado el momento oportuno de dar a luz el historial del suceso, con cuantas piezas formaron su trabazón. Así la generación actual tendrá una completa visión de conjunto, los futuros historiadores dispondrán de los elementos básicos para escribir el capítulo de la evolución religioso-cultural en la Isla y los actores desollantes de Roma, España, Estados Unidos y Puerto Rico verán revivida e inapelablemente fijada su actuación en los hechos de autos.

LO PIDEN LA CARIDAD Y LA JUSTICIA.

Así de consuno lo están pidiendo la justicia y la caridad; así lo demandan los muchos seculares y religiosos que ansían y tienen derecho a conocer toda la verdad; así finalmente lo recomendaron los compañeros de la vía de la amargura, al entregarme las piezas documentales, cuando ocurrió nuestra dispersión. Aunque simplemente mecanografiada, esta relación llegará a las manos de todos ellos, a las de los demás actores del memorable suceso, a las de antiguos y nunca olvidados com-

pañeros de hábito y a las de otras personas merecedoras de esta atención.

LAS DOS PARTES DE ESTA MEMORIA.

En dos partes se dividirá la presente Memoria, según lo pide la hermenéutica de la historiografía: la primera, relatando los hechos enlazados por el invisible hilo cronológico, en XVII capítulos, y la segunda, conteniendo las piezas documentales, en número de casi 200, ya en exceso o ya en abreviación.

DESFILE DE PERSONAJES.

Respecto de los actores que por estas páginas desfilarán en su propia indumentaria moral, pocos trazos bastan para enmarcarlos. Monseñor Byrne fué obispo de Ponce hasta junio del 29 y luego pasó a San Juan, conservando la administración ponceña.

Monseñor Torres era Administrador Apostólico de San Juan hasta la llegada del anterior.

El P. Benisa, Ministro General de los capuchinos, dejó ya de serlo, hace bastantes años.

El P. Félix de Vegamián había sido antes, era entonces, lo es ahora y lo será mientras quiera Dios lo siga permitiendo, Provincial de Castilla, pues como el ave mitológica renace de la propia ceniza de sus errores de gobierno.

El P. Tomás, cerrado y puñetudo como si fuera aragonés de las alturas, era Provincial de Pensylvania y ya no lo es actualmente.

El P. Gregorio, primer Superior Regular americano, alma dócil y pía, ignoro si sigue pastoreando ovejas utuadeñas.

El P. Plácido, primer Superior Regular sin segundo de los españoles, es hoy mayordomo de su deudo el obispo de Segovia.

Los demás dioses menores por nuestra poca refulgencia podemos pasar sin presentación especial. Por lo que hace a los dioses mayores ya mencionados, no está hoy supeditada esta pluma, ni para temerlos, si - con la verdad los zahiere, ni para con la misma adularlos, en simoníaca espera de favores.

ADVERTENCIA FINAL.

Por advertencia final pondré que, por lo mismo que la historia ha de ser objetiva y no subjetiva, entrelazo ciertas apreciaciones de personas y procederes. Tales juicios no son de la hora presente, surgidos al calor de la narración, sino que brotaron de nosotros los españoles, al correr de los sucesos mismos que forman la trabazón de esta historia. Comencémosla ya.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES.

UN CUARTO DE SIGLO.

Se establecieron en Puerto Rico los padres capuchinos españoles, en diciembre de 1904. Las tres residencias, que desde un principio tuvieron, formaban parte de la Custodia de Venezuela y Cuba, hasta mediados del año 27. A mediados de tal año, y por las razones expuestas a Roma y Madrid, fué Puerto Rico erigido en Custodia independiente, en unión de Cuba. Por tal constitución autónoma, la Custodia capuchina de Puerto Rico vino a ser una entidad canónica, a manera de Provincia, dependiente de la matriz de Castilla, en pocos y especificados particulares. De la Curia Generalicia de Roma dependía como todas las Secciones de la Orden radicadas en diversas regiones del mundo, y además en cuanto al flujo y reflujo de la venida y regreso de los religiosos a ella y a España. Tal era la jurisprudencia canónico-regular-capuchina, durante el cuarto de siglo, a que se contrae la presente Memoria.

MATIZ ESPECIAL DE LA CUSTODIA DE PUERTO RICO.

Idéntica en el fondo de austeridad franciscana y actividad religiosa a las otras secciones de la Orden en Cuba y Venezuela, la Misión capuchina de Puerto Rico distinguióse desde un principio por un matiz especial. Era simplemente la verificación de la ley cósmica de adaptación. Revistió primeramente la forma de controversia apologética en el periodismo, mediante el periódico "La Verdad", que dió al traste con los ma-

8 CAST
ESTABLECEN EN P.R.
DIC 1904

Custodia indep.

11 1927

FUNDACION ACAD. CATOLICA

Dic 1910

ene 1917

landrines que desde la prensa zaherían la Religión, y más tarde, la de enseñanza escolar en planteles organizados a la última moda. Inicióse esta segunda forma, en diciembre del año 10, con la fundación de la Academia Católica para enseñanza religiosa, música, declamación y arte dramático, y que en 8 de enero de 1917, transformóse en técnico plantel escolar de primer orden que aún subsiste. Gemelo suyo fué el Colegio de San Antonio de Río Piedras, proyectado en el 25 y estabilizado en el 28, y el Colegio de San Miguel de Utuado, coetáneo del anterior. Avivóse el colorido de este matiz con la ayuda personal prestada al obispo Caruana, para la ampliación de la Academia de San Agustín y para la erección del Pensionado Católico, dos empresas trascendentales del catolicismo insular. Este apostolado escolar que parecía exclusivo de los sacerdotes - americanos, rescató para los españoles el crédito de potencialidad creadora que tenían perdido en el concepto popular y de las altas autoridades. Así pudo exclamar el obispo Jones, revelando el fondo de su alma noble, al contemplar en el año 20 la majestuosa fachada de la Academia Católica: "Verdaderamente no creía a los padres españoles capaces de tanta obra".

TRES MEMORIAS INEDITAS.

Por supuesto que esta labor de adaptación externa no se realizó sin larga lucha intestina, como parece ser ley dolorosa de todo progreso. De ella apenas traslució nada al público, contra lo que suele ocurrir en semejantes casos, por la índole reservada de los propulsores del avance, cuyo lema fué siempre: "Avancemos sin hacer ruido". Eso sí: su pluma rasgó muchos informes radiosos y perfectamente documentados, a manera de tres faros de luz o de tres piedras miliarias. Titulóse el primero DEFENSA OBLIGADA, estampado a principios de 1924; el segundo

tuvo por nombre EXPOSICION RAZONADA, circulado en los comienzos de 1927, y por último, el tercero rotulado VINDICACION, escrito en septiembre de 1929, ya rasgando el horizonte los relámpagos precursores de la tormenta que se fraguaba. De estas tres memorias deberán existir sendos ejemplares en los archivos de la Nunciatura Apostólica de las Antillas, de la Provincia de Castilla y de la Curia Generalicia de Roma, amén de los que conserven algunos religiosos particulares. Quienes los leyeran o sepan su contenido, poseen la clave para descifrar el enigma de la sustitución de los padres españoles por los padres americanos en la Isla. A los demás lectores de esta cuarta y final memoria, bastaráles asistir al postrer acto revivido ahora de la tragedia, para quedar enterados de lo que pasó y de la razón o sinrazón de sus principales actores.

PROGRAMA DE ACCION COMPLETO.

Las cabezas huecas nunca tienen programa. Tampoco los corazones fríos. Pasarlo bien y mantenerse en el favor o en el puesto es el eje de su conducta, pese a los socorridos razonamientos de legalidad, regularidad y otros semejantes. Desde el momento de constituirse en Custodia autónoma, acentuaron y aceleraron los padres españoles su programa de acción escolar: había que terminar el Colegio de Utuado y levantar en Río Piedras el de San Antonio, grande y hermoso como lo pedía la ciudad universitaria; había que traer una comunidad de Hermanas para el gobierno inmediato de los tres planteles, en cooperación de profesores seculares. En menos tiempo que se pensó, ejecutóse el plan. El historial de la venida, estancia y salida de las Hermanas, con un apéndice de su magna labor ulterior en la vecina República, será objeto de otro capítulo de esta obra. Para terminar el Colegio de Utuado y levantar de un trazo, y no pared a pared y piso a piso, el de Río Piedras, había q

agenciar algún dinero prestado, que en no largo plazo pudiérase devolver. Y efectivamente: el 4 de junio se abrían las zanjás del Colegio de San Antonio y en la primera semana de septiembre se inauguraban los cursos en él.

EL MENTADO PRESTAMO AMERICANO.

A los de esta banda del Atlántico, del Caribe hacia el Norte por lo menos, no les puede sorprender que los españoles agenciaran un préstamo de quince mil dólares, para la construcción de colegios como el de San Miguel y San Antonio, presupuestados en más de cien mil. ¿Y de quién podrían recabarlos mejor que de los padres americanos, con quienes se relacionaban fraternalmente? Contrajeron éstos por aquel entonces un empréstito de más de cien mil dólares, y de él entregaron quince mil a los padres de Puerto Rico, el 10. de julio del año 28. Pero entiéndase bien - que no fué un préstamo gracioso, sino a "six per cent" anualmente. "The loan will be dated July 1, at six per cent". (Carta del P. Tomás, junio 29.) Ningún escrúpulo asaltó entonces a dicho provincial, sobre si los españoles tenían capacidad bastante para contratar con ellos, sin la intervención de las autoridades superiores de la Orden. Tales reparos no brotaron en su cabeza hasta que recibió el decreto de traspaso de la Misión, y esto para cancelar sus compromisos con ella. Al recibirse este dinero, iba ya más que promediada la obra del Colegio de San Antonio y tocaba a su fin la de Utuado. Aunque el préstamo era de duración indefinida, y su canon mensual no excedía de 75 dólares, hubiera sido cancelado en el primer trienio. A los 5 meses se devolverían 150 dólares: "Applied towards payment of your note" (Carta del P. Tomás, Dic. 4, 1928.) Y tres meses después, otros 300. (Carta del mismo, marzo 3, 1929.) Con la

misma

como a los americanos
1 julio 1928
15,000

prontitud y regularidad iban los españoles pagando y amortizando los débitos contraídos para las expresadas obras, sin incurrir nunca en demoras e incumplimientos con nadie. De ahí el crédito extraordinario que en finanzas disfrutaban ante las instituciones bancarias y comerciales los padres españoles de Puerto Rico. ¡Y pensar que alrededor de este mentado préstamo se tejó la urdimbre de la cuasi bancarrota que se les atribuyó por algunos!

ESPÍA, NO COLABORADOR.

En el plan de adaptación que se trazaron los padres españoles, entraba la venida temporal de uno o dos padres americanos. Conforme ya el Provincial de los capuchinos de Pensilvania, se escribió a Roma solicitando el permiso del General. Por su carta del 3 de abril del año 28, - concediólo éste, recalcando mucho la condición de transitoriedad, como puede verse en la carta que se inserta en la parte documental. Para ello fué seleccionado un tal padre Robert Boeker, que llegó a Puerto Rico a principios de julio del mismo año. Alguna extrañeza nos causó la carta que traía del padre Tomás, proponiendo que se le dejara tener su cuenta propia en el banco, celebrar la Misa a su particular intención y ser exento de la recitación coral del Oficio Divino. Tan inflado venía que, en el "Seraphic Home Journal" de entonces, leímos con desagrado que venía a dar clases de inglés, nada menos que a las jóvenes universitarias, él que era pelón de todo grado académico. En la honradez de nuestras intenciones, no nos maliciamos entonces de tan extrañas pretensiones y no se les puso el menor reparo. El servicio que prestó dicho padre, se redujo a dos clases de inglés en la Academia Católica, durante el curso escolar inmediato, y a facilitarnos la práctica de dicha lengua, mediante -

Robert Boeker
1928

la conversación ordinaria. Embebidos nosotros en las apremiantes faenas de construcción de colegios, dirección de escuelas y atención de parroquias, por muchos meses no concebimos de él la menor sospecha. Más adelante sí que nos dimos cuenta de que su misión verdadera había sido enterarse del estado de la Misión y facilitar la venida de sus compañeros nortefios para desplazarlos. Claro que no se enteró sino a medias de la marcha de la Misión y erró en la estimación de los valores personales de los españoles. Creyéndose sin duda al cabo de la misión que traía y acaso por observar que nosotros caminábamos demasiado aprisa para sus planes, ya a los cuatro o cinco meses pidió, hasta por cable, que se le facultara a regresar allá. Y allá fué a pasarse las Navidades. En su carta del 26 de diciembre, notifica haber conferenciado en Filadelfia, con el obispo Byrne "about our plans and he is willing to do his share, and he is anxious to do it quickly". A los dos o tres días iba a enterar "the definitors all about the Portorriqan affairs". El 2 de enero el Provincial bajaría a Filadelfia "to confer with the Bishop". De estas conferencias y cabildeos resultó el plan que fueron poniendo en práctica.

EL DISTRITO DE PONCE.

Desgraciadamente y por esa fatalidad que en ocasiones entorpece los mejores planes, en diciembre del año 28, se recibió una carta del Provincial de Castilla que quitaba la poca esperanza que aún teníamos de recibir alguna ayuda de personal. Agravóse la escasez del que aquí teníamos con la muerte de uno y el regreso a la Península de dos religiosos más. Esto obligó a la dejación y entrega a la autoridad diocesana de la parroquia de Carolina, regentada por nosotros durante más de tres lustros y la de Jayuya, desde nuestra llegada a la Isla. ¡Si no quedá-

ESTAN EN 1928

CAROLINA

JAYUYA

bamos ya sino 6 padres y 3 hermanos! ¿Qué hacer entonces con la parroquia de Utuado, extensísima y montañosa, cuyo solo servicio requería media docena de sacerdotes? ¿Devolverla también al diocesano o pasarla a los padres americanos que se mostraban propicios y deseosos de hacerse cargo de ella? Por más razonable se tuvo la última resolución y desde entonces tendióse a realizarla. Apretaba el Prelado de Ponce, en entrevistas y cartas, urgiendo el envío de más personal a Utuado, a pesar de constarle o por lo mismo que le constaba que no lo teníamos absolutamente. Desde que, en enero del 29, regresó de Estados Unidos, no cesó de martillar sobre el mismo punto, verificando el anuncio que nos hiciera el padre Robert de sentirse ansioso de ejecutar prontamente su parte en el plan de Filadelfia. Por remate de sus urgencias, largó el siguiente apercibimiento al Superior de los españoles: "Si en plazo de unos meses no se dota de algunos sacerdotes más para Utuado, 'I will be obliged to make other arrangements'". (Carta de julio 18/29.) Cerradas hostilmente las puertas de Castilla, se recurrió al Padre General, proponiéndole la cesión del distrito de Utuado a los padres americanos, a lo que contestó por mano del Secretario General de Misiones: "No es contra la ejecución de sus proposiciones, si las otras autoridades competentes, eso es, el M.R.P. Provincial de Castilla y el de Pennsylvania fuesen de acuerdo. (Carta abril 17/29.)

SOLAMENTE EL DISTRITO DE UTUADO.

Jamás pasó por la mente de los padres españoles cederles a los americanos las casas y colegios de San Juan y de Río Piedras, en la diócesis del Norte. Aunque pocos, por la especial organización de ambas resi-

dencias, se tenían por bastantes pra dirigirlos por largo período de tiempo, durante el cual pudieran ocurrir muchas cosas. Los único que les brindaron fué la casa y colegio de Utuado con la diócesis del Sur, lo que aceptaron ellos con manifiesta satisfacción. Véanse en la parte documental las cartas del Provincial de Pennsylvania, del 27 de enero y del 3 de marzo del 29. En la segunda recalca: "Our definitorium is in favor of it -mission district - there is work enough for many more capuchins there and it will be more cheerfull for all. And one mission district would not interfere with the other and one could be helpful to the other". ¿Eran sinceros los americanos en su aceptación de sólo el distrito de Utuado, o ya tenían el propósito de capturar la Misión entera? A pesar de algunos actos y palabras suyas, así lo creían los españoles. Su conducta posterior no los limpia de la sombra de insinceridad, como los lectores podrán apreciarlo en el siguiente capítulo.

C A P I T U L O S E G U N D O.

EN VISPERAS DE LA SUSTITUCION.-

ESTAMPIDO PRECURSOR.

Con toda felicidad se habían cerrado los cursos en los tres colegios, con más de 150 graduados en los departamentos de enseñanza primaria, secundaria, comercial y secretarial, en la Academia Católica y Colegio de San Antonio. ¡Oh florecimiento maravilloso tan rápido como extraordinariamente prometedor! Convidamos a visitar el Colegio de San Antonio a Monseñor Byrne, ascendido de la Sede de Ponce a la de San Juan, de que había tomado posesión a mediados del mes de junio, o sea 12 días antes de la visita. De sobremesa y cuando lo iniciábamos en nuestros planes inmediatos sobre el Colegio, nos preguntó si no éramos ya sabedores del proyecto de traspaso total de nuestra Misión a los padres americanos. Así se lo había escrito el P. Tomás, interesando su opinión sobre ello. ¡Y vuestra contestación fué! le preguntamos. Que sin la retención de los españoles, a lo menos por algún tiempo, no era ello conveniente, ni aún posible, nos contestó. La propuesta había procedido de Roma, a sugerencia de Castilla, añadió. Un rayo que hubiera zigzagueado, a dos metros de nuestros ojos, no nos hubiera dejado más temblorosos.

ENTREVISTA EN PITTSBURGH.

Obrando con la rapidez que el caso pedía, embarqué para la metrópoli, y del resultado del viaje redacté un vívido informe, mientras -

navegaba de regreso a los ocho días de haber embarcado para allá, pues no permanecí en el Norte, sino de vapor a vapor. Como resalta en dicho informe, que va íntegro en la parte documental, había ocurrido un continuo intercambio postal, entre Roma y Castilla por un lado y Roma y los padres americanos por otro, desde marzo a julio. Por parte del Provincial de Castilla, se prefería entregar las casas de Puerto Rico y Cuba, antes que ceder la sola de Utuado. Por parte de Roma, se tanteaba si los americanos podían hacerse cargo de toda la Misión. Por parte del Provincial del Norte, se tomaba un camino medio, poniendo a un lado Cuba y aceptando las tres residencias de Puerto Rico, a condición de retirar sus misioneros de China y de retenernos bajo su mando a los españoles de aquí. En este tiroteo de cartas, el P. Tomás no se había correspondido con el General, según él decía, hasta que finalmente lo tuvo que hacer el 7 de junio, en los términos expresados. Resultado de todo: la carta del General, fechada el 26 de junio, que disponía la continuación de las cosas como al presente se hallaban. "As they are at present". Razones: la imposibilidad de los padres de Pennsylvania para hacerse cargo de todas nuestras parroquias de Puerto Rico y la inconveniencia de retirar de China los padres ahí estacionados. En cuya atención: "The matter must be dropped down for a time". Esta carga resolutiva acababa de entrar por las puertas del convento provincialicio de Pittsburgh, justamente una hora antes de franquearlas yo, el 8 de julio. ¡Bien a tiempo por cierto! Pero era obvio que el P. Tomás había estado moviendo sus hilos en Roma, por intermediación de tres agentes, a espaldas nuestras. Estaba a la vista que un mes y un día después de haber recibido la propuesta del General, que nos operaba en carne viva, en asunto vital, a los padres de Puerto Rico, y habiendo tenido tiempo para corresponderse con Monseñor Byrne y luego con el General sobre -

dicha propuesta, ni una sola palabra nos había dicho a nosotros que siempre jugábamos a cartas vistas. Ante mis sentidas quejas por su silencio, en la larga sesión de tres horas, sus balbuceos revelaban su embarazo y turbación. Y sus escamoteos de cartas, citadas pero no enseñadas, ponían al descubierto su falta de sinceridad. En adelante no le iba a ser tan fácil burlarnos.

CONTRATO PREVENTIVO.

Gravísima para nosotros se presentaba la situación, vista la actitud de Castilla y de Roma. Porque aunque el General había paralizado el avance, pero éste bien podía reanudarse algún tiempo después. Lo único que podíamos hacer era delimitar las aspiraciones de los americanos, intimidándolos, si no accedían, con bloquear su venida a la Isla por tiempo indefinido. Al efecto, en la nueva reunión de la tarde, a que también concurrieron los definidores Wendelin y Sigmund, presenté un convenio de 8 cláusulas, exigiendo su aceptación absoluta. A cuantas atenuaciones y enmiendas propusieron los padres definidores, repliqué que era ya muy tarde para aceptarlas, en vista del proceder de su Provincial. Este callaba fúnebre y se resistía a firmarlo. Tras mucho forcejeo, entre él y sus consejeros, vista mi disposición a retirarme, firmó al fin íntegramente el convenio, de su puño y letra, por cierto hermosísima y clara. Y lo firmó en su calidad de Ministro Provincial, que expresamente hizo constar. Preguntamos ahora: Si no podía firmar y obligarse ¿por qué lo hizo? Y si podía obligarse y los hizo ¿por qué no honró su firma más adelante? Por virtud de la primera cláusula, los padres españoles ratificaban su ofrecimiento de las residencias de Utuado y del distrito diocesano del Sur a los padres americanos. Por la segunda los padres americanos aceptaban dicho ofrecimiento y prometían reembol-

sar a los españoles los dineros gastados en la Misión de Utuado, a tenor de la minuta presentada. Por la tercera se declaraba que los \$15.000 prestados por los padres de Pennsylvania a los españoles constituían parte de la compensación y que el resto diferencial se entregaría en el acto del traspaso de Utuado. Por la cuarta, se acordaba que uno o dos padres españoles ayudarían a los padres americanos en Utuado, por un término de 5 o 6 meses. Por la quinta, convenían los españoles en facilitar la venida a Utuado de los americanos ante el Padre General de la Orden, el Obispo y la feligresía, y los americanos se obligaban a no aceptar las residencias de San Juan y de Río Piedras, a lo menos por un período de 5 años, y ni antes ni después, si no era de mutuo acuerdo. "And the Capuchin Province of Pennsylvania obliges itself not to accept the Missions of San Juan and Río Piedras, during a period of at least 5 years, and neither before nor after this time, except by mutual agreement". Finalmente por la sexta cláusula, quedaba sobreentendido que regiría el pacto ajustado, supuesta la venia del P. General para la venida de los americanos a Puerto Rico. Tan razonable y prudente era este convenio, dado el punto a que llegaron las cosas, que al tener nuevas de él Monseñor Byrne, manifestó su contento y aprobación, en carta del 18 de julio, augurando mucho bien de su cumplimiento.

DE JULIO A DICIEMBRE.

Por extraño que ello parezca, continuamos enfrascados en nuestra labor, confiados mayormente del valladar del contrato, que suponíamos respetarían los compañeros del Norte. Se echó el cuarto piso del edificio de San Antonio para vivienda de las religiosas y alumnas internas, con su capilla y las dos torres; se hizo la magnífica explanada delantera para recreo del alumnado; se puso en plena producción la huerta

amplísima, y se la enriqueció con establos, gallineros, palomares, chiqueros, etc. Los tres colegios funcionaban a su máximo grado de intensidad y las dadas contraídas para su erección y copioso equipo disminuía que daba gloria. Ni bastó a enfriar nuestros entusiasmos cierta intimación y apercibimiento recibido de Europa, promediando el mes de septiembre, pues mediante la memoria Vindicación, respondimos de la más contundente y justificativa manera, ¡ay! basados solamente en la razón que nos asistía. Y así transcurrió el mes de octubre, de noviembre y de casi todo diciembre, sin escribir ni recibir carta o noticias del Norte o de Europa.

LAS NAVIDADES DEL 29.

En ellas habíamos entrado, cuando recibimos una carta del Provincial de Pennsylvania, que nos notificaba oficialmente el traspaso de nuestras casas y colegios a sus religiosos. Lo había así decretado el Definidor General, el 28 del noviembre anterior. Los detalles de la entrega serían elaborados en breve. Se nos invitaba a quedarnos a trabajar como simples operarios bajo su mando y jurisdicción: "Under the jurisdiction of our Province of Sant. Agustine". Traslados de la misma carta se enviaban simultáneamente a los obispos Ponce y San Juan. Tal era la síntesis de la carta fechada el 15 de diciembre que enteramente se inserta en la documentación. Ni de Roma, fuente de toda autoridad canónica, ni del Provincial de Castilla, órgano directo e imprescindible de transmisiones como ésta, se nos comunicaba una palabra.

AL NORTE POR AVION.

Reunímonos en la Capilla Franciscana los españoles, y tras angus-

tiosa deliberación, acordamos lo único que cabía para sacar el mejor partido en aquel trance sin precedente. Iría yo nuevamente a Pittsburgh, y esta vez volando, cosa entonces muy poco usada, y trataría de recabar que por etapas y no de golpe se hicieran los americanos cargo de nuestras residencias: de Utuado, cuando quisieran; de Río Piedras, dos años y medio después, y de San Juan, en julio del 34. Acatábamos, - qué remedio! la decisión generalicia, cuyo origen veíamos en Madrid, y por el amor a nuestras obras misionales y a Puerto Rico, nos disponíamos a quedar aquí, a lo menos hasta el verano del 34, bajo la alta dirección americana. Si resolvíamos alejarnos entonces, que se nos diera un viático nada más que decente de 500 dólares, para no tener que mendigar, al abandonar una Misión regada y enriquecida con nuestros sudores de muchos años.

NEGATIVA DEL P. TOMAS.

Si tales proposiciones se hubieran aceptado, en paz y armonía hubiérase realizado nuestra sustitución por los padres americanos. Pero no es hombre el padre Tomás para seguir temperamentos de cautela y prudencia, como esta historia lo pondrá de manifiesto. A las 3 de la tarde del 28 de diciembre llegaba yo a su presencia y conferenciaba con él. A las 8 de la noche salía de regreso para Miami y Puerto Rico. Le conté de nuestra sorpresa y sentimiento, al vernos tratados como mercancía que - pasa de unas manos a otras, sin consultársenos a pesar de formar una entidad canónica de personalidad reconocida; le dí en los ojos con su conducta nada caballeresca, pasando por encima del acuerdo de julio; le claré meridianamente la situación difícilísima en que se metía al tomar - de una vez toda la Misión, sin personal bastante en número ni preparado

en la lengua, ni conocedor de la idiosincrasia de los moradores; le anuncié que, sin nuestra cooperación benevolente, no podrían aclimatarse y habilitarse para irnos sustituyendo, y que por consiguiente, lo hacedero, lo razonable, lo necesario, era que entrase por la aceptación del plan que le proponía, de cuyas ventajas su Provincia era la beneficiaria dichosa y total; rebatí punto por punto todos sus flambres reparos, reducidos en síntesis a que accediendo contravenía al mandato generalicio. ¡Cómo, si no se pudiera lograr de Roma, no ya la revocación, que no era éste el caso, sino la simple adaptación del decreto a la realidad de las circunstancias, cosa corriente, de que le argüí muchos casos. - Pues, ni por esas. Al fin y porque cesara ya de acorralarlo, me dijo - que lo trataría con sus definidores, entonces imposible de reunir y enviaría el acuerdo a nuestro Superior Regular. Así lo hizo a los ocho días, basado en los mismos escrúpulos socorridos, que no depuso ni siquiera ante la severa carta que le escribió Monseñor Byrne a las dos semanas, apercibiéndole de que si bien no tropezaría con dificultades para encargarse de Utúdo seguidamente, pero las hallaría complicadas, si pretendía lo mismo con las parroquias de San Juan y de Río Piedras: "The parishes of San Juan and Río Piedras however need more time to take from the Spanish Fathers, to avoid possible complications." (Carta del 14 de enero.) Así quedaron definidas las situaciones y agriados y displicentes los ánimos para entrar en la gran contienda que iba a sobrecoger la vida del catolicismo en Puerto Rico, durante todo el año de 1930. Volvamos para ello la hoja.

CAPITULO TERCERO

NUESTRA LLAMADA A ESPAÑA

RAZON DE PUNTO.

La opinión general fué en Puerto Rico y en otras partes que el P. Plácido y yo cometimos falta de desobediencia, no embarcando para España en el primer vapor. De existir, tal falta hubiera sido grave, por herir el nervio vital del voto de obediencia, en materia importante. Consecuentemente hubiera quedado empañada la albura de nuestra conducta religiosa. [El arrepentimiento posterior de tal ilegalidad, si ante Dios nos hubiera redimido, pero no ante los hombres siempre inmisericordes con el desbancado y caído. Y aún cuando perdonen y afecten olvidar, en casos como éste, humillan y abaten al delincuente, lo que cristianamente altivos, no aceptaremos jamás.]

LOS DE ARRIBA.

A esta opinión generalizada dió ambiente propicio la conducta de los padres americanos, que se hacían los pacientes y longánimos, y el proceder de alguien superior a ellos que a sacerdotes y seglares que hoy pueden atestiguarlo, ponderaba su crítica situación, por no estimar prudente forzar la ley y blandir la espada de la autoridad, receloso de provocar a españoles y puertorriqueños amigos nuestros.

*falta de
humildad?*

☆

NUESTRO SILENCIO.

Callamos entonces con heroico mutismo, no sólo en la prensa, nosotros que conocemos sus secretos resortes, sino también en las conversaciones particulares, sin que a la hora de ahora nadie pueda salir contradiciéndonos. Pero eso sí, llegó ya el momento oportuno de reponer el concepto de la verdad, en el entendimiento de cuantos nos conocen y de aventar las sombras que hayan podido oscurecer nuestro crédito religioso. Tal es la razón que da savia de oportunidad al punto de nuestra llamada a España.

EL TEXTO DE LA LLAMADA.

Lacónico y agrio dice así el mandato del General de la Orden, retirándonos de la Misión, idéntico para ambos:

"...Tibi mandamus ut istam missionem de Porto Rico deseras, ac ad tuam provinciam revertaris sub obedientia tui Ministri Provincialis. Te mandamos que salgas de esa Misión de Puerto Rico, y regreses a tu provincia (religiosa de España) a obedecer a tu provincial."

Firmado en Roma el 31 de enero de 1930, por el Rmo. P. Melchor de Benisa, Ministro General de los Capuchinos. Muy bien. Dos clases hay de letras obedienciales, respecto de los misioneros: una permisiva, autorizando para viajes y ésta dura 6 meses, y otra punitiva que se inflige a los misioneros indignos, la cual debe ejecutarse dentro de los 15 días, según el "Statutum Missionum" No. 62, que es el Código de gobierno, sancionado por la Santa Sede. Desde luego que a la primera clase no

31 ene 1930
el Genl. de la
orden a España

pertenece esta obediencia pues es compulsora y terminante, pero a la segunda tampoco pertenece, pues nosotros nunca fuimos misioneros indigenos. El tiempo, pues, para cumplirla, si no se extendía a 6 meses, tampoco se reducía a dos semanas, concedidas hasta a los misioneros degenerados. Nuestro caso aparece como excepcional y extraordinario, como ciertamente lo fué.

NOTIFICACION DE LA OBEDIENCIA.

Mas sea de ello lo que fuere, lo asentado y legal es que semejantes órdenes generalicias no comienzan a obligar hasta que se intiman personalmente por quien tenga autoridad para ello. Mientras esto no se haga, el trascurso del tiempo, cuan largo sea, no surte efectos. Mucho menos los surte, cuando el agente o comisionado suspende la intimación de la orden guardándosela en el bolsillo y apelando de ella, por juzgar imprudente su ejecución inmediata. Tal es nuestro caso.

SUSPENSION DE LA OBEDIENCIA.

El P. Gregorio, Superior de los Capuchinos americanos se nos presentó en la Capilla Franciscana el 13 de marzo de 1930. Al chocar con la realidad de la situación, lejos de entregarnos las Obediencias, que hubiera sido intimarlas, quedóse con ellas y avisó de su improcedencia a su Superior Provincial el P. Tomás. Esta su primera carta, que en la segunda parte reproducimos de la cruz a la fecha, da testimonio de nuestra buena disposición a obedecer, pues dice así:

"Both, Father Plácido and Father Antonio are dispon^{sed}as to accept the obediences which call for their return to Spain at once. Así el P. Plácido, como el P. Antonio se hallan dispuestos a cumplir las obediencias que les ordenan volver a España inmediatamente."

Dejando sin comentario la frase de que las Obediencias nos intimaban salir inmediatamente "statim", para España, lo cual no era cierto, está claro que estas expresiones revelan nuestra actitud bien sumisa, aun en el relámpago de la tormenta, en la primera dolorosísima impresión que recibiéramos. Pero, además, esta carta es apelación suplicante contra la orden de nuestro envío a España, pues prosigue:

"I would suggest you, that the "opportunitas et majus missionis bonum" demand that Father Placido and Father Antonio remain here, at least for the time being. Os sugiero y digo que la conveniencia y mayor bien de la misión piden la continuación en ella del P. Plácido y del P. Antonio, siquiera sea por algún tiempo."

Si pues, en aquel memorable día, no llevamos a efecto nuestra disposición a obedecer y retirarnos, ya saben ahora nuestros conocidos y amigos que fué por oponerse a ello el propio superior americano.

PRUDENCIA DEL P. GREGORIO.

Cuán acertadamente obró él así, se comprenderá al saber que tenía

instrucciones reservadas de Roma para atemperar la intimación de las Obediencias al superior motivo del mayor bien de la Misión. Y aunque es de sentido común y de epiqueya corriente que las Obediencias se suspendan en tales casos, mas previsivamente le habían prevenido de Roma, barruntando quizás la improcedencia de una rápida salida nuestra. El mismo P. General, en igual fecha de la expedición de las Obediencias, avisaba:

"His annexas invenit Paternitas tua admodum Reverenda, letteras obedientiales Pro PP. Plácido a Moreda ete Antoni a Castillo, inquam executione sicuti opportunitas et magis Missionis bonum postulaverit, P. Pro-Superior insistat. En la ejecución de las Obediencias, el P. Pro-Superior atiende a la conveniencia y mayor bien de la Misión."

Estas razones previstas y expresadas por el P. General y atendidas por el P. Gregorio condicionaban y supeditaban el cumplimiento de la orden de nuestra salida a lo que la prudencia aconsejara, llegado el momento. ¡Ah! si dejándonos llevar por el sentimiento de la sinrazón que se nos hacía, hubiéramos abandonado seguidamente el campo de la Misión, entonces sí que se nos hubieran podido imputar los trastornos que sobrevinieran. Para evitarlos, nos mantuvimos a bordo del navío con entereza, aguantando el temporal de la opinión ignorante o adversa que nos calificaría de rebeldes a Roma. ¿Qué vale, ni qué puede hacer, quien no arrostra la crítica adversa?

¿rebeldes?

ENTROMETIMIENTO DEL P. TOMAS.

No obstante que el P. General cometía explícitamente la ejecución estirada de las Obediencias al criterio del Pro-Superior de la Misión, o sea al P. Gregorio, el P. Tomás, Provincial de Pennsylvania se arrogó esta facultad, quitándole de las manos estas Obediencias, cuando se entrevistaron en Pittsburgh a principios de abril, e intimándonoslas directamente a nosotros por correo certificado. Acompañólas de una carta bien peregrina, cuyo contenido irá en otra parte y que termina con estas frases tan suyas:

"Now, that I have written this, my duty is done. your - very Reverend Father Plácido and Father Antonio must accept all responsibility for your further action. Después de escribir ésta, quedo descansado y tranquilo, y sólo vosotros, padres Plácido y Antonio seréis, de aquí en adelante, los únicos responsables en cuanto a la ejecución de las Obediencias."

Y efectivamente, desde el 14 de abril, fecha de la recepción de las Obediencias, fuimos ya responsables de su cumplimiento. Pero si - desde ahí en adelante, según el Provincial de Pensilvania afirma con su énfasis característico, mas hasta entonces no lo fuimos: ni en enero que nada sabíamos de nuestra retirada, ni en febrero cuando se presentaron los adventistas nortefios, ni en marzo cuando el P. Gregorio retuvo las Obediencias y apeló de ellas, ni en la primera quincena de abril, hasta el correo certificado que se nos entregó en la tarde del día 14.

REPRESENTACION AL P. GENERAL.

Según antes exponíamos, aún a los misioneros indignos, mandados retirar de un país, se les otorga el plazo de dos semanas para abandonar el lugar. No siendo de peor condición nosotros, nos dimos a pensar sobre lo que debíamos hacer, en vista de que los padres americanos continuaban sin incorporarse para poder recibir los bienes que administrábamos los españoles. A los 3 días, o sea el 17 de abril, exponíamos al P. General de la Orden, el estado de los asuntos, en carta certificada aérea, con exigencia al Correo de aviso de su entrega y recibo de Roma. Copia literal de esta carta va en la sección de documentos de este escrito. Sus dos párrafos finales remaban así:

"Por lo expuesto, Rmo. P. General, no se escapa de su altísima comprensión la situación difícilísima en que nos hallamos, por virtud de todo esto. Sin embargo de ello, declaramos estar resueltos y determinados a dejar el país, si nuestra situación no se aclara tan pronto como deseamos, y si Vuestra Reverendísima insiste en que, por supuesto todo otro respeto, llevemos a efecto las órdenes acordadas. Con esta carta, sólo intentamos llamar humildemente su atención hacia los graves inconvenientes que existen para el inmediato cumplimiento de sus órdenes. Lejos de nuestro ánimo todo lo que no sea razonable y canónico; pero al mismo tiempo queremos prevenir toda inculpación injusta que se nos pudiera hacer el día de mañana, si por no exponer a Va. Rma. el estado de las cosas, se siguieran perjuicios graves de nuestra inconsulta y precipitada salida. Ahora nos dejamos en las manos de Dios que todo lo sabe y

esperamos tranquilos la decisión final de V.P.Rma., cuya seráfica bendición imploramos."

CARTA DE MONSEÑOR BYRNE:

Coincidiendo con nuestra carta y conocedor de su contenido, el Obispo de San Juan escribió al P. General la siguiente carta:

"Se me ha informado que los Padres Plácido y Antonio han pedido de V. R., como favor especial, que se les conceda permanecer en Puerto Rico hasta el mes de junio próximo.

Deseo manifestar a V. R. que, por nuestra parte, no hay inconveniente en que este favor se conceda a dichos Padres, ya que su permanencia aquí hasta el mes de junio puede ser beneficiosa para la solución de los problemas que puedan surgir mientras tanto se regulariza todo el asunto de cambio de personal, etc."

ACLARACION A ESTA CARTA.

Sea la primera, que Su Ilustrísima no juzgó conveniente firmar la carta que le presentamos para que, como suya, la enviara al P. General.

La segunda, que no es cierto, como el Prelado afirma, que nosotros pidiéramos al P. General "como favor especial" permanecer en Puerto Rico hasta junio, como nuestra carta lo evidencia.

Y tercera, que holgaba aquella frase de "que por nuestra parte no

hay inconveniente etc." Si insertamos aquí dicha carta es en demostración de que hasta el Sr. Obispo veía la conveniencia de nuestra continuación temporal.

EL P. GENERAL SUSPENDE LAS OBEDIENCIAS.

Tan eficaz fué nuestra representación en Roma, que el día 7 del siguiente mayo, el P. General suspendía las Obediencias y nos comunicaba, por conducto del Secretario General de Misiones, que

"para proceder con datos positivos a la vista, él se propone reunir informaciones completas y exactas sobre todos los extremos tocados en su carta, y entonces resolverá lo que ha de hacer".

Por virtud de esta carta, que también va copia al final, la espada suspendida sobre nuestras cabezas era retirada, colocándonos en la Obligación de esperar lo que en adelante determinará la misma Autoridad que había fulminado las Obediencias primeras. Por el correo ordinario, prueba de que se caminaba despacio, llegó a nuestras manos la carta el 30 del mismo mes.

NOSOTROS, CALLADOS.

Claro que no dimos traslado de dicha carta a nadie, pues no era discreto de nuestra parte y dejamos que se pensase lo que a cada uno viera en talante, sobre nuestra continuación en el puesto. Bastábanos la seguridad íntima personal de estar dentro de los términos de la ley y hasta en el centro mismo de ella. Solamente en una ocasión, al su---

susurrárenos oficiosamente que alguien podría proceder contra nosotros, acusándonos de rebeldes, oficiosamente también avisamos haber recibido directamente de Roma aviso de aplazamiento de salida hasta nueva orden. Y la orden no vino ni en junio, ni en julio, ni en agosto, ni más adelante. Sólo allá el 3 de diciembre, el P. Gregorio nos participaba que de Roma¹⁶ habían escrito el 13 del mes anterior.

"Si los padres Plácido y Antonio no han conseguido un obispo benévolo, tienen que cumplir las "letteras Obedientiales", antes transmitidas, o tienen que permanecer en Puerto Rico bajo la completa obediencia suya, etc."

CONCLUSION FINAL.

|| De modo que hasta podíamos continuar en Puerto Rico y a más esta diferente política del P. General se expondrá en otro capítulo. Para satisfacción de los amigos y conocimiento de los extraños, cerremos este capítulo, diciendo que en el punto de la llamada E España, que no tuvo efecto, somos inatacables: 1o. porque el Superior americano las suspendió; 2o. porque el P. General nos avisó que demoráramos la ejecución hasta nueva orden suya, que no vino y 3o. porque en la disyuntiva de fin de año ya nos habíamos puesto al amparo de otras autoridades eclesiásticas, con la aprobación de la Santa Sede, según evidenciaremos en su propio lugar.

C A P I T U L O Q U A R T O .

FRUSTRADA TOMA DE POSESION.

LO QUE SE CREE.

Por deber ello haber sido así, se cree en Puerto Rico y entre la familia capuchina, que llegaron a la Isla los padres americanos provistos de los permisos necesarios y usuales para tomar posesión de la Misión de los españoles. Y como tardaron bastante tiempo en hacerse cargo de ella, se atribuye a caprichosos manejos nuestros la demora sufrida. Veamos cómo pasaron las cosas.

PREVIOS REQUISITOS NECESARIOS.

1215 1929

Ciertamente el Supremo Gobierno de la Orden había decretado el traspaso de la Misión española de Puerto Rico a los padres americanos, el 26 de noviembre de 1929. Mas no podía llevarse a efecto el traspaso, sino después de arreglados muchos detalles respecto del personal, de las propiedades, del tiempo y manera de la transmisión y otros parecidos. Y sobre todo, sin orden y permiso del General para ejecutar el decreto, no podía éste verificarse. Además, los padres españoles debían ser notificados oficialmente del cambio bien por el General mismo, o ya por su Provincial de Castilla. Fuera de esto, era imprescindible el previo nombramiento por Roma del nuevo Superior misional, por ser ello atribución del General y no incumbencia del Provincial, así como el de dos

padres más que llenaran el oficio de consejeros del nuevo Superior misionero. Todo esto está expreso y claro en el derecho misionero capuchino, demás de ser de sentido común y corriente práctica en casos semejantes al que nos ocupa.

AVISADO EL P. TOMAS.

A pesar de ello, y sin duda recelándose en Roma de alguna precipitación del P. Tomás, el P. Secretario General de Misiones le previno, que no diera un paso adelante, sin que previamente se concertaran estos detalles. Temiendo esta impetuosidad, también el P. Plácido le previno, en carta del 3 de enero, que se estuviera quieto y que ya le avisaría sin falta, cuando las cosas estuvieran maduras.

"I am waiting the necessary orders from Rome, enabling me to deliver over these houses and Mission to you, as soon as I may be in possession of these orders I shall send a cable to you."

NO HACE CASO EL P. TOMAS.

Pero ¡quía! el P. Tomás sentía comezón por hacerse cargo de la Misión de los españoles. Sin esperar órdenes, trazó su plan de venida, - redactó su programa de acción en Puerto Rico y lo comunicó.... ¿al Superior acaso de la Misión? No, absolutamente, sino al hasta entonces - huésped advenedizo de ella, al P. Roberto. Actuando ya éste como oficial de órdenes, pasóle el programa al P. Plácido, añadiéndole esta disposición: "Tenga la bondad de arreglar los asuntos marcados () para las - fechas asignadas" y con lápiz, "Padre Roberto". Véase tal programa de

acción en la parte documentada. Por semejante billete -de 3a. clase- nos enteramos, no sólo de la inminente venida del P. Tomás, sino de su previa autoposición del Superiorato.

NUESTRAS CONSULTAS.

¿Traería los poderes de ley para hacerse cargo de la Misión? Pero, en todo caso, el Superior de ésta carecía de órdenes e instrucciones para entregarla. En la perplejidad se hace necesario el consejo ajeno y a él acudimos entonces, recabándolo de dos sacerdotes amigos muy ilustrados de la Orden Dominicana. He aquí la consulta que reservadamente les hicimos a ambos: *p. p. m. Ruyflete en Fr. Simón.*

CONSULTA.

"Existe en Puerto Rico un distrito misional confiado a unos religiosos españoles. En su gobierno interior, gozan de autonomía ad instar provinciae. Su Superior es nombrado ad triennium por el P. General de la Orden, oído el parecer de los religiosos de aquí y del Provincial de España. Este Superior con su Consejo nombra los Superiores de las diversas casas, presenta al obispo los padres que han de ser párrocos, traslada de una a otra parte los religiosos y, en una palabra, ejerce en Puerto Rico las mismas atribuciones que un provincial en su provincia. Actualmente está en pacífica posesión de su cargo y la provincia española a que pertenece, lo está de este distrito misional.

Mas ocurre al presente, que un provincial americano de la misma Orden, se va a presentar en Puerto Rico, diciendo que el Provincial español y el General de la Orden han transferido este distrito misional a su provincia americana. Pretende tomar posesión de las casas y hacerse cargo de las parroquias que integran el referido distrito misional.

El Superior de este distrito no ha recibido el menor aviso de su Provincial, ni del General, sobre el mencionado traspaso, ni tiene orden ni comunicación de ellos, para hacer la entrega. En virtud de esto se consulta:

1o. Si el tal Superior está obligado a mantener el statu quo, mientras no reciba orden de su Provincial, o del General de la Orden, de quienes únicamente depende.

2o. Si de acceder a la pretensión del Provincial americano y dejarle tomar posesión, se le pueden seguir a él consecuencias graves.

3o. Qué conducta sería la más aconsejable y prudente en el caso.

La exposición del caso no podía ser más diáfana, ni las tres preguntas más pertinentes y oportunas. La respuesta no se hizo esperar y la hacemos ahora pública, por su interés y valor. El primer consultado ha sido varias veces Vicario Provincial de la Orden en Puerto Rico y el segundo, orador fervoroso y fecundo, no sabemos dónde reside actualmente, ni aún si es vivo, para lustre del clero y edificación de los fieles.

"Según mi humilde opinión contesto:

Ad 1 um: Que el Superior de los religiosos españoles está obligado de mantener el Statu quo, y de ninguna manera puede - hacer el traspaso, ni siquiera temporalmente, hasta que no reciba el permiso oficial de su Provincial de España, o de su General en Roma.

2 um: Si accediera a la pretensión del Provincial americano, sin ese aviso oficial, se le pueden seguir a él consecuencias graves y hasta me atrevería a decir, que sus súbditos aquí no estarían obligados de seguir y obedecer a su Vice-Provincial en este caso.

3 um: La conducta más aconsejable y prudente en este caso sería no actuar, ni cambiar, ni entregar nada, ni siquiera entablar entrevistas o correspondencia oficial sobre el asunto; con todo esto saldría fuera del límite de su poder, ya que esto pertenece únicamente a su Provincial en España, o a su General en Roma.

Ad primum: affirmative, si dicho Provincial americano no trae órdenes ad hoc, sea del Vaticano, sea directamente del General de la Orden, o indirectamente del Provincial de la Provincia de España a que pertenece el distrito misional de Puerto Rico.

Ad secundum: Seguro que sí, si no cumple lo expresado bajo ad primum.

Ad tertium: a) Informar por cable al Provincial americano que no venga, sin la debida autorización del General de la Orden, directa o indirectamente o de una autoridad superior a la de él. b) Si dicho Provincial americano y compañeros, no obstante llegan, habrá que recibirlos fraternalmente, darle hospedaje en cuanto sea posible, y esperar órdenes de la Autoridad competente.

Por la lectura de estas juiciosas contestaciones se convencerán más y más los lectores del grave desliz canónico, en que iba a incurrir el P. Tomás, viniendo a Puerto Rico sin papeles bastantes para encargarse de la Misión española. Nuestro aprieto era grave, se le entregará la Misión o no se le entregará, pues en el primer caso, cometeríamos extralimitación de poderes que más tarde se nos echaría en cara, y en el segundo, teníamos que hacer frente y decir nones a unos sacerdotes de la propia Orden, venidos de tierra extraña bajo la dirección de su Provincial.

CABLES A MADRID Y ROMA.

Por darnos exacta cuenta de nuestra crítica posición y de que toda precaución era poca, se expidieron a Madrid y a Roma los cables que transcribimos, tan pronto leímos en la lista de pasajeros embarcados en Nueva York, los nombres del Padre Tomás y de sus cinco acompañantes:

"Padre Provincial Capuchinos, Plaza Jesús 1, Madrid España.-
Padres americanos piden entrega esta Misión. Suplico instrucciones. Contestación pagada. Superior Regular."

"Padre General Capuchinos, Buoncompagni 71, Roma Italia.
Padres Pensilvania piden entrega esta Misión. Suplico instrucciones. Contestación pagada. Superior Regular."

Las respuestas a estos cables, llegadas a las 24 y 48 horas, respectivamente, bien valían, por la tranquilidad que nos dieron, los \$33.43 costados. Decían así:

"Superior Capilla Franciscana, San Juan. Carecemos instrucciones Roma. Diríjanse Padres General. Provincial."

"Superior Capuchinos San Juan, Instrucciones pedidas enviada correo. General."

Respiramos entonces. Luego el P. Tomás venía sin poderes. Luego invadía jurisdicción ajena, luego estábamos en la obligación de oponernos al allanamiento que pretendía. A pesar de todo, nos parecía tan inverosímil, tan alocada su venida, sin permiso, sin facultades de Roma, en asunto de tanta monta, como si dijéramos, de provincia a provincia y de nación a nación, que aún recelábamos engañarnos. Por sí o por no, el P. Plácido envió a todas las residencias de la Misión la siguiente circular, en la víspera del arribo, 2 de febrero.

" A LOS RELIGIOSOS DE LA MISION DE PUERTO RICO "

Por las presentes letras les enteramos de que, en el día de mañana arribarán a esta Isla cinco religiosos de la Provincia de Pensilvania con su M.R.P. Provincial. Vienen a tomar posesión de las casas y parroquias que tenemos en Puerto Rico - pertenecientes a la Provincia de Castilla. Esto lo sabemos por cartas particulares y por haber leído sus nombres en la lista de pasajeros, si bien nada nos ha comunicado oficialmente dicho M.R.P.

Aunque nuestro Estatuto habla con claridad y precisión sobre este asunto, hemos acudido en solicitud de luces e instrucciones a nuestro M.R.P. Provincial de Castilla y al Rmo. P. General de la Orden, al saber que dichos Padres venían ya camino de Puerto Rico. Rápida y bondadosamente nos han contestado, avisándonos que, por correo, nos transmiten las instrucciones pertinentes al caso. Esperamos pues, que estas instrucciones llegarán a nuestras manos en breve tiempo, muy probablemente, dentro de 15 o 20 días. En tanto rogamos a nuestros religiosos tengan calma y reciban a nuestros Padres del Norte con toda la caridad y atención que ellos merecen."

Verdaderamente que era necesaria calma, mucha calma y cortesía, mucha y copiosa cortesía para el paso que se avecinaba y del que daremos cuenta en el capítulo siguiente, por no alargar éste en demasía.

Pero, permítasenos decir antes que, por asociación de ideas tra-

tándose de americanos, recordábamos entonces muchos pasajes de la historia de este país, cuando se invadían los territorios de la Florida, Luisiana Española, Texas y California, aún antes de tener autorización de Madrid, de la Capital Azteca y aún a veces, de la Casa Blanca.

CAPITULO QUINTO.

PROSIGUE LA FRUSTRADA TOMA DE POSESION.

LIEGA CON SU SEQUITO EL P. TOMAS.

Ni media palabra había escrito el P. Tomás, anunciándonos su venida, no ya solo, sino con 5 compañeros más. Y eso que venía a casa ajena para tomarla a destiempo. Ninguna ley obligaba por tanto a salirle a esperar al muelle. Mas el P. Plácido le salió a recibir cortésmente y lo trajo con todos sus acompañantes a la Capilla Franciscana. Todo estaba a punto para que celebraran misa los sacerdotes, como lo hicieron seguidamente. Luego sucedió el desayuno, no tan ligero y frugal, como el que acostumbrábamos nosotros. Cumplidos estos menesteres, llegaba el momento crítico de tomar y dar razón de la extemporanea venida.

EN LA AZOTEA DE LA CAPILLA.

Ya en marcha las clases de la Academia Católica, acudió el P. Antonio a saludar al P. Tomás, en la azotea del templo, donde ya se encontraba éste con el P. Plácido a solas, y donde tuvo lugar el siguiente diálogo, tras los saludos de rúbrica:

-Y bien, P. Tomás, ¿cómo os habeis adelantado a venir sin esperar a que os avisáramos que podíais yahacerlo, según el P. Plácido os escribiera hace 3 semanas?

-¡Oh! no creí que fuera necesario ese aviso, habiendo ya Roma tras pasado esta Misión a mi provincia de Pensilvania.

-Está bien; pero habeis siquiera enterado a Roma de que venis a Puerto Rico?

-Bueno, les escribí allá desde Nueva York, la víspera de embarcar.

-La víspera de embarcar solamente? En ese caso no habeis recibido últimamente documento alguno de Roma, facultándoos para posesionaros de esta Misión?

-Tengo en mi poder el Decreto del Definitorio General para ello.

-Pero, a pesar de ese decreto, ¿no recordais haberme dicho, en nuestra última entrevista de Pittsburgh, que el Secretario General de Misiones os prevenía no dar paso adelante, sin nuevo aviso de allá, que ya os vendría, ultimadas las conversaciones con el Provincial de Castilla?

-Sí, ciertamente, así me lo escribió entonces.

- Y posteriormente no habeis recibido ese aviso que os ordenaba esperar?

-No, no lo he recibido.

-Entonces quiere eso decir que os presentais aquí sin instrucciones especiales de Roma; y si las teneis ¿no hareis el favor de mostrarlas al P. Plácido, que todavía es el superior de nosotros los españoles?

-Yo no tengo instrucciones especiales para tomar posesión.

-Pues si no las teneis, nosotros sí las tenemos, y a ellas nos ajustaremos puntualmente.

IMPOSIBILITADO DE OBRAR.

Pues no tenía más remedio, convino en que no podía hacerse cargo de la Misión por entonces, hasta especial permiso de Roma. Aunque tratara de disimularlo, el choque no le supo a mieles y en él debe humanamente buscarse el secreto de su actitud posterior contra los padres Plácido y Antonio. Allá es nada pararle los pies a todo un Provincial de Pensilvania unos padrecitos de la decrépita Hispania! Mas ¿a quién podía imputarle el bochorno, sino a sí propio, que echó a un lado todo respeto legal y toda cortesía fraternal?

ENTERADO MONSEÑOR BYRNE.

De la entrevista de la azotea y de la carencia de poderes del Provincial americano, enteró seguidamente el P. Plácido a Monseñor Byrne, obispo de San Juan, añadiéndole que, por su parte, no creía en conciencia estar facultado para la entrega, si no se le presentaban papeles claros y documentos precisos. Convino espontáneamente en estos puntos de vista su Ilustrísima, y que así se lo diría muy claro al P. Tomás cuando éste lo visitase más tarde.

MONSEÑOR BYRNE PREVIENE AL P. TOMAS.

Es de justicia apuntar aquí que más experimentado y cauto Monseñor Byrne, y más conocedor de nuestro carácter y servicios que el P. Tomás, nunca fué partidario de precipitar los hechos. Previsora mente vió lo que se venía encima, si el P. Tomás se empeñaba en tomar las riendas de la dirección en las casas de San Juan y de Río Piedras. El plan de esperar algunos años, dando tiempo al tiempo, parecióle siempre mejor. Por eso al saber que se iba a embarcar, le escribió el 14 de enero:

"The parishes of San Juan and Río Piedras, however, need more time to take over from the Spanish Fathers, in order to avoid possible complications... I would suggest that you take no action in regard to these two parishes until we have had - occasion to exchange views on the matter.

Por no haberle prestado más atención al Obispo, se precipitó una y otra vez el P. Tomás, con perjuicio de todos.

CABLEGRAFIA A ROMA EL P. TOMAS.

Según varias veces oímos después lamentarse al P. Gregorio, él y consiguientemente los demás expedicionarios, estaban ignorantes de la verdadera situación de las cosas. Con sencillez de novicios habían creído cuanto les dijera sobre la Misión el P. Tomás y habían tomado el barco. La primera sorpresa la recibieron al convocarlos el P. Tomás luego de la entrevista de la azotea y repartir entre algunos los papeles que habían de desempeñar en la táctica que iba a emprender. Nos-

tres lo observábamos todo y sonreíamos. Redactó un cable a Rome y aleccionó a su gente para llevarlo secretamente al despacho y vigilar la llegada de la respuesta. Se figuraba que toda la Curia Generalicia se pondría en movimiento al instante, y por conducto del mágico hilo le facultaría para tomar posesión enseguida. El cable iba dirigido, no al General de la Orden, sino al Definidor de lengua inglesa y decía así:

"Four Fathers, one brother, myself arrived today. I remain here ten days. Have you instructions? Cuatro padres, un hermano, yo en persona, llegamos hoy. Me detendré aquí 10 días. ¿Tiene V. instrucciones?

ROMA LE REMITE A PITTSBURGH.

LA buena hora pedía instrucciones! La respuesta no se hizo esperar, pero ¿cuál? Héla aquí lacónica y desesperante: "Instructions sent Pittsburgh. Las instrucciones enviadas a Pittsburgh." O sea: Tranquila y calmadamente enviamos a tu sede de Pittsburgh las instrucciones que solicitas. Llegarán allá cuando lleguen. Tu verás lo que haces ahora, con tu prematuro viaje. Naturalmente que esa traducción libre se la dimos nosotros. mientras el P. Tomás con su compañía emprendía la ruta de Utuado al atardecer. Allí permaneció los 10 días del cable, unas veces inquieto y otras confiado, en espera del resultado de sus nuevas gestiones. Muy confiado, en efecto, debía sentirse hacia el día 8, cuando escribió estas líneas al P. Plácido.

HUMILDE COMO NOVICIO?

"I shall be compelled to remain in Utuado until Wednesday morning.

With your kind permission I will return to San Juan on Wednesday and remain with you until Thursday afternoon, when the boat sails." Tendré que permanecer en Utuado hasta el miércoles en la mañana. Contando con su bondadoso permiso, iré a S. Juan el miércoles y estaré con V. hasta el jueves, cuando sale el vapor."

Quien no había pedido permiso al Superior del distrito misional para meterse de rondón en la Isla, con 5 compañeros tamaños, y de él había prescindido deliberadamente en sus salidas y entradas, ahora se descuelga con esta humildísima y noviciosa carta. Lo que supusimos fué que estaba por momentos esperando que el cable le trajera lo que instantísimamente seguía solicitando, para presentársenos súbitamente como general en plaza de guerra. Instrucciones de carta, no se pueden confiar al teclado de Morse. Y en diez días era imposible entonces que las cartas de Roma llegaran a Puerto Rico, circunvalando por Pittsburgh.

DE NUEVO A BORDO.

Lo cierto fué que no llegó nada y que el P. Tomás tuvo que subir la escala del barco con plomo en los pies y hiel en el corazón, según lo revelara su incontrolada actitud, ya refugiado a bordo. Pero más que él, sufríamos los que en tierra quedábamos, pensando que no impunemente se ofende a los dioses y que hay victorias que resultan derrotas. - Pero a veces el deber se impone, aunque atraiga los rayos de Júpiter, Si por debilidad de carácter o flaqueza de inteligencia nos hubiéramos allanado a todo, en la hora de ahora abundaría en borrones el libro de nuestra vida, en vez de ostentar los rasgos y trazos varoniles y caballerescos, de que nadie, ni los Quijotes de la mística, ni los Sanchos de la abulia nos pueden despojar. Y justo es decirlo: los que menos nos

*¿Victoria
pírrica?*

hasta hoy, ningunas. Mas ni falta, porque no siendo nosotros mancos, ni mudos, sabemos volver a tiempo por nuestros fueros humanos y religiosos.

CAPITULO SEXTO .

COMIENZA LA TOMA DE POSESION CANONICA .

DECRETO DE EJECUCION.

El día 31 de enero de 1930, el P. General llevaba a efecto el acuerdo de su Definitorio, tomado 35 días antes. Todavía no pensaba hacerlo, por ser asunto de larga tramitación y de muchos cabos; pero, en vista del cable nuestro sobre la llegada de los americanos a Puerto Rico, se apresuró a dar lo que entonces creyó plumase final. Las palabras salientes de tal decreto, referentes a la materia de este capítulo, eran éstas:

"Ad transitum faciendum, P.T.A.R. de consensu Definitorii Provincialis, aliquem patrem pro-superiorem nominare curet, qui cum aliquot patribus in insulam Porto Rico pergat, et tamquam a Nobis delegatus statim directionem totius Missionis assumat. Para realizar el traspaso, procure V.P.M.R., con el consentimiento de su Definitorio Provincial, nombrar un padre Pro-Superior que vaya con algunos otros padres a Puerto Rico, y como delegado Nuestro asuma inmediatamente el gobierno de la Misión."

QUIEN ERA EL VERDADERO SUPERIOR.

Por virtud de semejante decreto, no era el Provincial, P. Tomás, sino un padre señalado por él y su Definitorio, quien había de venir

a Puerto Rico, quien había de tomar posesión, quien había de poner en planta todos los particulares del caso. El acto del Provincial comenzaba y terminaba en el nombramiento de dicho padre Pro-Superior. Verificado ésto, el nombrado resultaba automáticamente delegado del General. En la absorción de las facultades del Padre Pro-Superior por el P. Tomás se halla la raíz de casi todos los trastornos que sobrevinieron. El buen P. Gregorio no fué sino un delegado del P. Tomás, a quien miraba a la cara en cada momento, buscando su aprobación, y no delegado del Padre General, con atribuciones propias y específicamente determinadas por el Decreto y por el Estatuto de Misiones.

PRESENTA EL PADRE TOMÁS EL DECRETO.

Al llegar a su sede de Pittsburgh el P. Tomás, hallóse con el Decreto Generalicio para ejecutar el traspaso de la Misión. Remitiólo al P. Gregorio, no sabemos si después de nombrarlo nuevamente Pro-Superior, ya que el primer nombramiento, por prematuro, era nulo e insubsistente. Armado con tal Decreto y acompañado del P. Roberto, el P. Gregorio descendió de las alturas utuadeñas y se presentó en San Juan para ejecutarlo prontamente. ¡Ya eran muchos 40 días de espera! No lo pudo hacer en la tarde del día 12 de marzo, por la ausencia en Río Piedras del P. Antonio, parte interesada y pieza mayor en la causa. A las 9 del memorable 13 de marzo, en los bajos de la residencia de San Juan, tuvo efecto la lectura del Decreto, presentas los dos padres americanos Gregorio y Roberto y los dos españoles Plácido y Antonio.

URGIENDO LA SALIDA.

En su inexperiencia de muchachones, se habían los dos padres americanos figurado muy sencilla la operación del traspaso: algo así como -

la bajada de un conductor de tranvía o guagua y la subida de otro para empujar la manivela y seguir adelante con el convoy. El P. Plácido se limitó a presentar los libros de cuentas de la Misión, y yo sólo dos preguntas formulé al P. Gregorio, al enterarme del Decreto: Una referente al contrato con las religiosas traídas de México y la otra tocante al tiempo en que debíamos embarcarnos los dos. Dejando para su propio capítulo las respuestas sobre el contrato con las religiosas, la del embarque y salida fué este: "The Sooner, the better. Cuanto antes lo hagan, mejor."

ACTITUD DE LOS DEMAS MISIONEROS.

Nos retiramos entonces el P. Plácido y yo, para dar lugar al P. Santiago que quería entrevistarse con el P. Gregorio. El teléfono de la Academia Católica había funcionado la noche anterior, enterando al P. Santiago, Superior de la casa de Utuado, sobre el evento inminente y requiriendo su presencia inmediata en San Juan. Activo e impávido montó seguidamente en un automóvil y a las 11 de la noche traspasaba los umbrales de la residencia de San Juan, donde se le estaba ansiosamente esperando. Una breve hora de charla bastó para adoptar el único plan a seguir, y a descansar se retiraron todos, al filo de la media noche. Tomando, pues, la palabra el P. Santiago, que la tiene acerada y precisa, manifestó al P. Gregorio que llevaba en aquel momento la representación de los demás religiosos españoles. En su nombre, tachaba de injusta la orden del violento embarque de los PP. Plácido y Antonio, beneméritos de la Misión, que a ellos en gran parte debía su envidiable actual esplendor. Y en virtud de ello, en nombre propio y de todos sus coterráneos declaraba no ser gustosos de convivir con los PP. americanos. Por lo que instantáneamente reclamaba al envío de todos a España.

en unión de los que se pretendía deportar. Jamás olvidaremos el P. Plácido y yo esta noble actitud de nuestros hermanos, que fué el principio de nuestra rehabilitación y defensa.

CON LAS MANOS EN LA CABEZA.

El cielo límpido y transparente hasta entonces para el P. Gregorio poblóse de celajes y nubarrones. Comprendió claramente lo que se le venía encima y vió en tierra todo el castillo de naipes levantado infantilmente por el P. Tomás. Tras breve coloquio con el P. Roberto, propuso a los PP. Plácido y Antonio no pasar adelante y escribir al P. Tomás, representándole la realidad de la situación. El P. Plácido, que ya había tomado su resolución extrema, no desplegó los labios lívidos y apretados. En la fiebre de la desconfianza, el P. Antonio exigió copia fehaciente de la carta que se iba a escribir. -Le entregaré el original de mi puño y letra- afirmó el P. Gregorio -y enviaré al Provincial solamente la copia en maquinilla- y efectivamente así lo hizo. Tal carta, conservada hasta hoy como oro en polvo, fué nuestro escudo de defensa en adelante y el punto de partida para nuestra orientación y defensa ulterior. Héla aquí ahora, con su traducción española, transparentando toda la ingenuidad del corazón del P. Gregorio, que repetía frecuentemente: "Yo estaba en ayunas del estado de estos asuntos; a mí no se me previno, antes de venir, de lo que hallo ahora; yo comparto los sentimientos de Vds. sobre su honor, que realmente queda en entredicho con estas medidas extrañas."

CARTA MEMORABLE.

March 13/30.

The Very Reverend Father Provincial

Dear Very Reverend Father:

I have just finished a conference with fathers Plácido and Antonio. The transfer of all property will be dully made under the corporate title "Padres Capuchinos (de la Provincia de Pennsilvenia) en Puerto Rico". A contract between the local Third Order and the Spanish Capuchins states that if at any time said the Spanish Capuchins relinquish the administration of house and Third Order Chapel of San Juan, then the rights to house and chapel revert to the Third Order.

Both, Father Plácido and Father Antonio are disposed to accept the Obediencies which call for their return to Spain at once; they feel - however, that they both are needed, for some time, in order to facilitate the transfer of San Juan and Rio Piedras to our Province. Should they have to leave at once, all the other Spanish Fathers and Brothers in Porto Rico demand their immediate return, also, as they deem that Rome has dealt unjustly with regard to Father Plácido and Father Antonio. I would suggest you that the "opportunitas et majus Missionis - bonum" demand that Father Plácido and Father Antonio remain here, at least for the time being.

Humbly and sincerely yours.

(Signed) Fr. Gregory, o.m.cap.

"Acabo de tener ahora una entrevista con los PP. Plácido y Antonio. El traspaso de toda la propiedad se hará debidamente, bajo el título - incorporado de "Padres Capuchinos (de la Provincia de Pennsilvenia) en Puerto Rico" El contrato entre la Orden Tercera y los Capuchinos Españoles dispone que, en cualquier caso que dichos Capuchinos Españoles dejen el gobierno de la casa y capilla de la Orden Tercera, reviertan a la misma los derechos sobre la casa y capilla.

Ambos a dos, PP. Plácido y Antonio, están dispuestos a aceptar las Obediencias que les ordenan volver inmediatamente a España, sin embargo de creer que los dos son necesarios, por algún tiempo, para realizar el traspaso de San Juan y de Río Piedras a nuestra Provincia. Si tienen que salir inmediatamente, todos los demás Padres y Hermanos españoles exigen su inmediato llamamiento a España, por entender que Roma ha procedido injustamente en relación con los PP. Plácido y Antonio. Yo sugiero que la conveniencia y mayor bien de la Misión piden la permanencia aquí de los PP. Plácido y Antonio, a lo menos por algún tiempo.

Humilde y sinceramente vuestro.

(firmado) P. Gregorio, om. cap.

RECHAZA LA SUGERENCIA EL P. TOMAS.

Desde luego que ninguna necesidad tenía el P. Gregorio de acudir al P. Tomás en solicitud de facultades, pues las tenía completas y absolutas para este caso, otorgadas por el Padre General; pero su blandura de carácter cedió siempre a la intrepidez y arrojo del carácter de un

Provincial, aún pasando por encima de las instrucciones de Roma, como lo pone de manifiesto esta carta. La cual, lejos de conseguir su objeto, produjo un efecto contrario, motivando un kilométrico cable del P. Tomás, en virtud del que se ordenaba al P. Gregorio que, sin demora alguna, procediera a tomar posesión de todas las casas.

EL PRIMER TROPEZON.

Bajando la cabeza, el P. Gregorio procedió seguidamente a posesionarse de la casa de Utuado, haciendo que el P. Santiago le entregara sellos, cuentas y llaves. Y este fué un primer tropezón, que le costó luego lágrimas y vergüenzas. Posesionado ya irreflexivamente de Utuado, acercóse a San Juan para hacerse igualmente cargo de la residencia capitaleña. Mas ¿cuál no sería su estupefacción, cuando el P. Plácido le paró en seco con estas palabras: -¿No sabe V. que, por comisión del P. General, soy yo mismo el que tengo que ponerle en posesión de su cargo? Aunque sea con toda premura que deba hacerlo, pero tócame señalar el momento oportuno. Su acto de toma de posesión de Utuado es nulo e ilegal. Regrese allá sin demora y devuelva la presidencia al P. Santiago. ¿Cómo es posible que V. ignore que debía hacer antes la profesión de fe y llenar otros requisitos del caso? El próximo domingo 24 de mes, iré yo allá y V. quedará canónicamente instalado.- Justo es confesar que el P. Gregorio que dió cuenta de la razón que asistía al P. Plácido, confesó su extralimitación y devolvió al P. Santiago en plena comunidad, cuentas, llaves y sellos.

La toma de posesión se iniciaba y se daba en un ambiente enrarecido, que presagiaba días de tormenta y serios disgustos, como tendremos ocasión de apreciar en los capítulos siguientes de esta verídica / historia.

CAPITULO SEPTIMO.

PROSIGUE Y NO TERMINA LA TOMA DE LA POSESION CANONICA.

LA RESIDENCIA DE UTUADO.

Desde 1905, desempeñaban la parroquia de Utuado los padres españoles. Fabricaron desde luego una muy decente casa que les costó \$8.000.00. Más adelante construyeron la sacristía, con un piso superior que sirviese de ampliación a la casa. No sólo conservaron el templo, sino que lo restauraron y embellecieron después del ciclón del año 18. Siendo extensísima la jurisdicción parroquial, eran dueños de dos pequeñas fincas, donde sostener los caballos que se utilizaban en las frecuentes visitas a los enfermos y en el servicio de las capillas. Ultimamente se había levantado una escuela parroquial de tres pisos, valorada en unos --- \$35.000.00. Por la merma de personal se había tenido que cerrar la iglesia filial de Jayuya, devolviéndola al diocesano. Ante la negativa del Provincial de Castilla para enviar nuevo personal, y ante el deseo de los padres capuchinos de Pensilvenia de misionar en la Isla, el P. Plácido creyó conveniente desprenderse del distrito de Utuado, comprensivo de la Diócesis de Ponce y aconsejar a Roma su traspaso a los padres americanos. Sobre este punto tenemos un fajo de cartas, que nos servirán a su tiempo para historiar largamente las fases del traslado de esta región a los padres del Norte. De ahí les nació luego a los dichos padres el deseo de hacerse cargo de toda la Misión española, desplazando enteramente a los que la habían organizado y sostenían en pie de prosperidad.

Utuado
1905

En el tiempo a que nos referimos ahora, la casa de Utuado con su templo, uno de los más gallardos de la Isla, su colegio nuevo y flamante y sus demás propiedades, no valían menos de \$80.000.00, guiándonos por un cálculo muy conservador. De esta casa y parroquia iba a tomar posesión el P. Gregorio, a nombre de la entidad que sustituiría la nuestra, el 24 de marzo, solos 11 días después de su presentación en San Juan y solos 5 días más tarde del empujón que le diera el P. Tomás para seguir adelante a tierra ojos.

TOMA DE POSESION.

"Hoy día 24 de marzo de 1930 reunidos en esta Casa Parroquial de Utuado, el M.R.P. Superior Regular de la Misión de Padres Franciscanos Capuchinos de Puerto Rico y Cuba, el P. Pro-Superior, nombrado para la Misión de Puerto Rico, M. R. P. Gregorio Loebach, el Padre Superior de la Casa y párroco de la parroquia, el R.P. - Santiago de Penilla y demás Comunidad, compuesta de Padres y Hermanos, se procedió a la lectura del Decreto de Rmo. P. General extendido en Roma el 31 de enero de 1930, en virtud del cual la Provincia de Pennsylvania (E.U.) se hará cargo de la Misión de Porto Rico en sus tres casas, de Utuado, San Juan y Río Piedras. Después se leyó el título dado por la Provincia al M.R.P. Gregorio para - Pro-Superior de la Misión y a continuación dicho Padre hizo la - profesión de fe requerida en derecho, delante del Superior Regular saliente, delegado del Rmo. P. General para hacer la entrega canónica de la Misión.

Después se examinaron los libros de la Casa, tanto de Misas como económicos y hallándolos correctos fueron aprobados. ~~el mismo~~

El mismo Pro-Superior de la Misión se hizo responsable de las deudas de la Escuela Parroquial y extendió tres recibos, uno a favor de una donante, otro a favor de Casas comerciales que aportaron materiales para el Edificio de la Escuela, otro a favor del Superior Regular, cancelando el préstamo de \$15.000 otorgados a la Misión de Porto Rico y Cuba, en julio de 1928 por la Provincia de Pennsylvania.

Verificados estos actos se procedió a besar la mano al M.R.P. Pro-Superior, en señal de reverencia y acatamiento a su autoridad.

Para constancia y testimonio de lo aquí referido lo firman ambos Superiores de conformidad en Utuado a 24 de marzo de 1930.

(Firmado) Fr. Plácido María
Sup. Reg.

Fr. Gregorio
Pro-Sup. Reg.

PARTICULARES DEL ACTA.

Nótese bien todos los particulares de esta Acta, por ser necesaria su retención para el juicio imparcial de la actuación de todos en esta historia. Calza el documento la firma auténtica del P. Gregorio, no como individuo particular, sino como Pro-Superior Regular y cabeza de la nueva Misión americana, aceptando las cuentas de la casa, las cuales aprueba, y cancelando el préstamo anticipado. En cambio de esta cancelación, acepta y recibe una cada de las mejores de Utuado, un colegio de tres plantas, construido a costa de \$30.000, unas fincas de -

algún valor y de mayor utilidad, una sacristía bastante bien alhajada y un templo grandioso, en cuyas sucesivas mejoras se habían invertido por los padres españoles, sumas de dinero considerables.

DOCUMENTO DE CANCELACION.

Para más eficaz constancia y por juzgarlo de equidad natural, el P. Gregorio ratificó más adelante la cancelación hecha del préstamo, extendiendo el siguiente recibo:

"El préstamo otorgado por la Provincia de Pennsylvania a la Misión de Puerto Rico y de Cuba, para la erección de la Escuela de San Antonio y de San Miguel (de Utuado) queda cancelado con la entrega de la Misión de Puerto Rico a la Provincia Pennsilveniana, sin otras obligaciones. Padre Gregorio Loebach O.M.C. Pro-Superior"

A pesar de todo esto, veremos luego al P. Tomás desautorizar terminante y enfáticamente esta cancelación, dejando en la situación más desairada al P. Gregorio. Pero demos por ahora de mano a las intemperancias suyas, para seguir el hilo del relato de la toma de posesión canónica.

LA RESIDENCIA DE RIO PIEDRAS.

De Utuado trasladóse el P. Gregorio a la residencia de Río Piedras, situada al Nordeste de la ciudad universitaria, colindando con el ensanche de la población. Construyóse esta residencia en 1906, a un costo de \$15.000. aprontados en parte por la Misión española y en parte adelantados por el canónigo Manuel Díaz Caneja, que en 1911 condonó hasta -

\$5.000 de la suma adelantada por él. En 1925, se agrandó y mejoró notablemente la Capilla para que pudiera servir de parroquia. Del colegio adyacente de San Antonio guardamos silencio ahora, pues le dedicaremos en el capítulo VIII atención especial. Casa, iglesia y colegio se hallaban emplazados en la parte norte de una extensísima finca de 32.000 metros cuadrados, de gran valor en aquellos días, pero cuya compra y adquisición por los padres españoles, un cuarto de siglo antes, no había excedido de \$1.000.

TOMA DE POSESION DE RIO PIEDRAS.

En la misma forma que de la de Utuado, el P. Gregorio tomó pacífica posesión canónica de la residencia de Río Piedras, el 31 de marzo, ocho días cabales después de la de aquella. Ante mis ojos tengo un Acta debidamente sellada y firmada que dice así:

"Hoy día 31 de marzo de 1930, reunidos en esta Casa de San Antonio de Río Piedras el M.R.P. Plácido María de Moreda, Sup. Reg., el M.R.P. Gregorio Loebach, Pro-Superior de la Misión de Puerto Rico de la Provincia de Pensilvania, los RR.PP. Antonio de Castillo y Claudio de Velilla, fueron presentados los Libros de la Casa y del Colegio de San Antonio al nuevo P. Pro-Superior, quien viéndolos correctos los firmó con el M.R.P. Superior saliente y reconoció las deudas del Colegio San Antonio especificadas en una hoja escrita a maquinilla, donde están determinadas en XI cláusulas y arrojan un montante de unos \$50.000.00.

Acto seguido visitó el Colegio, las dependencias de la Casa la Iglesia y sacristía, la finca y adherentes, mostrando su -

agrade al ver todo en buen estado y en las mejores condiciones de adelanto y progreso.

No disponiendo el nuevo P. Pro-Superior nada que altere la situación actual se cerró el acto de entrega firmando ambos Padres Superiores la presente en Río Piedras a 31 de marzo de 1930.

(Firmado) Fr. Plácido María
Sup.Reg.

P. Gregorio, Omo.
Pro-Sup-Reg.

QUE, DE LA RESIDENCIA DE SAN JUAN?

Posesionado el P. Gregorio de dos de las residencias en la forma y fecha indicadas, no le restaba más que posesionarse de la de San Juan. Pero de ella no se pudo hacer cargo, por la oposición formal de la Orden Tercera, según consta en el Libro de Actas de esta Asociación y por los motivos que se expresarán en el correspondiente capítulo. Dejemos aquí, sin embargo de esto, bien aclarado que si no terminó el P. Gregorio de tomar posesión canónica de toda la Misión española, no fué porque no se le entregara todo lo entregable de allá, sino por la justificada oposición de los Hermanos Terciarios de San Juan, que en pleno uso de su derecho se negaron por entonces a concederle el uso de sus propiedades.

LAS CUENTAS GENERALES.

Entregadas del modo dicho las residencias de Utuado y de Río Piedras, llegóse el momento de presentar al P. Gregorio los libros de "Cuentas de la Misión". Abarcando éstas las Casas de Cuba, claro es que

no había obligación de presentárselas íntegras. No obstante lo cual, las vió todas, pudo examinarlas y debió o no aprobarlas, según las hallara correctas o incorrectas, en lo concerniente al distrito de Puerto Rico. No trasladamos aquí el Acta correspondiente, por tener ella su propio lugar, cuando se trate de otra famosa carta del P. Tomás inculpándonos de no haber presentado las cuentas de la Misión después de seis meses de estar aquí los americanos.

CULPABLES DE LENTITUD?

¿Qué les quedaba ya por hacer a los padres españoles? De la nota de lentitud en la entrega, que se les achacara a principios de mayo, - gallardamente se defendieron en su carta del 30 del mismo mes al Secretario General de Misiones. A la Curia Generalicia se había escrito que íbamos haciendo la entrega con mucha lentitud. Y al decirnoslo así de refilón, por ser otro el asunto principal de la carta, dicho P. Secretario General, en la que nos escribiera el día 7 de mayo, le contestamos con los siguientes párrafos irrefutables y verídicos:

"Es cuestión simple de calendario... El día 13 de marzo, el P. Pro-Superior hizo su presentación, digamos, oficial, y aunque declaró que carecía de nombramiento para el cargo y que sólo tenía una simple carta de su P. Provincial, lo aceptamos y conferenciamos con él.... A los 8 días, o sea el 20 del mismo mes, se presentó nuevamente dicho P. Pro-Superior armado con un cable kilométrico de su P. Provincial, quien le urgía a que pasara adelante y nos echara a nosotros para afuera... Convínose entonces en darle posesión canónica de la Casa de Utuado el 24, por ser antes imposible la ida allá del Sup. Reg., y de la Casa de Río Piedras,

el día 31, como así se hizo, en paz y armonía y levantando las actas correspondientes y dando los recibos oportunos, que conservamos. ¿Puede decirse que hubo lentitud en ello? Respecto de la Casa de San Juan la lentitud que haya habido no se nos puede achacar a nosotros. El 15 de enero, o sea dos meses antes de presentarse oficialmente el P. Pro-Superior americano, nos anticipamos a poner en conocimiento del Rvmo. P. General la noticia de que esta Casa no era propiedad de la Orden, como las otras, y que el usufructo de ella se cedía a los PP. españoles, y le pedíamos instrucciones. Nuevamente le escribimos sobre el caso, el 5 y el 10 de febrero y... la contestación está por recibirse. De ninguna manera quieren los Terciarios entregar las Casas a los PP. americanos. ¿Qué hacer? ¿Abandonarla los españoles para perderla en el acto? Sea; pero que la orden venga de arriba. Hemos pedido instrucciones y no se nos dan. ¿Cuya es la lentitud?

REPITIENDO LA PREGUNTA.

Y esa misma pregunta formularemos ahora ante nuestros lectores: ¿Cuya fué la lentitud, si la hubo, pues a nosotros parecemos no haberla habido de ninguna clase? Mas, ¿quién susurraba tal especie en Roma? Tan sin fundamento como este susurro fueron los demás que predispusieron - en contra nuestra a los Superiores Mayores. Gracias a que de todo cuanto pasaba, enviábamos a la Sagrada Congregación informes claros y comprobantes irrecusables.

CAPITULO OCTAVO.

LAS PROPIEDADES DE LOS PADRES ESPAÑOLES (ACTIVO)

COMUNIDADES QUE NO DESBANCAN A OTRAS.

Las otras comunidades sajona, establecidas en Puerto Rico, no hallaron la menor dificultad para hacerlo. Los Padres Redentoristas vinieron a Mayagües, Puerta de Tierra, Miramar, Caguas, y últimamente a Guayama y montaron ahí sus reales, sin levantar polvareda de oposición, y sin promover estruendo de pleitos ni disensiones con nadie. Los Padres Dominicos de Holanda se hicieron cargo de Bayamón, Cafaño, Yauco, Guayanilla e Isabela tranquila y pacíficamente, sin choques ni rozamientos con el clero o con el pueblo. Y unos y otros generosamente aportaron caudal y energías para restaurar o levantar sus templos o capillas, construir sus casas o residencias y edificar los hermosos colegios que son hoy orgullo de la Religión en este País. No vinieron a vendimiar viña ajena, ni a suplantar y expulsar mar afuera a otras comunidades pre-existentes.

LAS QUE VINIERON A DESBANDAR.

Todo lo contrario ha sucedido con la venida de los Capuchinos de Pennsylvania. Vinieron a despojar más que a suceder a los españoles y a apoderarse de las propiedades levantadas por éstos en un cuarto de siglo. No importa que para ello contaran con la sanción de la Curia Generalicia y con el beneplácito del Provincial de Castilla. Eso les ser-

virá solamente para sacudirse de encima el Sanbenito de bucaneros en las etéreas regiones del Derecho Canónico. La realidad innegable fué que se colesaron en casa y entidad ajena, queriendo echar por la borda a unos de sus moradores y someter a los otros a meros criadillos temporeros. Y que fué colosal desacierto éste, una imprudencia tamaña, autorizárala quien la autorizase, ya no hay hoy quien lo desconozca, examinando el proceso y viendo los resultados.

FORMACION DE LA HACIENDA DE LOS ESPAÑOLES.

Por principios de sus labores misionales, \$10.000 depositaron en un banco los primeros capuchinos de España que, a principios del siglo XX, arribaron a Puerto Rico. Cantidad es ésta que suponía por aquellos años el doble y aún el triple que 25 años después; \$5.000 recibieron en donación perpetua e incondicional de manos del Dr. Diaz Caneja, Canónigo español de la Catedral, quien además les adelantó cuanto dinero necesitaron para organizar sus casas en los seis primeros años de estancia aquí; \$18.000 recibió de la Colonia Española y del Comercio de San Juan el P. Castillo para iniciar las obras de la Academia Católica. Y la mayor parte del rendimiento de la labor de los 30 religiosos españoles, que por término medio trabajaron en Puerto Rico, durante 25 años, en el gobierno de las parroquias, en las misiones por ciudades y campos, en el púlpito, prensa y colegios, a la mejora y aumento de sus casas, iglesias y propiedades, se destinó abnegada y gustosamente. Por fortuna, todavía no se ha borrado en el pueblo puertorriqueño la memoria de los tantos y tantos misioneros capuchinos de España que del año 5 al 30, - diligentemente, fructuosamente, laudablemente, ejercieron su ministerio.

CASAS, IGLESIAS Y PROPIEDADES.

Así pudieron construir a "fundamentis" su casa de Río Piedras en que gastaron \$15.000, la residencia de San Juan en que invirtieron, reedificándola con un frente de 3 pisos, hasta \$16.000, y la residencia de Utuado en que consumieron, en sucesivas mejoras y ampliaciones, hasta \$14.000. Pasemos por alto la especificación de los muchos millares de pesos invertidos en la ornamentación y embellecimiento de la Capilla Franciscana y de las iglesias de San Antonio, de Río Piedras y de San Miguel de Utuado. Con su dinero adquirieron 2 fincas, aunque pequeñas, en Utuado y la huerta de Río Piedras de una extensión de 32.000 metros cuadrados. Finalmente en los cuatro postreros años de su permanencia aquí, sobre las mejoras en el edificio y equipo de la Academia Católica, que ya había consumido anteriormente más de \$40.000, construyeron y dotaron - espléndidamente los Colegios de San Antonio y de San Miguel. Por manera que para el año 30, en que bajaron los del Norte, el montante de los bienes que poseían o administraban los españoles, excedía de \$400.000. si no llegaban al medio millón. ¡Demasiado exquisito bocado para no ser deseado y apetecido!

VALORACION DE LA ACADEMIA CATOLICA.

Por las fotografías de los 3 colegios que van adjuntas, se echa de ver su grandiosidad y valor. Pero tuvimos la precaución de hacer tasar 2 de ellos por el Ing. Sr. Lázaro Costa, en Marzo del año 30. He aquí la tasación de la Academia Católica, que nadie podrá tachar de exagerada, por ser excesivamente conservadora.

...he practicado la valoración del Edificio destinado a la Academia Católica, situado en la calle Salvador Brau de San Juan. El solar tiene una superficie de 338.86 metros cuadrados, que valora en \$33,856 (treinta y tres mil ochocientos cincuenta y seis dólares); el Edificio construido de concreto armado, con vigas y losas de concreto, pisos de mosaico y techo de hierro galvanizado, consta de cuatro plantas y cada una ocupa una superficie de 315.04 metros cuadrados, incluyendo la torre que sobrepasa la altura del cuarto piso y ocupa 5.40 metros cuadrados. El valor del edificio lo calculo en treintisiete mil novecientos treinta y seis dólares (\$37,936), siendo consiguientemente la valoración total SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES. (\$71,822.00)

(Firmado) José Lázaro Costa.

VALORACIÓN DEL COLEGIO DE SAN ANTONIO.

...he examinado y valorado el Edificio destinado a Colegio de San Antonio en Río Piedras. Este Edificio se compone de un sótano, que ocupa una superficie de 234.68 metros cuadrados, cuatro pisos altos de 564.76 metros cuadrados de superficie cada uno y dos torres sin terminar, que ocupan 28.35 metros cuadrados cada una. La construcción es de concreto armado, con vigas y losas de concreto; los pisos de madera y mosaico; las divisiones interiores de madera y el techo en el cuerpo longitudinal entre las dos torres, de hierro galvanizado. Estimo su valor en SETENTA MIL DOLARES (\$70.000) sin incluir el solar en que está edificado.

(Firmado) José Lázaro Costa.

NO INCLUIDO EL VALOR DEL EQUIPO.

Añade el Sr. Lázaro Costa una nota que dice así:

Planos
Desmante
Pavimentación del atrio
Verjas
Preparación de la huerta
Caminos
Equipo de la Escuela
Nevera, cocinas eléctricas, muebles:

Nada de esto está incluido en la valoración del Edificio Colegio de San Antonio, ni el equipo, laboratorio, etc. de La Academia Católica.

(Firmado) José Lázaro Costa.

Acertadamente nota el Sr. Ingeniero que no entra en sus cálculos el valor del equipo de ambos colegios en pupitres, laboratorios, equipo comercial, científico y de ciencias domésticas, más el del internado, capilla y hospedaje de religiosas de San Antonio, en todo lo cual se habían empleado de 25 a 30 mil pesos. De modo que materialmente, entre ambos Colegios, tendrían un valor de Doseientos mil dólares ---- (\$200.000). Y decimos materialmente, porque formal y comercialmente - valían muchísimo más por su renombre, por la importancia de su matrícula por los ingresos que producían. Según datos a la vista, los ingresos de la Academia Católica en el último curso bajo nuestra dirección, se elevaron a Diez y seis mil dólares (\$16.000) y a Doce mil (\$12.000) los

del Colegio de San Antonio. Y es dato curioso que debe ser consignado, que ya ascendían a más de Cien mil dólares (\$100.00) los salarios pagados a su cuerpo de profesoras por la Academia Católica, durante los 13 años que contaba de existencia, cuando la tuvimos nosotros que dejar al garete.

COLEGIO DE SAN MIGUEL.

En cuanto al Colegio de Utuado, de tres plantas, terminado el año 28, su costo se aproximó a Treinta mil dólares (\$30.000); pero su valor excedía en algunos miles, mayormente atendiendo a su dotación y equipo. Y este era el activo de los bienes misionales de los padres españoles, cuando a los americanos les entró tan fuerte gana de sustituirlos en la llamada Conciencia del Mar Caribe. ¡Qué diferencia tan significativa entre el activo que hallaron las otras Comunidades sajonas, - montantes a cero, y el que atrajo a los Padres capuchinos de Pennsylvania!

ADMINISTRACION DE LAS PROPIEDADES DE LOS PADRES ESPAÑOLES.

Tan interesante o más que la cuantía de estas propiedades, era su firme, segura y legal administración. No estaban en cabeza de tal o cual religioso o seglar, como sucedió hasta el año 20, con las posibles fallas consiguientes, sino a nombre de dos asociaciones de carácter civil, registradas en el Secretaría Ejecutiva de Puerto Rico. Para mentalidades europeas, mayormente latino-religiosas, esta forma de administración de bienes claustrales es bastante extraña, punto menos que desconocida y muy sospechosa y hasta repulsiva. En cambio, para quienes

tenemos que estar en contacto con la civilización yanqui, no sólo la tenemos por aceptable y buena, sino también por muy conveniente y hasta indispensable. Así habíamos organizado en Borinquen los Padres Españoles dos Asociaciones administrativas y en su nombre habíamos registrado todas las propiedades mencionadas anteriormente. El nombre de estas Asociaciones ya traslucía su objeto y finalidad. Llamábase la primera Asociación de Padres Franciscanos y tenía por nombre la segunda "Franciscan Educational Conference".

FUNDADORES DE ESTAS ASOCIACIONES.

En la confusión de ideas producidas por el rozamiento que ocasionó la venida de los padres americanos, hasta se llegó a decir que nosotros habíamos improvisado estas Asociaciones a última hora, a manera de escondite o trampa contra los Padres del Norte. Pues bien: cuando ni aún remotamente soñábamos en la posibilidad de su venida, nada menos que una década de años antes, tuvo origen la primera de estas asociaciones. Al formarse ella en 1920, de cuantos padres españoles la componíamos 10 años después, sólo el P. Antonio hallábase en Puerto Rico y fué uno de sus fundadores en calidad de Director-Secretario.

EL MANDATO DE SU ERECCION.

¡Y fué precisamente el P. Félix de Begamian, Visitador y Comisario General por el año 20, quien dispuso se reorganizara esta Asociación! He aquí su decreto que lleva la fecha del 26 de abril:

Con el fin de dar una situación legal a nuestra Orden, especialmente en lo que se relaciona con sus bienes en Puerto Rico, ordenamos que, después de estudiar a fondo el asunto con un abogado competente, se proceda a la formación de una Sociedad legal incorporada, para fines religiosos y de enseñanza con los estatutos que se crean convenientes. Formarán el número de sus síndicos o directores los siguientes etc. etc. Queremos que su oficina principal esté en nuestra casa de San Juan y que después de constituida en debida forma, todas las propiedades de la Orden se pongan a nombre de dicha Sociedad, y ésta no resolverá nada de importancia sin consultar a los Superiores de la Misión. Para poner las propiedades que hoy están a nombre de un particular a nombre de la sociedad incorporada, les autorizo para hacer las ventas que sean necesarias. Dado en nuestra Residencia de San Juan, a 26 de abril de 1920.

A nombre de esta Asociación se inscribieron en el Registro de la Propiedad todos y solos los bienes que, como Capuchinos, podían tener los Religiosos españoles.

LA "FRANCISCAN EDUCATIONAL CONFERENCE".

Dos años antes de que los Padres de Pennsylvania comenzaran a dirigir sus miradas a Puerto Rico, dentro de los ápices del Derecho Misionero Capuchino, constituimos la "Franciscan Educational Conference". La legitimidad, conveniencia y necesidad de esta Asociación se hallan clarificadas, en el folleto "Vindicación", que de su conducta y proceder hicieron los Superiores de la Misión, ante el P. General de la Orden, en septiembre del año 29. Con esta Asociación sólo pretendíamos

salvaguardar y aumentar los bienes, no de la Orden, sino de la Misión, que real o potencialmente teníamos en nuestras manos. Y efectivamente, a nombre de ella se inscribieron el edificio de la Academia Católica, el del Colegio de San Antonio y el del Colegio de San Miguel de Utuado. Tras ellos se irían inscribiendo otras propiedades que estábamos seguros de adquirir pronto, para agrandar así el radio de nuestra actividad misionera. Con lo dicho, ya sabe el lector a qué atenerse ahora sobre el activo de las propiedades de los Padres españoles, excedente de cuatrocientos mil dólares (\$400,000), y sobre las dos entidades legales constituidas para administrarlos.

CAPITULO NOVENO.

LAS PROPIEDADES DE LOS PADRES ESPAÑOLES (PASIVO)

SE NOS HA SUPUESTO QUEBRADOS.

Se ha dicho corrientemente que los Padres españoles comenzamos a edificar y no pudimos terminar; que mendigamos entonces la ayuda financiera de los Padres americanos; que éstos nos la concedieron ultragenerosamente, y que, al fin, nos vieron tan atollados en deudas que, para salvar los muchos miles adelantados, tuvieron que intervenir nuestra hacienda y quedarse con todo, casi contra su voluntad. Algo parecido, aunque en infinitesimal, proporción, a lo ocurrido con la intervención americana en la Guerra Mundial, para no perder los millones anticipados. Por supuesto que, si ellos no inventaron la especie, pero la oyeron y dejaron circular libremente entre el clero y el Pueblo, que aún hoy asienten a ella. Veamos lo que hay de verdad en el caso.

CANCELADO EL PRESTAMO DE LOS AMERICANOS.

Como expresamos al tratarse de la toma de posesión canónica, el préstamo americano se canceló al entregarles la parroquia de Utuado. Casi a raíz de haberlo recibido nosotros, se comenzó a reintegrarlo en devoluciones parciales, de que tenemos varias constancias. Verdad es que no fué por exigencia de ellos, sino por vago temor nuestro de que el préstamo o la política del dólar trajera aparejada la intervención. Cesamos en estas devoluciones parciales, cuando en julio del año

29 diémos en la cara por primera vez el cierre de la intervención. Convínose entonces en transferir y concretar dicho préstamo al Colegio de Utuado, obligándose el P. Provincial de Pennsylvania a cancelarlo totalmente y abonar el resto del costo del citado Colegio al tomar posesión de él.

CLAUSULAS SOBRE LA CANCELACION.

De las seis cláusulas del convenio ajustado en Pittsburgh, entre la Provincia de Pennsylvania, representada por el P. Tomás, y los Padres Españoles de Puerto Rico, el 9 de julio del año 29, la segunda y tercera decían así:

"The Capuchine Province of Pennsylvania is willing to accept the transfer and will reimburse the Spanish Capuchine Mission for the money expended in the building of the Utuado Mission, according to the statement previously presented by Rev. Father Plácido -about \$15,000 have been already given by the Province of Pennsylvania to the Spanish Capuchine Mission as a loan and the rest will be delivered at the taking of possession of Utuado. La Provincia de Pennsylvania desea el traslado de la Casa, escuela e iglesia de Utuado y reembolsará a los Capuchinos Españoles de la Misión el dinero invertido en la Misión de Utuado, según la minuta ya presentada por el R.P. Plácido. Como \$15.000 han sido ya dados por la Provincia de Pennsylvania a la Misión de PP. Españoles en calidad de préstamo, y el resto les será entregado, al tomar posesión de Utuado.

EL P. TOMAS NIEGA LA VALIDEZ DEL CONVENIO.

Nosotros que fuimos testigos de la contrariedad experimentada por el P. Tomás, al presentársele el convenio, sabemos que si al fin lo firmó, fué por la disyuntiva en que se le puso de firmarlo o desistir de venir a la Isla, y por la intervención de dos de sus Padres Definidores. Pero al fin estampó su firma, la cual le obligaba a cumplir el contrato. Si ya entonces pensaba echarlo al cesto de los papeles de desecho, peor que peor para él. Para desvirtuarlo, se acogió en su carta^{6de} enero siguiente a la especie de que

"We have no authority to enter any binding agreement without the consent and full aproval of the Provincial of Castile and the Curia Generalis. Carecemos de autoridad nosotros para obligarnos a ningún contrato sin la autoridad plena del Provincial de Castilla y la Curia General."

De valer esa razón claramente, sería en contra suya, por haber pactado anteriormente, sin contar con la mentada autorización. Tras de negar la validez de su firma, desautorizó por su carta de 1 de septiembre de 1930 la firma del P. Gregorio, Pro-Superior de la Misión, estampada varias veces en los documentos de entrega citados. He aquí sus palabras:

"Our Province... Has made a very substantial loan to you. This loan stil stands against you. It is trae you have intimidated Father Gregory to attempt to cancel it, but the Province

does not acknowledge the attempted annulment. Nuestra Provincia os ha hecho un cuantioso préstamo, que aun subsiste contra V. Verdad es que V. ha intimidado al P. Gregorio para que lo cancele; pero sepa que la Provincia no reconoce la supuesta cancelación."

REFLIGA DEL P. PLACIDO.

En la primera carta, el P. Tomás le niega al P. Plácido autoridad para concertar con él; pero en la segunda sí se la reconoce y magnifica para obligarse a un préstamo, sin acordarse para nada de Roma ni de Madrid. Hubiera sido curioso ver la cara que pondría el P. Tomás, si el P. Plácido se hubiera negado al pago del préstamo, después de hecho, echando mano del registro de la autorización de los Superiores Mayores. En tono zumbón contestóle el P. Plácido el 17 de septiembre:

"V. convierte al P. Gregorio en un niño asustadizo: Primero le asusta el Sr. Tous Soto y le hace soltar \$3.000; luego le mete yo un miedo terrible y me afloja el recibo del préstamo de los \$15.000. Entonces ¿qué clase de sujeto ha mandado V. como Superior aquí? ¿Y la casa de Utuado con el Colegio de \$35.000, querían Uds. recibirla, sin soltar el recibo del préstamo? Pues bien; tenemos carta del P. Gregorio, declarando que procede por orden de V., de V. mismo, P. Tomás. Es peregrina la ocurrencia de V., de desautorizar ahora al Superior de la Misión, que tiene la autoridad, no de V., sino del Rmo. P. General."

recibida,

MONTANTE DE LAS DEUDAS.

Pero demos de lado la extraña actitud del P. Tomás desautorizándose a sí y al P. Gregorio en el asunto del préstamo. Respecto del montante de las deudas, había él calculado, y así lo informó al P. General, al aceptar el traspaso, que ascenderían a unos \$30.000.00. De^{ve} haberseles virado las tornas, reclamando su aporte la Asociación Antoniana y apremiando por el pago inmediato a sus acreedores, ellos sólo son responsables. La nota de las deudas que desde el primer momento se presentó al P. Gregorio, ascendía en cifras redondas a \$50.000. Todas recaían sobre el Colegio de San Antonio, de donde apenas se habían retirado todavía los obreros. Libre estaba la Casa Capilla y Academia Católica de San Juan y en plena época de producción; libre y funcionando perfectamente la Casa, Parroquia y Colegio de Utuado; libre la Casa, Iglesia y extensa propiedad de Río Piedras. Solamente el Colegio de San Antonio estaba gravado con tal suma, pero funcionaba con tanto crédito que se hubiera visto libre de ella en muy pocos años. De esos \$50.000 se debían a los Bancos \$22.500; a Casas proveedoras de materiales, unos \$2.000; igual suma a dos profesoras de la Academia Católica; poco más de \$7.000 a la Asociación Antoniana; a la Propaganda Católica, \$8.000, y \$9.500 a varias personas representadas por el Lic. Teus Soto.

PROPORCIÓN DEL ACTIVO RESPECTO DEL PASIVO.

Por cuantioso que parezca a primera vista el pasivo, no excedía de una octava parte del valor total del activo. Además la mitad de los acreedores no tenían ninguna prisa en cobrarse. La Asociación Antoniana no sólo no cobraba ni un centavo de interés, sino que ni hubiera reclama-

do nunca sus \$7,125.00, de haber continuado los Padres Españoles al frente de San Antonio. Bajo la dirección de éstos había ella cobrado tal pujanza que en pocos años pudo repartir \$40,000.00 en obras de caridad, - esquequísticas y educativas. Y unos meses antes de la venida de los Padres Americanos habíase comprometido ella a enjugar y saldar las deudas del Colegio de San Antonio, en el plazo de sólo 5 años. Las profesoras María Aguiar y Ramona Mosquera se hallaban muy satisfechas de la colocación de sus ahorros por la seguridad de ellos y la regularidad con que percibían sus intereses. ¿Quién no ve, pues, que las deudas de una institución como la del Colegio de San Antonio, no eran exageradas mayormente atendiendo a que estaban respaldadas por propiedades tan valiosas y productivas como las de los Padres Españoles? Se podía creer fracasada la empresa misional en nuestras manos?

LAS DEUDAS, ENORMES PARA LOS AMERICANOS.

Si a los Padres Americanos les pareció excesiva la deuda, fué por la defectuosa información que les suministrara el P. Roberto. No se dieron cuenta debidamente de los gastos ocasionados en julio agosto y septiembre del 29 para casi terminar del todo las obras de San Antonio y que ascendiesen a cerca de \$17,000. No se dieron cuenta de que era condicional y reversible el donativo de \$7,000 apretados para las obras por la Asociación Antoniana. Así que su fallo erró en la cuantiosa suma de unos \$20,000. Así y todo vieron con lente de aumento las deudas que nosotros teníamos."

OFRECIMIENTO DEL P. ANTONIO.

Cuando los vi tan arrojados y que no se les caían de la pluma ni de

la boca frases de angustia como éstas: "We must meet very heavy obligations in the States." (Carta del P. Gregorio, 14 de marzo.) "My Province has many heavy obligations to meet in the States." (Carta del mismo, 19 de abril) escribí al P. Gregorio la siguiente carta:

"Desearo hasta el último momento facilitar a Uds. los Padres Americanos, su acomodo en Puerto Rico, y observando que una de sus mayores dificultades es la deuda del Colegio "San Antonio", que les parece enorme, a pesar de que juntamente reciben el valor de los bienes de la Misión y Orden aquí existentes que se acerca a \$400.000, les propongo lo siguiente:

I. Personalmente me hago cargo de toda la deuda del Colegio "San Antonio".

II. Me comprometo a pagarla enteramente, sin quedar a deber un centavo en el plazo de 5 años.

III. En garantía del cumplimiento de mi compromiso, ofrezco dos, tres o las firmas que V. desee, de personas pudientes y solventes que me respalden y paguen por mí en el caso de que no cumpla.

IV. Año tras año, a mediados de agosto, mostraré a V. un estado de cuentas demostrativo de que ha sido satisfecha la parte de la deuda correspondiente al año vencido; y si la hallare V. satisfactoria me dará el correspondiente testimonio.

V. En orden al cumplimiento, por mi parte, de este compromiso tendré por cinco años el gobierno de la Academia Católica y Colegio "San Antonio" como hasta el presente.

VI. No pido más garantía de V. que su palabra, como Pro-Superior de la Misión, en forma de carta, o como mejor le parezca por escrito, con la firma adicional del Sr. Obispo de San Juan.

VII. Al cumplirse el quinquenio, dejando saldada la deuda, V. se servirá darme un testimonio de haber cumplido satisfactoriamente mi compromiso y su bendición para retirarme.

Es cuanto yo puedo hacer en bien y prestigio de la Religión y de la Orden, lo cual llevaré lealmente a efecto a pesar de como soy tratado."

Ahora una pregunta a nuestros lectores: ¿qué quiere decir la no aceptación de esta oferta, sino que no eran tan enormes las deudas que teníamos como de oído a oído se susurraba?

EL P. PLACIDO TOMA SOBRE SI LAS DEUDAS.

De Roma se mandó decir al P. Plácido que tendría que salir responsable personalmente de estas deudas si acaso las había contraído sin especial permiso de la Santa Sede. Muy campante y gozoso contestó él en su carta del 11 de julio:

...se me pregunta si conforme al canon 534 tengo indultos para contraer deudas mayores de \$50.000 Liras. En el caso negativo yo seré, según la cita, responsable personalmente de ellas. Ante todo, yo no he contraído personalmente la menor deuda de las existentes. Las deudas han sido contraídas por la "Franciscan Educational Conference" que es una Corporación civil de que

también forman parte caballeros y damas seglares. No es el P. Plácido quien responde legalmente de esas deudas sino la Corporación entera. El canon está bien en sí, pero no es aplicable al caso de ninguna manera. A pesar de ello, no tengo el menor inconveniente en hacerme responsable personalmente de las deudas. Nunca les tuvimos miedo los misioneros españoles. En los últimos años hemos construido tres Colegios valorados con su equipo en más de Dólares \$200.000.00. Si los Padres americanos pretenden apropiárselos por la octava parte de su valor, desentendiéndose de las deudas, su proceder ni es gallardo ni es justo. Mas no importa, nosotros acabaremos de pagar las deudas y... después se los entregaremos libres de todo gravamen. La Santa Sede, la Orden y este pueblo tendrán conocimiento de todo ello."

PUERTO RICO LA QUIEBRA.

Ya no hace falta refutar más la falsedad de la especie circulada en la Isla y fuera de ella, de haber hecho quiebra los padres españoles. - ¿Es quiebra deber unos miles de pesos? En la historia de La Provincia de Pennsylvania se consigna el hecho de haber subido su deuda en alguna época a \$150.000. Cuando bajaron a Puerto Rico los padres de Pittsburgh estaban debiendo varios centenares de miles de pesos. El préstamo de \$15.000 que nos hicieron a nosotros, no era sino una pequeña parte de otro préstamo, muchas veces mayor, que ellos contrajeron entonces para desarrollo de sus obras. No hay apenas una escuela, una parroquia, una provincia o diócesis en los Estados Unidos que no se halle gravada y hasta oprimida por deudas considerables. Y esto, no de ahora, época de

depresión financiera, universal, sino de siempre y por razones muy atendibles. No, no vinieron a darnos la mano a los españoles de Puerto Rico los Capuchinos americanos, sino a talar la más florida cosecha y hundir la empresa más floreciente que en el campo religioso ha visto la Isla.

CAPITULO DECIMO.

LOS PADRES AMERICANOS NO ACEPTAN EL PASIVO.

AL PRINCIPIO SI LO ACEPTAN.

Lo cierto e innegable es que al principio los americanos reconocieron todas las deudas de la Misión, sin el menor reparo: todas y especialmente las que más tarde objetaron con mayor empeño. Así lo evidencia el acta de la toma de posesión de la residencia y colegio de Río Piedras, donde leemos esta declaración firmada por el P. Gregorio, en su calidad de Jefe de la Misión.

"Fueron presentados los libros de la Casa y del Colegio de San Antonio al nuevo Padre Pro-Superior, quien viéndolos correctos los firmó con el M.R.P. Superior saliente, y reconoció las deudas del Colegio "San Antonio" especificadas en una hoja escrita a maquinilla, donde están determinadas en XI cláusulas y arrojan un montante de unos \$50.000."

Ocho días antes había reconocido circunstanciadamente los créditos a favor del Lic. Tous Soto, contra el Colegio citado, mediante la siguiente declaración:

"Como Superior de la Misión de Porto Rico, reconozco esta deuda y creo estar obligado a pagarla pronto, pero si V. insiste en exigirla cuanto antes, estoy en la disposición de abonarla dentro de

seis meses, con un pagaré que extenderé a su favor."

EL P. TOMAS LAS RECONOCE TAMBIEN.

Ninguna de las partidas que integraban la deuda total fué objetada en las primeras semanas. Y la única que más tenazmente impugnóse después, fué la primera y la más específica y reiteradamente reconocida al principio, incluso por el P. Provincial de Pensilvenia. He aquí la carta autógrafa del P. Gregorio, de 14 de abril, que no da lugar a la menor duda:

"I have just come from The States and was in conference with my Very Rev. Father Provincial. He wishes me to assure you that loans made to you (fidei comissa) will be paid. He would appreciate were you to give him, if any way possible, one year to pay the entire loans of \$9,511.41... Assure those who have made the loans that all will be paid."

Debe pasarse por alto la afirmación que hace de haber tratado el negocio con el propio Padre Provincial, y que es en nombre de éste y por su propio encargo que testimonia el reconocimiento de la deuda, prometiendo formalmente pagarla toda. A mayor abundamiento, el 3 de abril, vuelve el P. Gregorio a escribir de su puño y letra una tercera carta al Sr. Tous Soto, que dice así:

"This is to inform you that I expect, by the end of the month, the check of \$3,000.00 from my Very Rev. Fr. Provincial in the states. I did not think it necessary to answer your last communications, as it was an acceptance of my offer to you."

Este ofrecimiento era de pagar la partida creditoria en plazos trimestrales imprerrogables, como efectivamente comenzó a hacerlo.

EL P. GREGORIO COMIENZA A PAGAR.

Haciendo honor a su palabra, el P. Gregorio no sólo pagó el primer plazo de esta partida sino también varias otras cuantiosas. Cualquiera que fuera su actitud posterior, o la del P. Tomás, el hecho de su aceptación llana y sincera de las deudas al principio está claro y manifiesto. Prueba de que, aunque las hallaban algo superiores a lo imaginado, pero, en fin, eran bastante aceptables en vista del cuantiosísimo activo de la Misión.

MOTIVOS DEL CAMBIO.

¿Qué pasó, pues, para que mudaran luego de actitud y por muchos meses rehusaran, no ya pagar sino aceptar sobre sí las deudas de la Misión? Primeramente, que los Hermanos Terciarios perseveraban en su voluntad de no entregarles la Casa y Capilla de San Juan. Consiguientemente, no podían hacerse cargo de la Academia Católica que era un haber parroquial. En segundo lugar, les comenzaron a escasear los fondos de que disponían, por haberse metido en la obra del derribo y reconstrucción de la Casa de Utuado, que les sustrajo de las manos muchos más miles de los presupuestados. Bien dijo el que dijo que meterse en obras es "initium dolorum" comenzar a sufrir y a vaciar los bolsillos hasta las costuras. Pues qué será para americanos novatos meterse en obras con jiberos capaces de - undársela al diablo? No los \$50.000 que integraban la deuda, pero ni los \$50.000 supuestos y creídos por ellos, hubieran podido pagar, en la es-

trechez que los angustiaba. Comenzaron pidiendo plazos, y viendo que no los lograban a satisfacción, acabaron por rechazar las deudas, o al menos ponerlas en tela de juicio para dar así tiempo al tiempo. Tercer motivo fué la intervención de abogado, que por hábito de profesión complaca los asuntos generalmente. El contacto con la toga sembró la semilla de la sospecha en el ánimo de los americanos, que ya propicios a ella, por la escasez de los fondos comenzaron a dudar de la realidad de algunas partidas y a esperar eliminarlas del pago final.

INICIA LA IMPUGNACION EL P. TOMAS.

Los tres motivos expuestos fueron parte a que el P. Tomás, en su carta del 9 de abril, ya iniciara un cambio de frente, indicando que no se harían cargo de las deudas, en tanto no tuvieran en su poder todas las propiedades de la Misión:

"The province cannot and will not accept the responsibility of any debt notwithstanding until we have been given free and full access to all the books of the entire Mission, showing the exact amount of all indebtedness, when and for what purposes -- contracted, with all the sources of income of the entire Mission, and the exact amount of funds on hand, whether in banks or in the hands of any private individual. We must have full contrroll of all sources of income of entire Mission, in order to be able fairly, to meet the enormous libilities of Rio Piedras."

SINRAZON DEL P. TOMAS.

Como manchas negras en papel blanco, resaltan en estos párrafos del P. Tomás sus sospechas e inconsecuencias. Supone fraudes a granel y exige la entrega del activo, dejando en el aire la aceptación y compromiso del pasivo. Primeramente, la "entire Mission", frase que repite tres veces, se extendía a las Casas de Cuba, además de las de Puerto Rico. ¿En virtud entonces de qué derecho pedía las cuentas de esas Casas, sobre las que no se le daba de Roma la menor atribución? La "entire Mission" comprendía además la Capilla Franciscana, cuyos dueños no se creían, y con razón, obligados a entregársela. Pero la comprende él aquí, como para forzarnos a agenciarse la entrega, so pena de no descargarnos de las deudas que teníamos. ¿Era prudente y razonable en todo esto?

ENTREGADAS DE ANTEMANO LAS CUENTAS.

Como no sólo en esta carta, sino también en la de 1 de septiembre, se afirma el P. Tomás en que los libros de cuentas se les escondían al P. Gregorio, nos vemos forzados a retundirlo y sacarlo a la plaza pública del reproche y crítica de los lectores. Porque si su desaprensión le permitía escribirnos así a nosotros ¿qué no inventaría escribiendo a Roma? Es, pues, el caso que, en 9 de julio de 1930, el P. Plácido escribía al P. Gregorio lo que sigue:

"Ruego al V.R. se sirva devolvernos los libros de cuentas cuanto antes y por medio seguro, pues los necesitamos con urgencia. Como desde el 29 de marzo dicho libro se halla en poder de V.R. creemos ha podido ser bien examinado y hasta ha

podido ser extraída de él alguna copia para constancia."

No devolvió dicho libro de cuentas el P. Gregorio, en seguida, por hallarse de retiro espiritual en aquellos días, ni aún devolvió el original después, pero sí una copia fehaciente de él, según lo prueba su carta del 31 de julio:

"La copia de las cuentas enviadas a V. es absolutamente exacta... creo que la firma del P. Edmundo y la de mí basta para establecer la exactitud de la copia."

Y efectivamente, esa copia, en cuatro pliegos de papel tamaño standard, se conserva fresca en nuestro archivo. Y de su autenticidad como escrito del P. Gregorio, no sólo da fe su "Concordat cum originali", seguido de las mencionadas firmas, sino también sus pequeños trastrueques de sílabas, inexcusables en personas extrañas a nuestro lenguaje, como por ejemplo, Geneja en vez de Ganeja; senor por señor; ano por año; Soldana por Saldaña, y otros no menos hilarizantes y regocijantes. Pues ya lo ven los lectores. A pesar de estas pruebas concluyentes de haber nosotros puesto sobre la mesa las cuentas y exhibido las deudas, terne que terne y cada vez levantando más el diapason, rutundamente afirma el P. Tomás que no paga, que no debe, ni quiere pagar, porque le escamoteamos los libros de cuentas.

MANIFIESTA CONTRADICCION.

Y si era sincero al afirmar el día 9 de abril que, "fairly" honradamente, no podía su Provincia aceptar las deudas sin tocar con la mano

y ver con los ojos la realidad de ellas, ¿cómo es que al mismo tiempo encargaba al P. Gregorio, que tenía a su lado, que al volver a Puerto Rico diera su palabra de pagarle al Sr. Tous Soto sus créditos? "He wishes me tu assure you... that loans... will be paid"? Cómo es que efectivamente los comenzó a pagar, girando en el mismo mes \$3.000 para comenzar?

DE SENTIDO COMÚN.

Fuera de que es de sentido común y corriente práctica la simultaneidad de la entrega del activo y de la aceptación del pasivo. Oñistoso sería cargar en una herencia con las propiedades, rechazando o dejando en el aire las deudas que las gravan, a título de que ya más tarde se examinará su validez y legalidad. Por eso comentando esta actitud del P. Tomás, hubimos de escribir al P. General de la Orden el 17 de abril:

"La comisión de V. Rma. al P. Plácido para la entrega de la Misión comprende la entrega del activo y pasivo, que forman un todo único e inseparable. El activo de la Misión y de la Orden, exceden de \$400.000 y el pasivo propio y verdadero no alcanza a una séptima parte. El M.R.P. Provincial de Pensilvania, nos dice en su carta del 9 del corriente, que él no puede hacerse cargo del pasivo de la Misión en las circunstancias presentes. Si no puede hacerse cargo, nosotros tenemos que responder ante los acreedores. Si tenemos que responder, las leyes nos prohíben ausentarnos del país, mientras la deuda subsista. Si a pesar de todo, nos ausentamos, los acreedores ejecutarán las propiedades que garantizan las deudas y serán enormes los

perjuicios que sobrevengan."

Como todo salió al pie de la letra por la tenacidad del P. Tomás: primero, en no reconocer las deudas y segundo en no querer pagarlas luego de reconocidas. Pero vayamos por partes.

PREGUNTANDO A NUESTROS ACREEDORES.

Ya en esta pendiente de suspicacia, vino el desacierto de investigar ante nuestros acreedores, si las cuentas referentes a ellos eran ciertas y exactas. Al tener conocimiento de ello, escribí una carta al abogado de los Padres Americanos, doliéndome de tal proceder, que engendraría, en el ánimo de los acreedores, ideas desfavorables a la honra de los Padres Españoles. He aquí la contestación:

"Yo no tengo absolutamente ninguna duda de la certeza, legalidad y honorabilidad de sus cuentas, y no necesito examinarlas. Lo que yo he hecho, Padre, por recomendación de los Padres Capuchinos Americanos, es obtener una relación exacta de las mismas, que en una forma muy imprecisa, me me dió a conocer, sin que esa nota estuviera autorizada por nadie, y principalmente,... saber bajo qué condiciones se habían contraído, para llegar a la conclusión de qué tenían los PP. Americanos que pagar en seguida y qué deudas podían aplazarse. Quiero decir que mi misión era saber al centavo el montante de cada una y las condiciones en que ellos habían de hacerse cargo de dichas deudas. De este modo yo podía darles un informe de cuál era la verdadera situación de las obligaciones que iban a asumir y esto lo he buscado así, porque nadie me quiso dar esa información."

De modo que "nadie le quiso dar esa información". Solamente se le había enterado de las deudas, "en una forma muy imprecisa, sin que esa nota estuviera autorizada por nadie." Pues bien: la nota precisa y específica se les había entregado oportunamente a los PP. Americanos con la firma del Superior de los PP. Españoles. Naturalmente el abogado, que por su profesión vive como el detective, en un ambiente de suspicacia, rastreó tras la posibilidad de fraudes y simulación de deudas. Y con lo que se encontró fué con la herma de su zapato, pues hasta en las fracciones de centavo las cuentas de cada uno de los acreedores resultaron idénticas a las presentadas. Pero la consigna se mantuvo hasta más no poder, intentando ellos la entrega de los bienes sin reconocer primeramente las deudas. Pero ello dará tela abundante para el siguiente capítulo.

C A P I T U L O O N C E .

SEIS MESES SIN RECONOCER LAS DEUDAS

PREGUNTA CONTESTADA.

Me faltarán lectores que, al ver la buena disposición del P. Gregorio y aun del P. Tomás, reconociendo al principio las deudas y comenzando a pagarlas, se hayan hecho esta pregunta: Bueno, y por qué entonces no se les traspasaron los bienes? ¿Qué más podían pedir los Padres Españoles? Al canto la contestación: porque el reconocimiento individual no bastaba. Personalmente ¿qué garantías financieras ofrecía cualquiera de estos dos individuos? ¿Cómo podíamos pasar nuestras obligaciones, no nuestras personalmente, sino sustentadas en dos poderosas Asociaciones legales, a unos individuos particulares, personalmente insolventes? Me nos podíamos hacerlo habiendo observado desde el comienzo que lo que prometía el P. Gregorio, lo desautorizaba muy campantemente el P. Tomás. Y por muy Provincial que fuera éste, no ya de Pennsylvania, sino del Cosmos Universal, ¿qué garantías nos podía inspirar su firma y su palabra, negada y desautorizada por él anteriormente, sin motivo alguno?

PERDIDA LA CONFIANZA.

Esta desconfianza producida en nosotros por la conducta del P. Tomás, motivó la carta del P. Plácido al P. Gregorio, rehusando seguir la tramitación de los asuntos verbalmente y pidiendo de todo constancia -

documental, Lleva la fecha del 15 de abril, un día después de recibida la del P. Tomás, del 7 del mismo mes:

"Ayer tarde recibí la carta del M.R.P. Tomás y no puede V.R. comprender cuánto la estimo por las manifestaciones aclaratorias de la misma. Dicha carta me obliga a mudar de proceder en todo, y para evitar males e inconvenientes en V. y en mí mismo, le propongo que en lo futuro trataremos todos nuestros asuntos de la Misión por escrito.... También desearía de V. me dijera si al examinar el libro de Cuentas de la Misión, en su poder, ha hallado alguna partida dudosa o confusa o si todas ellas son de su conformidad, para el primer caso aclarárselas en un todo."

Trató el P. Gregorio de excusar las expresiones de la carta del P. Tomás, achacándolas a los apremios financieros de su Provincia, según se ve por los párrafos de su escrito del 19 de abril:

"I have received your letter of a few days ago and have noted its contents very closely. As I mentioned to you, my Province has many obligations to meet in the States. With - this foremost in mind, it is quite natural for Very Rev. Father Provincial to call to your attention that all surplus funds, present or future, whether of S. Juan or The Academia or San Antonio or Utuado, be must unconditionally applied to the reduction of the debts of San Antonio. That and that alone is the intent and sentiment which Very Rev. Father Provincial wished to express. I am sure you cannot take offense at that."

Notemos de paso cómo la situación dificultosa financiera de estos padres en su Provincia fué parte para la actitud nueva adoptada por el P. Tomás. No teniendo fondos a mano para pagar las deudas de la Misión que urgentemente les reclamaban algunos acreedores, ante la perspectiva de nuestra salida, era natural que se refugiaran nuestros sucesores en el pobre reduto de hacer sospechosas las deudas.

NECESARIA UNA ASOCIACION.

Además por ley y por práctica se hacía necesaria una Asociación civil que, debidamente inscrita en la Secretaría Ejecutiva de Puerto Rico, recibiera y administraba las propiedades de los Padres Españoles. Supusimos al principio nosotros que ellos nos sustituirían y reemplazarían en las que teníamos, como nosotros nos veníamos sustituyendo en la organizada diez años antes y nos seguiríamos reemplazando unos a otros en ambas, según transcurrieran los años. Así no hubieran tenido el menor tropiezo, ni hallado la menor resistencia en nosotros, porque carecería ella de base. Mas luego nos dimos cuenta de que eran o se tenían por americanos, es decir, por gente superior a nosotros. Nuestra casa de Utuado fué demolida hasta los cimientos para dejar sitio a otra de estilo norteamericano. Y si no se les ocurrió dotarla de aparatos de calefacción, fué porque el arquitecto escogido era el puertorriqueño Porrata Doria. Así también había de disolverse en polvillo de recuerdo la Asociación de Padres Franciscanos y la "Franciscan Educational Conference", para dejar paso a una nueva entidad forjada por ellos, creo que desde meses antes de dejar las riveras del Allegheny y Ohio. La clave de la nueva política administrativa nos la dió la carta primera del P. Gregorio a su Provincial, a los quince minutos de habernos entrevistado:

"The transfer of all property will be dully made under the corporated title "Padres Capuchinos (de la Provincia de Pensilvenia) en Puerto Rico."

¡Cuánto saben, nos dijimos mirándonos significativamente, cuánto saben estos grandes padres del Norte! Y los dejamos hacer.

ORGANIZACION TRABAJOSA.

Y día tras día y semana tras semana, pacientemente esperamos a que se acabaran de organizar, poniéndose en condiciones para recibir nuestras propiedades. Y transcurrió el mes de marzo, y le siguió la primera quincena de abril, sin que viniera al mundo de la Secretaría Ejecutiva Insular la criatura anunciada. Entonces, y justificando nuestra demora ante el P. General, le escribimos el 17 de abril:

"La Orden y la Misión a ella confiada poseen y usufructuan aquí bienes por valor de más de \$400.000. Es lógico que la entrega que V. Rma. nos manda hacer a favor de los padres americanos, no se cifra solamente a la entrega canónica, sino que abarque también el traspaso legal de los bienes. Para efectuarlo, lo primero que tenían que hacer los nuevos misioneros, era constituir una asociación de carácter civil, en conformidad con las leyes del País, supuesto que no han aceptado el continuar con nuestras asociaciones. Pues bien: todavía no lo han hecho, y hasta que lo hagan, nos es absolutamente imposible verificar el traspaso de los bienes de la Misión y de la Orden, por falta de sujeto moral que los pueda recibir. Cuánto tiempo haya de prolongarse esta situación, depende de

la actividad de ellos para constituirse en sociedad suficiente."

Que no se dieron ninguna prisa, lo prueba el hecho de que la segunda quincena de abril ya expiraba, cuando todavía era nonnata la sociedad que tenían en gestación.

FOR FIN.

A los 45 días cabales de la presentación oficial del P. Gregorio, o sea el 29 de abril, nos llegó la siguiente carta suya:

"Hemos formado una corporación, legalizada en Puerto Rico, el nombre de la cual es: "Padres Capuchinos (de la Provincia de Pennsylvania) (sic) en Puerto Rico." El "charter" está firmado por los siguientes... Por eso V. puede proceder al traspaso de los bienes de la Misión, los cuales han tenido la "Franciscan Educational Conference" y "Asociación de los Padres Franciscanos."

Gracias a Dios que aunque fué larga la gestación, el nuevo ente legal llegó con salud al mundo y nos fué presentado oficialmente. Se nos vino entonces a la memoria, la frase del Decreto Generalicio: "Statim assumt" Asuma la dirección al momento de llegar. ¡Qué fáciles, hacendosas y manejables aparecen las cosas americanas, desde lejanías del Guadarrama o del Tíber!

NUEVO ESTANCAMIENTO.

Desgraciadamente, ni aun ahora pudo procederse al traspaso con la

premura deseada, porque los acreedores tenían que aceptar a los nuevos deudores. Y los nuevos deudores eran desconocidos en Puerto Rico. Como los pagos a los acreedores se estaban suspendiendo, en espera de un arreglo final y el movimiento de los abogados se traslucía, comenzaba a cundir la desconfianza entre quienes nos habían hecho los préstamos. Al día siguiente, el P. Plácido pidió al P. Gregorio que la nueva Corporación reconociese las deudas de San Antonio, y que los trámites del traspaso los evacuaran los abogados de ambas partes. Ni un paso se dió adelante, firmes ambos grupos en sus posiciones primeras. Los Americanos pidiendo el traspaso incondicional y los Españoles exigiendo la previa aceptación de las deudas para salvaguardar a sus bienhechores.

EL P. TOMÁS AMENAZA CON LOS TRIBUNALES.

Dado el temperamento del P. Tomás, exacerbado por la sofrenada que sufrió en Puerto Rico, al no poder tomar posesión en persona, casi no sorprenderá el estampido de su carta de 1 de septiembre al P. Plácido, haciéndole las inculpaciones más graves que puedan hacerse, y anunciándole que llevaba el asunto a los tribunales. En la imposibilidad de insertar su larga carta en este sitio, extractaremos los principales cargos de ella:

"1o. No has querido V. entregar los libros de cuentas de la Misión y especificar las deudas de ella. I appaled to you to turn over all books and all records and all accapnts of the Mission.. to explain all debts and all obligations... contracted in good faith... but you have not done this.

2o. Ni el P. Gregorio, primero, ni el abogado Ortiz Alibrán después, han pedido llegar a un entendimiento con V. At first Fr. Gregory and... Mr. J.J. Ortiz Alibrán too has founded it

- impossible to come to an agreement with you.

30. Sigue V. reteniendo las propiedades traspasadas canónicamente a nosotros por los Superiores Mayores. You now still hold the "bona" of the Mission... that have been canonically transferred to us by the Highest Authority.

4a. Hasta se ha propasado V. criminalmente a colocar una hipoteca de \$9,511.00 sobre el Colegio de San Antonio. You have even placed a mortgage of \$9,511.00 on the school of Rio Piedras.

5a. Ha proseguido V. gravando las propiedades de la Misión y enredándolas en tal forma que ya corren peligro para nosotros y para la Diócesis. You have continued to encumber the "Bona" of the Mission... tangled the affairs more and more, and now they are no longer safe, neither for us nor for the Diocese.

6a. Y por lo tanto os notifico que hemos llevado el asunto a las Cortes de Puerto Rico, para lograr posesionarnos de todas las propiedades y bienes de la Misión y pediremos cuenta hasta del último centavo, forzando la acción en corte por cuantos medios podamos, - hasta llegar, si fuere preciso, a la Corte Suprema de la Nación. I here by serve notice, that we have entered suit in the Courts of Porto Rico to obtain possession to the Mission. We shall demand and require full and accurate accounting of all funds of the Mission. We shall press this action in Courts with all means at our disposal, even if it must be carried to the Highest Court of the Land.

Para conocer el carácter del hombre y el extremo de confusión a que su intemperancia le precipitó, esta carta no tiene precio.

EL P. PLACIDO RECOGE EL QUANTE.

A vuelo pluma el P. Plácido pulverizó tales cargos, y se prestó a recoger el guante en la barra judicial. He aquí sus concisas réplicas, que enumeramos en relación con los cargos:

1a. Se le han entregado los libros al P. Gregorio, y todas las informaciones necesarias, recabando recibo de ello. Que todos los datos referentes a las deudas de la Misión los tenía el P. Gregorio, se prueba por el hecho de que su abogado escribió cartas a las Casas comerciales y bancos de San Juan y de Río Piedras, preguntándoles si eran ciertas las cuentas que yo les había presentado.

2a. Tanto uno como otro han podido entenderse conmigo a todas horas. Lo que ha pasado es que nunca han querido reconocer las deudas, ni garantizar su pago.

3a. Se olvida V. que precisamente la casa principal de la Misión no ha sido entregada aún, por la razón de no ser nuestra, sino de una entidad distinta, que no es gustosa de pasársela a Vds. Atribuye V. a los Superiores de Roma y de Castilla una acción que no han ejecutado, cual es el traspaso de una propiedad de que no pueden disponer. Si esta actitud adversa les desagrada como americanos, no debe V. olvidar el derecho de los Terciarios para disponer de lo suyo.

4a. Sobre la escuela de San Antonio no se ha impuesto hipoteca alguna para lo que V. afirma.

5a. Ningún peligro corren estos bienes, absolutamente ninguno, sino el que V. mismo puede ocasionarles con sus ciegas y arrebatadas medidas.

6a. Es esto lo que a V. le faltaba para coronar su obra de despoje. Venga pues V., Padre Provincial de Pensilvenia, venga V. ahora a demandarnos ante los tribunales civiles, para cogernos nuestros bienes, que, después de todo y a pesar de todo, nunca nos hemos negado a entregar. Venga V. cuanto antes a investigar, una por una, las partidas de ingreso y de gasto, para que así los taquígrafos de las Cortes tomen nota de sus palabras y de las nuestras, que luego serán publicadas en los periódicos de la Isla, etc. etc. El lenguaje que Ud. emplea, repitiendo las palabras fraude, criminal, usurpación, si puede usarse tratando con "Cow Boys" y rancheros del Medio Oeste, no las vuelva a emplear cuando escriba a religiosos que.... son de raza latina, que es la quintaesencia del honor y de la honradez".

JUZGUEN LOS LECTORES.

Dejamos a nuestros lectores el juicio imparcial, de ambas partes, en su fondo y forma. Sin la intervención del P. Tomás, todo se hubiera arreglado fácil y prontamente. Sin él tal vez nunca los Padres Americanos se hubieran echado sobre las Casas de San Juan y de Río Piedras, contentándose con el Distrito de Ponce.

CAPITULO DUODECIMO

EL NUDO GORDIANO DE LA CUESTION.

POSIBLE REPETICION.

Tendremos en este capítulo que repetir algunos conceptos y citas, ya previamente emitidos en relación con otros aspectos de nuestro asunto. Nos es imposible evitarlo por tener que enfocar ahora la cuestión batallona, la magna, la descollante y casi única cuestión agitada en el hecho que historiamos. Por eso mismo necesitamos una más evidente y palpable justificación de nuestro limpio, legal y obligado proceder en el caso.

LA VIA LLANA.

Y tan llano que se presentaba el camino para que los padres americanos nos hubieran sucedido en la posesión y administración de los bienes! Por reglamento interior de la "Asociación de Padres Franciscanos" y de la "Franciscan Educational Conference", los Superiores que se sucedían en el gobierno de la Misión, eran los directores natos de ellas. Al terminar nosotros nuestro papel en la Isla, por virtud del mandato de regresar a España, automáticamente cesábamos como miembros activos y aún pasivos de ambas corporaciones. Sólo había que llevar meras formalidades de carácter legal de pura y rápida tramitación externa a que en manera ninguna nos podíamos negar nosotros, en sana conciencia de religiosos y ciudadanos. Bada este paso, hubieran podido dichos padres hacer con las asociaciones mencionadas lo que les hubiera parecido mejor, refundiéndolo

las , trocándolas el nombre, modificando sus estatutos o simplemente sustituyéndolas por las que se traían en mente de su cuño exclusivo.

LA SOBERBIA RACIAL.

Fué el concepto de superioridad racial el que les enturbió la vista para no ver el camino más llano y breve que les convenía seguir. Fuera de las asociaciones, ¿qué hubiéramos podido hacer nosotros, que nunca jamás actuamos en contratos y obras como individuos particulares sino como miembros de aquellas? Pero no, ellos eran ellos. ¿Qué garantías podían ofrecer sociedades organizadas por padres españoles? Los bienes de esas asociaciones sí los reclamaban y recibían por ser bienes radicados en una posesión americana; pero la forma legal de propiedad, ideada por españoles, ¡puff! al cesto de desperdicios. Pero el pecado, el racial como el de cualquier otra especie, lleva consigo la penitencia, y el de orgullo fueron dolores de cabeza, demoras, temores y expendio de muchos miles de pesos.

TRASPASO INCONDICIONAL.

Aun así, mediante la aceptación, no individual sino colectiva y legal por parte de ellos, del pasivo de la Misión, todo hubiera tenido un pronto arreglo. Dicho tenemos que así comenzaron a hacerlo y aún a pagar tales deudas. Repentinamente mudaron de parecer y tomaron la determinación de no pagarlas, ni aún considerarlas, hasta después del traspaso notarial del activo. El más lego en derechos trasluce que semejante traspaso hubiera sido nulo y criminoso, por fraudulento y perjudicial a terceras personas. Pase que no lo comprendiera así el P. Tomás, cuyos tropiezos canónicos ya se han advertido; pero que no lo alcanzara el P. -

General, hombre de vasta cultura y de no escaso talento, es cosa que maravilla. El Obispo Byrne parece haberse dado cuenta de ello, a lo menos en ocasiones, pero en otras hacía a un lado, dejando actuar libremente a los padres americanos. Esta actitud impulsóles a llevar el asunto a las Cortes, corriendo el mes de septiembre. Fué solamente un mago, nos pechamos, ya para intimidarnos a nosotros o bien para que precipitaran su acción competente, así el Prelado de San Juan, como el General de Roma.

INTERVENCION DE MONSEÑOR BYRNE.

Apuróse el primero, temeroso del escándalo que resultaría de un pleito entre frailes. Oía las campanas de la publicidad sobre desentonos clericales internos. Dió por supuesto que el traspaso se podría realizar, mediante la concesión inmediata de los boletos. En esta persuasión cablegrafió el 15 de septiembre al Padre General, suplicándole en bien de la Diócesis y Orden Capuchina la concesión inmediata de la secularización para los Padres Plácido y Antonio. Frustrada su buena intención por este lado, nos escribió el 6 de octubre una memorable carta, en que transparentaba su disposición a infringirnos las más duras penas canónicas, si libre e incondicionalmente no poníamos a los pies de los Padres Americanos los bienes de la Misión. En vista de la contestación contundente y ampliamente satisfactoria que se le dió, tres días después firmaba un arreglo de la cuestión con el P. Plácido. Los españoles traspasarían los bienes y los americanos reconocerían las deudas conforme a la minuta que desde un principio se les mostraba. ¡Por fin! dirá el lector; pero conténgase, porque el arreglo no fué aceptado por el P. Tomás, cuyo lema ora: Venga el activo y.... después ya veremos qué hay del pasivo. En vista de ello el Obispo Byrne se hizo a un lado y entraron en

Byrne
Secularización
Pria ACM 3
Plácido
Suplica

franca acción los americanos.

ACTITUD DEL PADRE GENERAL.

Por carta del consejero inglés del Padre General, teníamos noticias de la extrema actitud de éste. Ella se haría increíble, al no hallarse comprobada con documentos los más fehacientes. Según el consejero, lo primero que teníamos que hacer era traspasar todas las propiedades a los pensilvenios. Después, todo lo demás, debts included, tendría arreglo. Bien conocida le era la mente del Padre General. Se disgustaría muchísimo de saber que no se cumplían sus deseos. La autoridad de la Orden se hallaba en peligro y recurriría a las más severas penas canónicas para hacerla respetar. Ya se ve, pues, que en Roma tenían por la cosa más hacedera, lógica, natural y justa el traspaso del activo sin el pasivo. Precisa haberle escrito para creerlo. ¡Ah! y no hacerlo era desafiar la autoridad. Y desafiar la autoridad, aunque el desafío no exista sino en la mente del superior, es el pecado sumo y la falta más intolerable en la disciplina eclesiástica.

UN CABLE QUE VALE POR CIENTO.

Consiguiente a esta disposición de ánimo, fué la respuesta del Padre General al cable de Monseñor Byrne. Consideraría los indultos, cuando hubiéramos entregado sin condiciones a los Padres Americanos todos los bienes, y que se le explicaba en carta. A juzgar por la fecha del cable, de la carta, y de la intimación canónica que venía en ella o con ella, el ánimo del Padre General se había endurecido en su disposición contra nosotros, por efecto de la carta del P. Tomás que comentamos en el capítulo

lo décimo, y que de ser ajustada a verdad, era para mover a la justicia a ahorcarnos.

SUSPENSION CANONICA.

Erase que se era el 22 de octubre del año de gracia y de desgracia para estos cuitados, cuando en la Capilla Franciscana se presentaron, entre medrosos y gozosos, los PP. Gregorio y Roberto Meiss pidiendo la presencia de los PP. Plácido y Antonio. Barruntando que podrían pretender algún acto jurisdiccional, lo cual no estábamos dispuestos a tolerar en la tierra exenta de la Capilla, se les mandó decir que en cualquiera otra parte, en el Obispado, por ejemplo, haríamos acto de presencia, a la hora que señalaran, que fué la de las tres de la tarde. Sentados frente a frente, siendo testigo el P. Mariano Vasallo, hizo exhibición de un oficio del Padre General, el P. Gregorio y le dió reposada lectura. Terminada ésta, se nos obsequió a cada uno con sendas copias autorizadas por el P. Meiss. Idénticas en el fondo, decían que, si dentro de ocho días, después de la notificación, no hacíamos entrega, sin subterfugio alguno, de todos los bienes y de todos los derechos, que a la Misión o a los misioneros españoles competían, tanto en la propiedad, como en la administración de los mismos bienes, y ésto sin condición alguna gravosa o arbitraria en provecho de otra persona, incurriríamos, ipso facto, en la suspensión a divinis, reservada a su autoridad.

MAS DE LO QUE BUSCAMOS.

Las únicas palabras que proferimos entonces, fueron que nunca nos habíamos negado al traspaso, sin poner otra condición que la de derecho

natural del reconocimiento de las deudas. Y en caso de no aceptarlas, que se nos forzase al traspaso por un mandato u orden de arriba, que nos relevase de toda responsabilidad. Era lo que siempre habíamos claramente expresado, lo mismo al Padre General que al Obispo. El 18 de septiembre, había el P. Plácido escrito a Monseñor Byrne, comentando el cable del Padre General, estas terminantes palabras: "Puede ver S.S. que no es cuestión de desobediencia sino de conciencia y respeto al derecho natural, a la justicia, a la ley y también a la iglesia. ¿Puedese pasar por encima de la ley en este caso y verificar un acto nulo, ilegal y fraudulento? Pues sí S.S. o el Padre General me lo afirma en el caso presente y están dispuestos a respaldarme o cargar con las consecuencias de hecho, estoy dispuesto a firmar al punto lo que me presenten." Esta carta fué remitida al Padre General, con la siguiente añadidura: "Lo dicho al Señor Obispo de San Juan téngalo también por dicho a V. Rma. y así siendo yo respaldado por cualquiera de las dos autoridades mayores, firmo a ciegas cualquier documento, aún el que quieran presentar los padres americanos, a pesar de estar su deseo en contra de la ley." Se nos otorgaba, - pues, con la supradicha suspensión en ciernes más de lo que veníamos por meses solicitando en resguardo nuestro, y se nos concedía en la forma - más cruda, por no emplear otro vocablo acaso más propio. Porque con habérsenos simplemente dicho: Traspasen el activo, sin preocuparse del pasivo, porque de él salimos nosotros garantes, todo se hubiera terminado al momento. Pero no: fatalmente tenía que repicarse la campana mayor de Toledo, con la suspensión a divinis, porque habíamos desafiado la autoridad.....

NULA POR AMENAZA GRAVE.

¡Quién ignora ser nulo todo acto ejecutado bajo la presión de amenaza

grave, tanto física como moral? Y qué mayor amenaza moral que la conjunta del Obispo de San Juan y del Padre General, haciendo sabrillear ante nosotros la espada de la degradación eclesiástica? Mas ello anulaba in radice el acto del traspaso ante la ley civil. Bien sabido nos lo tenían nosotros. Ellos parece que no. Aprestámonos, pues, con fácil ánimo a firmar la escritura, realizando un acto a sabiendas nulo civilmente, pero impuesto y obligado bajo pena de decapitación moral.

TRASPASO DE BIENES.

¿Y se imaginará nadie que, después de casi ocho meses de brega, negándose a hacerlo, los padres americanos se comprometían súbitamente a pagar todas y cada una de las deudas? Pues así fué. Una por una e individualmente las fueron reconociendo todas, sin exclusión de grande ni chica, y sin rebajar de ninguna un centavo. El P. Gregorio en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres Capuchinos (de Pennsylvania) en Puerto Rico, las reconoció formalmente y se comprometió a pagarlas específicamente y en determinado plazo. La escritura que lleva la fecha del 30 de octubre, obra en el archivo notarial del licenciado Ortíz Alibrán, que fué quien le puso los sellos. De modo que, cuando nos tenían fulminados con la suspensión, entonces vinieron a confesar con instrumento público y solemne que nos había sobrado razón para exigirles el reconocimiento de las deudas. Idéntico proceder fué el suyo, reconociendo el derecho de propiedad de los Terciarios sobre la Capilla y pidiéndoles la merced del arriendo temporal, después de haberselo discutido por más de un año, y de amenazar a los infelices seglares con extrangularlos canónicamente. Pero, en fin, ya quedaba, no cortado, sino desatado el nudo gordiano de la magna cuestión, y se adueñaban los hijos del Norte de

derechos y propiedades de los españoles, valorados en aproximadamente medio millón de dólares, mediante el pago de una octava parte de esa suma. ¡Negocio redondo, si lo ha habido en el mundo!

DE NUEVO IMPUGNANDO LAS DEUDAS.

Si el reconocimiento llano de las deudas, después de rechazarlas durante ocho meses, habría maravillado al lector, más lo sorprenderá su impugnación posterior. Para nuestro concepto del honor, es algo difícil de comprender que se acepte simplemente una herencia en totalidad, para luego pleitear sus deudas. Pero nuestros padres americanos lo hicieron a renglón seguido. Mejor dicho, distinguieron entre ellas, pagando unas y rechazando de plano otras. Y el juego de la polémica reecendióse, no ya en los sectores eclesiásticos, ni siendo parte nosotros, sino en los estrados judiciales y entre los americanos y seglares puertorriqueños. No meses, sino años duró la recia batalla, en que en honorarios, tramitaciones y compensaciones, tenemos entendido que gastaron aquellos triple o cuádruple suma de la que suponían las partidas impugnadas. Esto, sin contar las jaquecas de cabeza y trasudores de conciencia que pusieron en la pluma del P. Gregorio estas sentidas palabras: *Jamás en mi vida, he sufrido tanto.*"

Y para remate de males, la quiebra de un banco que allá por el Norte les birló cuarenta o cincuenta mil pesos y el incendio de la Academia Católica, cuya restauración devoróles más miles que días tiene una semana.

LA RAZON DE LA SINRAZON.

Por nuestra parte y después que conocimos al P. Tomás, siempre temimos que se negara a pagar las deudas, si, conforme a todo derecho no le comprometíamos estrechamente a ello. ¡Nos había hecho tales desafueros! Que estábamos en lo fundado, comprobólo su conducta posterior, impugnando en las Cortes créditos bien reconocidos e innegables a todas luces, como el de mil dólares a favor de la profesora María Aguiar. Por parte de ellos su conducta debió inspirarse en el temor de que les hiciéramos alguna trastada. Habíamos escalonado tan hábilmente nuestra defensa! Llegada ya la hora de las verdades, a fé de sacerdote y de español, declare que jamás nos pasó por la mente hacerlo. Firmadas las escrituras, lograda nuestra separación de la Orden, hubiéramos podido anular las escrituras del todo y posesionarnos nuevamente de las propiedades, con solo argumentar la grave amenaza de que habíamos sido objeto. ¡Ah, no, no! Única y exclusivamente pretendimos salvaguardar los intereses de quienes nos confiaron su dinero, y salir sin lesiones mayores de la casa que para nosotros dejaba de ser morada de paz. Gracias a Dios, lo conseguimos.

...cos
...on a los
...res condicio-
...dan en Puerto -

CAPITULO TERCERO.

LA CASA Y CAPILLA DE SAN JUAN.

PROPIEDAD DE LA ORDEN TERCERA.

Al llegar a Puerto Rico los Padres Capuchinos Españoles, en diciembre de 1904, donde primero se establecieron, fué en la Capilla Franciscana. Había sido ella construída, a mediados del siglo XVIII, a expensas exclusivas de los Hermanos de la Orden Tercera. De esta propiedad suya exclusiva y total, abundan las pruebas más fehacientes, que ellos hicieron valer a sus tiempos contra los Padres Franciscanos, contra los Obispos de la Diócesis y contra el propio Gobierno Español. En el transcurso de sus 25 años de usufructuaria, nunca les pasó por la cabeza a los Padres Españoles el apropiarse este inmueble, ni el inscribirlo en nombre de sus dos Asociaciones de carácter civil. Antes por el contrario, vieron con mucha satisfacción que, hacia el año 1922, los Hermanos Terciarios formaran una Asociación civil y lo inscribieran como propiedad suya exclusiva, en el Registro de la Secretaría Ejecutiva.

ENTREGA CONDICIONAL A LOS ESPAÑOLES.

En plena y pacífica posesión se hallaban los Hermanos Terciarios de su Casa y Capilla, cuando a principios del siglo se la pasaron a los Padres Capuchinos de la Provincia de Castilla, bajo estas tres condiciones: la. La tendrán en usufructo perpetuo, mientras residan en Puerto -

Rico; 2a Si por cualquier circunstancia salen de la Isla, el usufructo libre y total revierte a la Orden Tercera; 3a. Por las mejoras introducidas nada se abonará a los padres, al devolver la Capilla. Que las esperanzas de los Hermanos Terciarios, en la correspondencia e hidalguía de los Padres Españoles, no quedaron defraudadas un punto, lo evidencian el remexamiento de la Iglesia, el florecimiento del culto, la restauración de la casa a "fundamentis", con sobreañadidura de un piso, y sobre todo, la conducta de los últimos padres que la usufructuaron.

RECONOCIDA LA PROPIEDAD.

Háse dicho ligeramente que los Terciarios se arrogaron derechos que ya no tenían sobre la Capilla, al oponerse al traspaso de ella a los Capuchinos Americanos. Lo curioso del caso es que los mismos padres americanos han reconocido posteriormente su error, han aceptado el derecho de los Terciarios a la reversión del inmueble, al abandonarlo los españoles, y han pactado con los legítimos dueños, en el sentido de usufructuar la Capilla, no perpetua y gratuitamente, sino por plazo de breves años, y mediante el pago de un canon anual que, por exiguo que sea, comprueba el derecho de los Terciarios, la justicia de nuestro proceder y la sinrazón de las críticas y amenazas que nos hicieron sobre este particular.

SE INFORMA AL PADRE GENERAL.

Cumpliendo con su deber, el Superior Regular español ofició al Padre General de la Orden, enterándole de la circunstancia especial de la Casa de San Juan. Por primera lo hizo así el 15 de enero de 1930, dos
vez

semanas antes del arribo de los padres americanos, con este párrafo sustancioso:

"Como una de las casas de la Misión es la de San Juan, creo ser mi deber informar a V. Rma. que esta casa e iglesia adjunta son propiedad exclusiva de la V.O.T., que fueron y están cedidas en mero usufructo a los Padres Capuchinos Españoles, bajo cláusula expresa de pérdida de ellas para nuestra Orden y de reversión a la V.O.T., en el caso de que los españoles la dejáramos algún día. Ahora espero de la bondad de V.P.Rma. las instrucciones y órdenes que en atención al caso juzgue conveniente darme y que yo necesito, para proceder con cautela y prudencia."

La segunda vez que se llamó la atención del P. General, fué el 5 de febrero siguiente, dos días después de presentarse los americanos, mediante estas palabras:

"Por lo que respecta al futuro, yo espero su bondad paternal acerca de lo que le indicaba, en mi citada carta del 15 de enero último. Nuestra casa y templo de esta Ciudad-Capital está entregada a los Padres Españoles, por mientras ellos quieran utilizarlos. Dejándolos nosotros, los perdemos, y los Padres Americanos no los ganan, por estar firmes y enteros en su resolución los Hermanos Terciarios."

Por tercera vez se acudió a la Cabeza de la Orden intersando su atención sobre el caso, el 17 de abril subsiguiente, en los términos que

va a ver el lector:

"Respecto de la Casa de San Juan, todavía no se ha podido cumplir con el encargo de V.P. Rma., por no ser esta Casa - propiedad de nuestra Orden, como son los demás sino de la - V.O.T., que aún no ha asentido al traspaso del usufructo. - Previsivamente escribimos a V. P. Rma... enterándole de la especial condición de esta Casa y suplicándole se sirviera ilustrarnos."

Para mayor abundancia, el 17 de mayo nos purgábamos del cargo de lentitud en la entrega de la Misión, escribiendo al Secretario General de Misiones. Después de referirnos a las tres cartas que acabamos de mencionar y en parte transcribir, añadíamos:

"La contestación está por recibir. De ninguna manera quieren los Terciarios entregar la Casa a los Padres Americanos. ¿Qué hacer? ¿Abandonarla los padres españoles para perderla en el acto? Sea; pero que la orden venga de arriba, etc."

De modo que, hasta cuatro veces consecutivas se llamó razonadamente la atención del P. General sobre esta materia, sin que a ninguna de ellas tuviera la dignación de responder. Pero siempre quedará constancia de que nosotros pusimos ante sus ojos renovadas veces la verdad del caso.

DE NUESTRA PARTE LA ORDEN TERCERA.

Presumiendo que, dadas las circunstancias, nuestras voces no hallarían eco en Roma, vimos con satisfacción que levantarán las suyas los Hermanos Terciarios. ¿No se intentaba violar su contrato y tomar sin derecho alguno su propiedad secular? Por la pluma de su Secretario de entonces, el Sr. Pedro Ramón Morales, escribieron la primera carta al Superior Regular, el 27 de enero, una semana antes de la llegada de los Padres Americanos:

"Poniendo en su conocimiento de oficio que es nuestro deseo se observe puntualmente lo pactado entre ambas partes, y que, al tomar Vds. alguna resolución de partida o ausencia, nos lo comuniquen antes de oficio."

A esta comunicación respondió el Padre Superior Regular, diciéndonos entre otras cosas:

"Aunque adelantándose a Vds. había ya puesto en autos de ellos a N. Rmo. P. General, nuevamente llamará la atención del Rmo. sobre esto, remitiéndole copia de la comunicación que Vds. se han dignado enviarme... Tengamos, pues confianza en él."

Muy vana desgraciadamente resultó esta confianza. No satisfechos con su aviso de recibimiento, requirieron los Hermanos Terciarios la intervención de un Notario, en cuyas manos pusieron los libros de Actas de la Orden, para que diera fe de las cláusulas del traspaso del inmueble a los españoles, como lo hizo testimoniando:

"Que ha sido voluntad de la V.O.T... en relación con el edificio de su propiedad... ceder el usufructo... por todo el tiempo que permanezcamos en esta ciudad de San Juan, a dichos Padres Españoles, revertiendo dichos usufructo a la V.O.T. inmediatamente después que,.... se ausenten de dicha ciudad."

Ya no hay que decir que enviar a Roma dicha acta recibió la misma mala atención que todo cuanto probaba el derecho de la Asociación Ter-ciaria.

¡CONSEJADOS POR NOSOTROS?

Se ha susurrado que los Hermanos Terciarios fueron instruidos y sostenidos en su actitud por los Padres Españoles, ya que para ellos tanto debía montar Juan como Pedro, españoles como americanos. La actitud ulterior de ellos, durante meses y meses, después de ausentarse los padres españoles, es argumento de que ella surgía del conocimiento de sus derechos. Y mientras estos no fueron reconocidos en un nuevo contrato, ellos no cedieron un punto. Pasaron con entereza por la amargura de ver cerrado su templo; fueron atribulados en su ingenua fe católica con las amenazas de penas eclesiásticas; vieron la hostilidad zefuda de la mayoría del pueblo ignorante y asustadizo; pero salvaron la propiedad de su querida capilla y dieron a los padres españoles una prueba no común de gratitud y fidelidad, que éstos no olvidarán nunca. Por lo demás ¿por qué no habrían podido instruirlos en sus derechos y guiarlos en la defensa de ellos los padres españoles, dado caso que así lo hicieran? Los padres españoles sostuvieron el derecho de los Terciarios, ante el Padre General

de la Orden, ante el Obispo de la Diócesis, ante los padres americanos y ante la Sagrada Congregación. Los padres españoles resistieron heroicamente a la presión que les venía de arriba para la entrega de la Casa a los americanos, primero, y para que forzaran a los Terciarios a tras-pasársela después. Nada, pues, impedía que hicieran ante los Terciarios lo que practicaban ante todo el mundo. ¿Y hubiera sido justa, hubiera sido gallarda, la conducta de los españoles, ocultando la verdad de las cosas a quienes les habían confiado el inmueble? El escándalo que haya habido, si lo ha habido, lo produjo el desconocimiento de los derechos de la Orden Tercera y la violencia ejercida para forzarla a una concesión a que no estaba obligada. Por eso, el escándalo -de mujercitas- cesó y las aguas volvieron a su nivel, cuando en términos razonables se pidió a los Terciarios que benignamente otorgaran a los padres americanos algo de lo que habían concedido a los españoles.

NO ACCEDIEN A LA PETICION DEL P. GREGORIO.

Pase que pareciera al principio que los Terciarios fueran materia inerte, animada y vivificada en su negativa a traspasar la Casa y Capill por los padres españoles. Lo que se hará dificultoso de creer es el hecho de que se siguiera sosteniendo la ficción, después de 20 de marzo del año 30. En tal día, el P. Gregorio quiso oficialmente presentarse ante la Junta Directiva de la V.O.T., a lo que ella accedió por unánime voto. Tomó, pues, la palabra y comenzó a exponer cómo el Santo Padre de Roma, movido por razones graves, había enviado a los padres americanos de la Provincia de Pensilvania a Puerto Rico, y que ahí estaba él, ante los dirigentes de la Orden Tercera, para pedirles que les concedieran a ello los mismos favores, que habían otorgado, 25 años antes, a los padres -

españoles, o sea la Casa e Iglesia de San Juan, en usufructo perpetuo y gratuito. El buen padre comenzó hablando en español, pero a las pocas palabras se le trabó la lengua y tuvo que proseguir en inglés, interpretado por el P. Plácido. La impresión no podía ser muy favorable ante aquellos buenos católicos, ninguno de los cuales probablemente dominaba el inglés. La candente cuestión de lengua y de raza vibraba en el ambiente, Pero soslayándola hábilmente, la Junta respondió, por acuerdo unánime, - que consta en el acta del día, si no ha sido raspada: que la V.O.T. tenía un contrato firme con los padres capuchinos españoles, por virtud del - cual les había concedido de usufructo de Casa y Capilla, por mientras - permanecieran en San Juan, y que mientras así fuera, no queríanse hacer innovación alguna. Después de salir ellos, la Orden Tercera volvería a tratar del asunto y acordaría lo más conducente a sus intereses.

PRESION EJERCIDA POR MONSEÑOR BYRNE.

Se hace necesario, para la integridad de esta historia, traer a plaza la extraña tenacidad con que se mortificó a los padres españoles sobre la entrega de la capilla. El día dos de octubre, Monseñor Byrne nos escribió una carta tan suave en la forma como acerada en el fondo, exigiéndonos:

"que ejernais vuestros buenos oficios con la V.O.T. Francisca y hagais cuanto os sea dado para que ésta traspase a los padres americanos los mismos privilegios de que vosotros habeis disfrutado hasta aquí."

La contestación del día 6 sobre este particular fué como sigue:

"...ellos -los Terciarios- persisten en la actitud adoptada en la entrevista con el P. Gregorio y en las comunicaciones pasadas a los Superiores de Roma. Siendo ellos los verdaderos dueños de la Casa e Iglesia de San Francisco, no pasan por que nadie los quiera obligar a una cesión de sus derechos."

NO BOLETOS, SI NO SE ENTREGA LA CAPILLA.

En carta del 20 de noviembre, el P. Gregorio me decía:

"Until all difficulties in the Mission are entirely removed, there is no hope for your boletos. The transfer of the entire Mission which includes Casa and Capilla at San Juan, can be easily and satisfactorily made, if you and Father Plácido work to this end. Your faith lies with you."

TRIUNFANTES AL FIN.

Verdaderamente que estábamos entre la espada y la pared; pero bendito sea Dios, por habernos dado la entereza necesaria para no traicionar a la Orden Tercera. Por Acta de 4 de noviembre fué devuelta a la Orden Tercera la Casa y Capilla. De modo que hasta que embarqué yo el 14 de diciembre y el P. Plácido a principios de febrero, estuvimos de huéspedes en la Capilla Franciscana. Así pues la violencia no tuvo éxito y nuestro honor de caballeros quedó a salvo. Sea en enhorabuena que hoy la disfruten los padres americanos, aunque en condiciones de inferioridad respecto a los españoles; pero la han recibido de mane de los mismos Terciarios, libremente, sin la infamia de atropello sobre nosotros.

CAPITULO CATORCE.

LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

AJENA A SERVIDUMBRE.

Parecerá a primera vista que la cuestión de la casa de San Juan es una y la misma que la de la Parroquia de San Francisco. Pudo haberlo sido y ello hubiera simplificado la cuestión del traspaso; mas una extralimitación de cierto superior de la Misión dió pie a una nueva controversia suscitada al venir los americanos. Como hemos dicho y está en la conciencia de todos, la Orden Tercera hizo el traspaso de su Capilla a los Padres españoles para que ejercieran el culto en ella. Si bien les facultaba para introducir reformas que mejoraran el inmueble, no los facultó para imponerle gravamen o servidumbre onerosa alguna, mayormente sin expreso consentimiento suyo. Si tal ocurriera, habría extralimitación de facultades por parte del usufructuario, sin posible menoscabo de la finca, ni obligación de aceptarlo por parte del legítimo dueño. Si por sí y ste sí los usufructuarios hubieran facilitado esa servidumbre del edificio, a favor del cuartel de la Policía Insular o de la Escuela Baldorioti de Castro, sin contar con los terciarios y lograr su aprobación en junta y por acta, la concesión sería nula de pleno derecho, sin obligación de reconocerla los dueños legítimos.

ACTA NOTARIAL NULA.

Pues bien: en 1915 ocurrió la demolición de la vieja iglesia de

San Francisco y la venta de la mayor parte de su solar a la Junta Escolar y la entrega de la jurisdicción parroquial a los Padres Capuchinos Españoles. Para traspasar ésta Mons. Jones demandaba un testimonio fehaciente por parte de los dueños de la Capilla Franciscana para ser ésta usada como parroquia. ¡Prueba evidente de que, en su concepto, no era ella propiedad de la diócesis, sino inmueble particular de una entidad distinta! Tan distinta y definida que los derechos de la Orden Tercera sobre su Capilla, reconocidos en Corte abierta por el Gobierno Español, están amparados por el Tratado de París. Más ocurrió que el Superior de la Misión en aquel tiempo, Padre Serafín de Oricain, aunque de la mejor buena fe, obró ligeramente en el caso, y sin decir una palabra a los Terciarios, ni pedirles la autorización de rigor, ofreció la Capilla para parroquia, por acta notarial, que legarizara el Lic. Martínez Alvarez. Mediante dicha acta, el Prelado de San Juan, que por tiempo fuese, adquiría un derecho sobre la mencionada Capilla, para usarla como parroquia. ¿Fue válida y legal la concesión? Evidentemente que nó, por carecer de poder para otorgarla el concesionario. En la turbonada reinante por aquellos días, y en el ansia general de que alojara la tirantez entre el Obispado y los Padres, nadie, a lo que parece, cayó en la cuenta de la falla del documento. Pero ¡Ay! que los cabos que no se atan bien en asuntos de propiedad, a la corta o a la larga levantan contiendas y turban la amistad en individuos y en entidades.

SORREVIENE EL CHOQUE.

Quando en el asunto que relatamos, el Prelado de San Juan alegó su derecho a usar como Parroquia la Capilla Franciscana, en virtud del acta notarial aludida, los Terciarios la tildaron de nula. En ella nose menció

na a los dueños del templo; ninguna firma de los dirigentes del año 15 aparece en ellas; en las actas de la Orden, no hay la más remota alusión al otorgamiento; ninguno de los Hermanos recuerda haber sido tratado el caso, siquiera superficialmente. Ellos, si, habían sido testigos de que los usufructuarios de la Capilla, bautizaban y casaban, pero entendieron siempre, que era sin gravámen de los derechos inmanentes de la Orden Tercera, y que idos los Padres Españoles, algún día, la Capilla continuaría tan libre, como cuando se la entregaron. Y aquí tienen los lectores la madeja bien enredada, alegando el Obispo el acta notarial, negando de plano su validez los Terciarios y la Parroquia en el aire, destruido el primer hogar e inseguro y precario el nuevo. Si efectivamente era valedera el acta, los Terciarios tenían que acceder de cualquier manera al deseo del Prelado, bajo legítimas penas canónicas de no hacerlo; pero si no lo era, ellos estaban en su derecho, al no acceder a la petición, mayormente revestida del ropaje de imposición.

EL P. EUGENIO NOMBRADO PARROCO.

El Prelado intentó seguir un camino medio, nombrando párroco al americano P. Eugenio y poniéndolo en conocimiento del P. Plácido, para que le diera la posesión, en 5 de noviembre. Dice así la comunicación: "El Rev. P. Gregorio, superior de los PP. Capuchinos en Puerto Rico, NOS ha presentado al Rev. P. Eugenio, para nuestra aprobación, como Cura Párroco de San Francisco, a lo cual hemos accedido. Dicho P. Eugenio tomará posesión de la Parroquia, cuando a bien le tenga, de acuerdo con las instrucciones que le dé su superior, etc. etc."

NO PUEDE TOMAR POSESION.

Como para esta fecha, ya el P. Plácido había hecho entrega de casa y capilla a la Orden Tercera, en conformidad con una de las cláusulas de la cesión en usufructo, contestó al Prelado enterándole de ello y que por consiguiente, no era a él a quien ya pertenecía, entregarle la capilla al P. Eugenio, sino a la Orden Tercera que contestaría a la comunicación recibida. Efectivamente, la contestación que los Terciarios dieron a la carta episcopal, expresaba su resolución de no permitir alteración alguna en la capilla hasta la salida de los PP. Plácido y Antonio, verificada la cual, resolverían el asunto de la parroquia.

NUEVO CONATO DE TOMA DE POSESION.

El día 10 de noviembre, se presentaron en la capilla los PP. Eugenio y Gregorio, para hacerse cargo de la Parroquia; pero el P. Plácido les repitió que no él, sino los Terciarios eran los únicos que podían hacerles entrega de la capilla. Llamó entonces el Prelado a palacio a los Terciarios José Lázaro y Pedro Juan Morales, dos excelentes personas, justas, razonables y por temperamento, enemigas de contiendas, mayormente con las autoridades eclesiásticas. Lo que en la entrevista les dijo, aunque de dominio general, debe velarlo esta pluma. De resultas, pidieron ellos convocación de los miembros de la Junta Directiva, a la que representaron la conveniencia de acceder ommódamamente a la pretensión del prelado, sobre la entrega de la capilla para Parroquia de los americanos. Como no lo lograron, allí mismo dimitieron sus cargos y hasta renunciaron a su condición de miembros de la Orden Tercera, retirándose inmediatamente.

CARTA CONCILIATORIA.

Continuando la sesión, los demás acordaron por bien de paz y bajo la presión de las duras circunstancias, escribir una carta al Prelado, en tonos suaves, sugiriéndole buscara él mismo una fórmula con la cual se le pudiera complacer, dejando a salvo los derechos de propiedad de la Orden Tercera, de que ellos eran simples depositarios y no libres dueños capacitados para renunciarlos o comprometerlos. Entendiendo como le placía esta carta el Prelado, o aparentándolo así, contestó muy contento a dichos Hermanos, agradeciéndoles el haberle atendido y rogándoles dieran posesión de la Parroquia al P. Eugenio y... que más adelante ya se haría el contrato que salvaguardara los derechos de la Orden Tercera. Cualquiera comprenderá, que no era aceptable para los Terciarios la promesa de futuro por parte del Prelado, entregando de presente ellos la propiedad.

TERCERA VEZ RECHAZADO EL P. EUGENIO.

Con tal carta se presentó por tercera vez el P. Eugenio a tomar posesión, y por tercera vez oyó de labios del P. Plácido, las mismas razones, con el aditamento de que en el Obispado habían entendido mal la carta de los Terciarios. Que tal sentaría el fracaso del P. Eugenio al Prelado, déjase comprender conocido el carácter suyo. Lo cierto es que, mediante la intervención del Habilísimo P. Vasallo, embarcó para Roma el día 15, muy creído de que los Terciarios harían la entrega de su capilla a los PP. americanos, cuando ultimara el arreglo Mons. Torres que quedaba al frente de la Diócesis.

MONS. TORRES SIN PODERES.

Entré pues en acción el buen P. Torres demandando el traspaso de la capilla para Parroquia; pero al preguntársele si estaba facultado por el Obispo, para, en nombre de éste, firmar los documentos oficiales acreditativos, de las Propiedades de la Orden Tercera, hubo de confesar que carecía absolutamente de ellos. De modo que para admitir la capilla, tenía poderes del Obispo, pero carecía de ellos, para reconocer oficialmente la propiedad de la Orden Tercera sobre la Capilla. ¡Ah! si los Terciarios no se hubieran en aquellos días mantenido firmes! Por todo ello, el asunto permaneció estancado, hasta el regreso de su Excelencia Reverendísima. Y terminó su existencia noviembre y giró sobre sus talones diciembre y discurrió grismente enero, hasta que en febrero regresó de Roma el Prelado.

A SALVO EN WASHINGTON.

Ya para entonces el autor de estas líneas remansaba y convalecía en las aulas universitarias de Washington. Feliz y lloroso al mismo tiempo, el 14 de diciembre, había abandonado las playas de Puerto Rico, para el tan hospitalarias y gratas, durante cuatro rebasados lustros. Qué pasó después con la capilla de San Francisco, no lo sabe de propia experiencia, ni en todo ello tuvo la menor parte. Barrunta, sí, que como era de temer a consecuencia de la conducta de los superiores, demorando la expedición de los boletos y negándose a pagar las deudas consignadas en la escritura de traspaso, sobrevino la era del relajo, de los pleitos y de los escándalos de los pusilánimes, que trajo la secuela del cierre de la capilla y de todo lo subsiguiente a ella.

14 dic. 1930
abandoni PR

LA DESEADA RECTIFICACION.

Tenía que venir la lógica y cristiana reacción de todos. Hay una escritura otorgada por el Prelado de San Juan, fechada que dice así.... "El Obispo de San Juan, por la presente, conviene con la mencionada dicha Orden Tercera en renunciar, cancelar y dejar sin ningún valor legal, el usufructo que adquirió en la Capilla de San Luis de los PP. Capuchinos, con la única condición, de que esta renuncia al usufructo, surtirá efecto, desde la fecha en que se firme la escritura, en que la Orden Tercera le concede el usufructo por 10 años a la Orden Capuchina de Pensilvania en Puerto Rico". Hubiérase hecho esto meses atrás y habrían sido evitados tantos dolores y escándalos.

C A P I T U L O Q U I N C E .

RETIRADA DE LAS RELIGIOSAS MEXICANAS.

ASPECTO POCO CONOCIDO.

Uno de los aspectos menos conocidos de la tragedia que historiamos es el relativo a la retirada de las religiosas mexicanas, a causa del desconocimiento y anulación de su contrato por los padres americanos. Figurámonos a veces que eso de pasar por encima de los contratos más equitativos y obligatorios es hazaña modernísima de los tiempos de Hitler. El ánimo desfallece, ante la triste realidad de la preterición y mofa hecha por gentes de altar y púlpito, respecto de un convenio sumamente ventajoso para unas religiosas, venidas a Puerto Rico dos años antes, bajo la garantía escrita de un Superior Regular y de los Prelados eclesiásticos. Como ovejas que no balan, al arrancárseles el preciado vellón, las Hijas Mínimas de María Inmaculada, sin exhalar el menor lamento, sufrieron que su contrato fuera echado al cesto de los desperdicios. Y como ellas mansamente aguantaron el vendaval, y nosotros no hicimos pregón de tamaña injusticia, sólo una escasa docena de personas conocen en Puerto Rico el desafuero cometido con estas inofensivas criaturas. Pero no hay plazo que no se cumpla y el de poner en alto relieve su despojo se ha ya con exceso cumplido.

LAS FRANCISCANAS EN LA ACADEMIA CATOLICA.

Por espacio de siete años, del 18 al 24 inclusive, religiosas franciscanas americanas de Bufalo enseñaron en la Academia Católica. En los puntos de esta pluma se condensan, pugnando por radiodifundirse, infinidad de agradulces apreciaciones de carácter histórico, pedagógico y social, acerca de la intervención de maestras religiosas americanas en las escuelas católicas de Puerto Rico. No es del caso darles ahora salida. De las que en la Academia Católica ejercieron el magisterio por un septenio, conservamos gratos recuerdos. De ella como de sus propias escuelas de Arecibo se retiraron, por escasez de vocaciones en el Norte, donde también cerraron entonces y han cerrado después algunas casas. Hay quien dice que no querían perpetuarse fuera de la Diócesis de Bufalo, - para evitar nuevas escisiones y desgarros interiores, por la fundación de nuevos núcleos independientes, lejanos, patrocinados por los respectivos obispos. Por venir al caso, se inserta en la parte documental la carta de la última superiora de la Academia, Sister de Paul, hoy superiora de una de las escuelas parroquiales de Bufalo. Leída tal carta, nadie con pizca de honor podrá seguir diciendo que dichas religiosas no - fueron sino óptimamente tratadas en la Academia Católica.

MAESTRAS RELIGIOSAS Y SEGLARES.

Desde septiembre del 24 en adelante y hasta que la hube de dejar en el 30, siguió trabajando la Academia Católica con solas profesoras puertorriqueñas. Con ellas adquirió la casi total plenitud de su desarrollo y tal arraigo en el corazón del pueblo que ocho años de desamparo y orfandad no han podido todavía desvanecer. Como en nuestro plan entró -

siempre la integración del profesorado con maestras religiosas y maestras seglares, no cesé en los años 25, 26, y 27 de solicitar en los Estados Unidos otras religiosas, que vinieron a compartir con las profesoras la labor de la Academia Católica. Infructuosamente, porque ninguna comunidad americana se prestó a ello, a pesar de las villas y castillas que se les ofrecieron. Eran los años de la expansión máxima de las escuelas y colegios en el Norte, y más aún del delirio de misionar en China.

LOS PERMISOS PROTOCOLARES.

A punto de reventar ya los botones de los colegios de San Miguel de Utuado y de San Antonio de Río Piedras, y en pleno período de las espigas gordas la Academia Católica, decididamente embarque en febrero del año 28 para buscar y traer una comunidad docente de habla española. Presentía que aquella era la hora de Dios. Bien escogida y selecta y cuidadosamente adiestrada y capacitada. ¿por qué una comunidad de las nuestras no había de dar tan bueno y mayor resultado que las americanas? Pero escarmentado en propia cabeza de que no menos que en lo civil, en lo eclesiástico no bastan permisos verbales, que se lleva el viento en los momentos críticos, sino que son imprescindibles los permisos escritos y sellados que blindan a uno, recabé todas las autorizaciones y delegaciones necesarias para contratar en firme y traer a la Isla la señada comunidad. En mi archivo conservo los oficios que me plenipotenciaban para el caso, de los dos Ordinarios que gobernaban entonces ambas diócesis y del Superior Regular de los padres franciscanos. Rubrícalos la firma auténtica de los tres, seguida de la puntualización de su cargo, para expresar que, no como particular, sino como prelates extienden su autorización. Dándoles mayor autenticidad, estamparon en ellos el sello de su

alto cargo. Es de oficio el papel delegatorio, timbrado con la respectiva leyenda de, "Bishop's House", Ponce P.R. - "Bishop's House, San Juan, P.R." - "Misión de Padres Franciscanos de Puerto Rico y Cuba". El contenido no puede ser más expresivo y enfático. "Por lo que a Nos hace, autorizamos al P. Antonio de Castillo, director de nuestras escuelas de Puerto Rico, para buscar y contratar una comunidad de Hermanas, que venga a tomar parte en la enseñanza y administración de nuestros planteles. A su discreción y experiencia confiamos la selección de la Comunidad, el número de las Hermanas y las cláusulas del convenio." Tal era el texto de la autorización del Superior Regular, que para el caso era el principal de los poderdantes. No menos expresiva era la delegación del Administrador Apostólico de San Juan: "Por lo que a Nos hace, otorgamos nuestra facultad al P. Antonio de Castillo, O.M.Cap. para que pueda contratar y contrate una comunidad de religiosas que venga a Puerto Rico a tomar parte en la enseñanza y administración de las escuelas católicas dirigidas por los padres franciscanos capuchinos." Todavía es más enfática y commendaticia, si cabe, la facultad del obispo de Ponce, tras el oportuno - "To whom it may concern", pues añade "I have learned with pleasure of the protejed trip of Father Antonio, O.M.Cap., to the United States, on a mission to obtain teaching sister for some of our catholic schools. As a bishop in Porto Rico, we are in heartly in favor of this mission and beg God to bless it." y prosigue con varios párrafos que destilan unción, aprobación y cálida recomendación, como puede apreciarse leyendo toda la carta en la segunda parte. Las fechas de tales embajadas fueron del 19 24 y 27 de enero respectivamente. ¿Falta algo en estas delegaciones que pueda invalidar su fuerza obligatoria al llevarlas a efecto? No lo pensaron así, aleccionadas por su superior eclesiástico, las cabezas de la Congregación contratada, ni durante los dos años que permanecieron las -

religiosas en Puerto Rico, hubo la más tenue duda sobre la obligatoriedad y permanencia de dicho contrato.

LAS ELEGIDAS DE DIOS.

En consecuencia de tales autorizaciones de plenipotenciario, salí de la Isla en febrero, y tras peregrina odisea, que algún día será conocida, di al fin con unas religiosas, cuya idoneidad para la enseñanza y el ideal que incubábamos, ha evidenciado que eran las escogidas y predestinadas por Dios. Pasando por Cuba, refugio de varias congregaciones mexicanas que tanteé, recorrí luego la frontera de Texas a California en exploración de la comunidad buscada. A fines de abril del 28, se firmaba en Arizona un contrato, y el 17 de mayo arrivaban a Puerto Rico ocho Hijas Mínimas de María Inmaculada. Cabaless diez años han transcurrido desde que hicieron su primera oblación de energías y vida en la Capilla - Franciscana al desembarcar, y el sello divino de su predestinación para el ideal se destaca cada vez más auténtico.

EL CONTRATO DE LAS RELIGIOSAS.

Fruto de largos años de aprovechada experiencia fué el contrato que en Arizona firmé con la Superiora General de las religiosas Mínimas. - Ambos firmantes categóricamente expresan en la cláusula segunda que "lo que prometen y solemnemente ofrecen en este contrato... obliga igualmente a ellos que a las entidades que representan y a sus sucesores en sus respectivos cargos". No entra en nuestro plan extraer el contrato aquí, sino en los puntos relativos a las ventajas que de él sacaban las

religiosas, para deducir luego la enormidad de la injusticia que se les irrogó, anulando el contrato. Las utilidades que las escuelas católicas, las parroquias y la Religión en general recibían en Puerto Rico, y que eran correspondientes y proporcionadas a las de las religiosas, no son objeto de esta Memoria, pero pueden adivinarse con la lectura total del contrato que se inserta al final. Fuera de los gastos de viaje que se les cubrían, recibirían "alojamiento y manutención conforme a su estado de religiosas". Anualmente se les satisfacerían libres dos mil dólares por su colaboración, lo que en los diez años de duración contratada ascendría a veinte mil dólares. Se les facilitaban locales para el noviciado que habían de establecer con la particularidad que las nuevas religiosas puertorriqueñas quedarían en el país por todo el tiempo del contrato. El permiso de Roma no tardó en llegar y ya se iba a abrir el noviciado, cuando pasaron el Rubicón los nuevos césares. Adquirían derecho a reeducarse pedagógicamente a la americana, y recorridos los grados de la "High School", cursaban ya los estudios del Magisterio con profesoras universitarias, al sobrevenir el acontecimiento. Lo que monetariamente supone esta ventaja, en la extensión de quince o veinte años de ejercicio profesional es incalculable, tratándose de ocho maestras religiosas; pero además de ellas, la Congregación podía adicionarles otras religiosas "para fines de educación" mediante módica cuota. En resumen: por alojamiento, manutención, honorarios, locales para el noviciado, vocaciones, estudios para el magisterio y opción al hospedaje de otras Hermanas, adquirieron las Mínimas unas ventajas y utilidades que pecuniariamente no se estiman en menos de cuarenta a cuarenta y cinco mil pesos.

PAPEL MOJADO EL CONTRATO.

Pues bien: a cero redujeron este capital los Padres Americanos. -

Recuerdo perfectamente el sentimiento de indignación que estremeció a Puerto Rico, cuando años atrás ciertas Compañías extranjeras abolieron o alteraron los contratos mediante los cuales habían llevado a otros países como emigrantes a obreros puertorriqueños, dejándolos por allá en situación deplorable. Pero Puerto Rico no se enteró, hace ocho años, de que en su mismo suelo fué abolido un contrato, mediante el cual ocho santas mujeres habían venido a él de lejanas tierras, para cultivar el campo de la enseñanza. Pongo a Dios por testigo de lo que voy a decir: En la tantas veces mencionada entrevista del 13 de marzo, después de tramitar el asunto principal del traspaso de la Misión, hice presente al P. Gregorio el contrato que teníamos con la Comunidad mexicana. No lo ignoraban ellos, pues por sus tierras anduve y con ellos comuniqué los particulares del convenio en los primeros meses del año 28; las sabían aquí colaborando por dos años en el Colegio de San Antonio; pero ni habían un momento pensado que tal convenio pudiera estorbarles sus planes. Pregunté, pues, llana y precisamente si aceptaban sobre sí dicho contrato y se proponían cumplirlo. Respuesta: De ningún modo; tenían ya preparadas y pensaban traer sus propias comunidades de monjas americanas. En cuanto a la nuestra, después de hacerse cargo de todo, luego de irnos nosotros, verían y propondrían lo que les conviniere a ellos más. Detalle: Pregunté que a cuanto montaba el valor de lo que comían, por si acaso. Efectivamente, y no por ellos mismos, sino por alguien que a veces asumía su representación, se les insinuó a las mexicanas, si preferían quedarse para servir en algún hospital... Como también se les recomendó mantenerse neutrales en la cuestión suscitada entre los españoles y americanos. ¡Neutrales ellas en asunto en que todos sus derechos y conveniencias emergían del lado de los primeros!

JURAMENTO DE CABALLEROS

Y ahora pregunto yo a quienquiera que sea humano y aliente sentimientos de honor: si en mi caso te hubieras visto en aquella tenebrosa hora, ante la perspectiva que se deparaba a ocho almas buenas que confiadas en tí habían dejado su remoto país ¿qué hubieras hecho? Las habrías abandonado a su suerte, por lo mismo que no proferían un lamento, ni alegaban derechos adquiridos, resignadas a lo que Dios dispusiese? Confieso que juré no abandonarlas. Mi juramento tuvo eco en todos mis compañeros y en no pocas almas hidalgas. Lo demás, ya lo sabes. De tres en tres, las palomas fueron abandonando el nidal bendito de San Antonio, entre quejidos de angustia, pues lo amaban y entrañablemente querían a Puerto Rico, y llevándose como prendas de subido valor a dos jóvenes puertorriqueñas que se les habían agregado, volaron, volaron a Washington, y tras dos años de estudio en su célebre Universidad Católica, hoy día regentan en la Ciudad Primada el Colegio Quisqueya, heredero legítimo y sucesor mejorado de los tres planteles franciscanos de Puerto Rico. El contrato suyo se ha cumplido, en tercio y quinto mejorado. En el porvenir muchas cosas buenas pueden suceder para gloria de Dios.

CAPITULO DIECISEIS.

LA SECULARIZACION DE LOS PADRES ESPAÑOLES.

INDICE DE LA GRAVEDAD.

La extrema gravedad de la perturbación que trajeron a Puerto Rico los padres americanos, en nada se manifiesta tanto, como en la secularización de los españoles. Por espacio de 25 años, habían éstos labrado en la Isla, con la ejemplar conducta y actividad que todos saben. En todo este tiempo y a pesar de haberse sucedido unos a otros, no menos de cien, un sólo caso de secularización ocurrió y esto por razones que tenían su raigambre en España. ¡Qué volcán, pues, hubo de producirse en las entrañas de la Misión, para que todos los sacerdotes, con excepción de uno solo se vieran moralmente obligados a salir de ella y de la Orden! Semejante defecación general no ocurre sino en siglos, en virtud de atropellos que caen como trombas sobre un grupo de particulares. Tal fué el caso de Puerto Rico.

RASPADURAS DE DERECHO CANONICO.

No todos los que leerán estas páginas, habrán estudiado un compendio de Derecho Canónico moderno. Aún los que posean nociones de él, las clarificarán y depurarán, mediante una sintética recordación aplicada al caso. Puede afirmarse que los ánimos de las personas más serenas se hallan predispuestos contra los religiosos, que se han de baja en su

Orden. Sin distinguir entre apostasía, expulsión, exclaustación y secularización, a todos los que se dan o son dados de baja en las órdenes religiosas, se les envuelve en una atmósfera de desprestigio y recelo, tan falta de justicia canónica, como de caridad cristiana, en múltiples casos. Ocurre una expulsión, cuando un religioso es botado del claustro a la calle, por delincuencias graves repetidas, de que no quiere enmedarse. Llámase exclaustación la salida temporal del convento, por alguna razón sancionada por la Santa Sede. Secularización es la voluntaria dejación vitalicia de una Orden, con autorización del Santo Padre. En el caso de sacerdotes secularizados, pasan ellos a la jurisdicción de algún obispo, para ejercer el ministerio, en tal o cual parcela eclesiástica. El que ocurran, acaso frecuentes, casos de secularización, por inconstancia de ánimo o veleidad de conducta, no imposibilita el que se den otros casos de religiosos probos, honestos, laboriosos y de temple varonil, formados por las circunstancias a pasarse a las filas del clero secular. Tal es el caso de los padres españoles de Puerto Rico.

POSTRERAS REUNIONES.

¡Habeis visto, lectores, las hojas caídas y secas, gala un día de las arboledas, juntarse y estrecharse en montones, acosadas de las ráfagas frías, preinvernales, en triste espera del vendabal que las separe y disperse a los cuatro vientos? Pues así se juntaban y reunían, en el año 80, los padres españoles, en espera de su disgregación y dispersión por el mundo. Los que residían en Utuado se replegaron prontamente a San Juan, por la imposibilidad moral de convivencia con los nortefíos. Ciertamente que Roma había dispuesto que, excepto los PP. Plácido y Antonio, permanecieran los demás con los americanos, hasta recibir aviso de su ulterior

destino; pero la conducta seguida con los exceptuados, enagénó a los americanos la simpatía de los demás misioneros sacerdotes y hermanos. En una de esas postreras juntas, tenida en Río Piedras el 26 de marzo, todos consiguieron por escrito la opinión que les merecían los dos proscriptos, así como la conducta de los PP. Tomás y Félix. De este atestado, que va inserto en la segunda parte, hay un trasunto en el Consulado Español de San Juan. Cada vez que uno de ellos partía para su nuevo destino parroquial, al amparo de algún obispo benévolo, congregábanse los demás para darle el postrer abrazo de despedida. Por su dolor íntimo, estas despedidas eran como presagios de lo que debe ser la separación de la muerte.

LOS HERMANOS LEGOS.

Solos cuatro Hermanos legos quedaban en la Misión, al venir los americanos. De los cuatro, tres se acercaban o rebasaban la cumbre de los 70 años, mayormente pasados en el servicio de las misiones de Sur América y de Puerto Rico. Piadosos, humildes, serviciales, ejemplarísimos, se habían ya hecho a la idea de dejar sus huesos en Puerto Rico, al lado de los de dos Hermanos que dormían ya el sueño de la muerte en el cementerio de Río Piedras. El clima de España los espantaba, tras decenas de años vividos en tierras cálidas. ¡Y a estos santos varones se les ordena de Roma y Madrid que se queden a servir a las recias órdenes de gente de costumbres, gustos y lengua extraña! De Utuado enviaron los americanos al hermanito Fr. José a San Juan, desentendiéndose de él, a pretexto de que estaría mejor con nosotros. De San Juan hubo que enviarlo a Río Piedras, juntamente con otro anciano Fr. Agustín, en vísperas de la devolución y entrega de la Capilla a sus legítimos dueños. En Río Piedras vegetaron, consumiéndose con el otro anciano Fr. Roque, que a

los pocos meses murió en el Sanatorio Español. Por fin, ya en 1931, se les ordenó embarcar, para Venezuela el segundo y para España el primero. El cuarto de los buenos Hermanos Fr. Juan de Villanueva, todavía fuerte y trabajador, que en diversas ocupaciones había sido utilísimo a la Misión por espacio de 25 años. A sus repetidas instancias de que se le permitiera visitar a su anciana madre, siempre le dieron carpetazo en España, y en cambio trataron de expedirlo a las bocas del Orinoco. Pero har-to de abusos, pidió formalmente la repatriación. En España vive, siendo testimonio fehaciente y contundente de los sucesos ocurridos en la Isla del Cordero.

LA RETIRADA DE LOS DIEZ MIL.

Desde lejano país a su patria, atravesando desiertos y superando enemigos encarnizados, es renombrada en la historia, por lo heroica y difícil. En su línea, no lo es menos la retirada del grupo de sacerdotes que en Puerto Rico se pasaron de las filas de la Orden Capuchina a las del clero secular. Agotados los recursos razonados y documentados, paráronse en firme estos sacerdotes, exclamando: "Basta ya de atropellos; esto no tiene arreglo; vamos en alza a Roma para que nos destine a otro campo de acción." Y así lo hicieron. Unos hoy y otros mañana hicieron resonar los aldabones del palacio de la Sagrada Congregación de Religiosos, con el consiguiente estrépito, que naturalmente tuvo resonancia en la Curia Generalicia y no digamos en la celda provincialicia de Madrid. - ¡Habían creído borregos a los que resultaban fieros leones! La reacción no se hizo esperar. Y ¡cuál reacción! Eramos la esencia de la indisciplina rebelde. Pero las pruebas de ellos fallaban, nuestras vindicaciones vibraban, y Roma oía y callaba. Cambio de Táctica luego. Eramos -

¡cómo no! buenos muchachos. Si el causante de nuestro enojo y resolución era el Superior de la Provincia de Castilla, ¡Acaso era ésta la única de la Orden? Cualquiera de las otras hispanas, todas las de la Orden entera, se hallaban dispuestas a recibirnos. "Por anteriores pláticas con el Rmo. P. General, nos escribía en septiembre uno de sus consejeros, - puedo asegurarles que se hallan dispuestos a facilitarles la incorporación a cualquiera otra de las provincias españolas, or to any province of the Order!" Demasiado tarde, sobre todo quedando el atropello impune, y campantes y rampantes sus autores. Salidos ya unos, se quiso demostrar el egreso de otros, para evitar la impresión de que todos lo hacían por la política seguida en el traspaso de la Misión. En valde todo. En bloque fué el grupo atropellado primero y desatendido después, y en bloque hizo el traslado hacia otras banderas. Verdad es que quedó uno, que creyó poder convivir muy estimado entre americanos. ¡Pobrecillo, despedido luego hacia el oriente venezolano! Pero relatamos ya el desfile de los demás.

EL PRIMERO QUE DESFILO,

Fué el P. Epifanio de Soto, hoy *Padre* Caneja. Desempeñaba los cargos de Asistente Primero de la Misión y Superior de la Casa de Río Piedras. Misionero celoso por muchos años en Venezuela y Cuba, hacía solamente dos que vivía en Puerto Rico, donde familiares suyos disfrutaban de cómoda posición. Nada tento y muy aleccionado y curtido en la vida, de un golpe de vista se dió cuenta de la inminencia del ciclón que nos venía del Norte. En junta total, comentábamos el 22 de diciembre de 29, el decreto del General, llegado a través del Provincial de Pennsylvania con

las cartas de énte, y deliberábamos sobre la conducta a seguir. Bruscamente viró el cuerpo, en transporte de espíritu, y de cara a la pared permaneció largo rato, mientras la deliberación continuaba. Asqueado, había resuelto emprender nuevo rumbo en la vida y horas después escribía a su amigo el Obispo de Cumaná, ofreciéndole sus servicios. Nada nos dijo entonces, pues no es comunicativo en exceso, pero en breve supimos que, frustrado el proyecto de Cumaná, había sido aceptado en el Obispado de Ponce. El 26 de marzo nos daba el abrazo de despedida, para ir a regentar la parroquia de Adjuntas. El 24 de junio llegaba de Roma su indulto y el 1 de julio se le aplicaba. Fué el P. Caneja el primero que huyó de la casa que se quemaba, pues aunque colaborador excelente en la organización última de la Misión, durante un bienio, creyó que podía ya desprenderse de ella, ahorrándose los disgustos de la entrega, e hizo bien.

EL SEGUNDO QUE SE HCHO AL AGUA.

Fué el P. Frustoso de Villalquite. Con autorización del P. Gregorio, consentida por el P. Plácido y nombramiento del obispo de Ponce, se hizo cargo de la parroquia de Villalba en el mes de agosto, en espera del indulto de Roma que le vino muchos meses después. Laborioso y activo, que no gusta de complejidades en la vida, ni pacta con incertidumbres y situaciones ambiguas, sofocábase en el ambiente reseco que a todos nos asfixiaba. Uno menos ya de la reducidísima y acosada grey.

EL TERCERO EN BUSCAR ACOMODO.

Fué el muy culto P. Santiago, hoy Jacinto Pérez Almanza, párroco y superior de Utuado. Ya en 21 de mayo se había separado de los PP. ameri-

canos, refugiándose con el P. Fructuoso en San Juan. Ambos escribieron directamente a la Sagrada Congregación, solicitando el beneplácito para incorporarse al clero secular. Meses y meses duró la tramitación por mandos del Provincial de Castilla, aunque éste lo haya negado en sus cartas espantado ante la general desbandada. Aunque encajonado en Santo Domingo, el P. Santiago ha continuado prestando sus valiosos servicios en Jauyua y en Añasco.

TAMBIEN EL CAPITAN HEROICO.

Que eso fué el P. Plácido, hubo de abandonar el barco que naufragaba, mas no sin antes ponernos a todos a salvo. Por su cargo de Superior Regular y por comisión recibida de Roma, tenía que hacer entrega de la Misión y de su activo y pasivo a los PP. americanos. Indudablemente creyóse en Roma que ello era una operación simplísima de unas horas, al año que duró la entrega, solamente lo sé yo, que a su lado estuve por nueve meses. De una parte, el Prelado de San Juan que urgía apremiantemente el traspaso, en recados frecuentes y memorables oficios; de otra, los PP. americanos que, a todo trance, instaban por la entrega de los bienes, sin quererse comprometer a las deudas; por otra, la actitud del P. General que deseaba las representaciones suyas y se acostaba del todo a los informes de los PP. de Pensilvania: Tal era el estrecho círculo de fuego, en que el P. Plácido actuaba, sin otro consuelo que su fe en Dios. Yo mismo sentía a veces endagallamientos mortales, al ver el horizonte de plomo y minado en derredor el terreno. ¡Qué entereza de mártir la del P. Plácido, cuando al salir yo de Puerto Rico, el 14 de

diciembre, quedése él solo en el puente del viejo navío que se hundía, dirigiendo todavía la Academia Católica, el Colegio de San Antonio y la Casa y Parroquia de San Francisco! Y así permaneció con la sola compañía del fiel y leal Fr. Juan, hasta que por fin pudo embarcar el 18 de marzo del 51 para Santiago de Cuba. Allí le esperaban los brazos abiertos de su antiguo director espiritual el Arzobispo Zubizarreta. Después de dos años de fructuosa labor en la Catedral de Cienfuegos, el P. Plácido, hoy Felipe de Jesús G. de Jalón, forma parte de la familia episcopal del prelado de Segovia, su amigo de la infancia y deudo.

SECLARIZADO SIN PEDIRLO.

Fué el que traza estas líneas. Por extraño que parezca, fué yo el único que no pidió secularización y extrañamiento definitivo de la Orden, sino simplemente excomulgación trienal, dejando abierta la puerta para reingresar, pasada la fiera borrasca. Por lo mismo que era el decano de hábito de todos los misioneros; por lo mismo que ya había rehusado en años anteriores la oportunidad de cancelar mis compromisos con la Orden, y aunque ya le había devuelto en exceso con mi pluma, palabra y obras el caudal recibido de ella intelectual y moralmente, en esta última prueba, no me decidí a rayarme de listas y sólo pedí permiso temporal de ausencia.

PRUEBA CONCLUYENTE DE ELLO.

Es mi carta al Santo Padre, fechada el 18 de marzo del 30 y que por la vía aérea salió de la Habana el día de San José: "El P. Antonio de Castillo, de la Orden de Menores Capuchinos, de la Provincia de Castilla,

gracias a que de Ud. diró. ss. en Cto.

y por estos últimos 20 años residente en la Misión de Puerto Rico, besa los sagrados pies de V.S. y humildemente pide la exlaustración por tres años, por los motivos siguientes:" Tras la exposición de ellos, viene el final que dice: "Al mismo tiempo con toda sinceridad declaro que es mi ardiente anhelo volver a la Orden a que pertenezco, tan pronto como desaparezca la causa que motiva este mi paso, que doy con verdadera pena".

SORPRESA ENORME.

Fué la reacción que experimenté, al recibir el indulto, en que se me hacía figurar, como pidiéndole al Santo Padre lo que ni había hecho, ni por la mente me había pasado. "Sacerdes P. Antonius A. Castillo, Ord. FF.MM. Capuccinorum ad Pedes Sanctitatis Vestrae implorat indultum secularitatis," etc. ¡Pidiendo yo la secularización, de rodillas y todo! Pero en fin, después de todo, acaso lo hecho habrá sido lo mejor, por alta providencia de quien saca bienes de los males.

NO FUE PROCEDIMIENTO IRREGULAR.

El que seguimos recurriendo al Santo Padre, a través de la Delegación Apostólica y de la Sagrada Congregación, en vez de hacerlo por la vía ordinaria de los Superiores de la Orden. La vía ordinaria, el procedimiento común, no son siempre los exclusivamente legales. Por variedad de caminos se va a Roma y nadie tiene la exclusiva de dirigirse al Padre común. En la exposición de motivos de nuestro recurso directo al Papa, que va al final, se hallarán las razones que nos asistieron. A la hora de ahora estaríamos pudriéndonos todavía de melancolía e impotencia en alguna celda de España, si a las pocas horas de la entrevista

primera con el P. Gregorio, no hubiera yo volado a la Habana. el 19 de marzo salí de allá por la misma vía aérea nuestra carta al Sumo Pontífice, en súplica de que nos cubriera con su manto, sustrayéndonos a los superiores claustrales. Claro que lo ocultamos a éstos, por instinto de legítima defensa, para que fuera la propia Sagrada Congregación la que se lo hiciera saber. Cuando la noticia descendió de las alturas del Vaticano a la mesa del Padre General, nos lo quiso éste reprobar, calificando nuestro recurso de "maniobras para salir de la Orden". La adecuada respuesta que le dimos podrá leerse en la documentación.

SOMOS MUY POCOS COSA.

Es verdad, para penetrar en los arcanos procedimientos de Roma; más si se nos alcanza lo bastante para haber formado un juicio altamente laudatorio de la equidad y prudencia de la Sagrada Congregación de Religiosos, como resultado de nuestras relaciones con ella, con motivo de nuestra separación de la Orden. Siempre la tuvimos al corriente de cuanto nos ocurría, y de todas las cartas que recibíamos de nuestros superiores y les escribíamos, le remitíamos a ella copia autorizada. Inermes y solos, así únicamente pudimos mantenernos en pie canónico, defendiéndonos de todos y propugnando nuestra razón y derecho.

COROLARIO DE LO DICHO.

Y bien serios por cierto son lo. que la desasertada conducta de los superiores trasatlánticos en consorcio con la atrepellada de los nortefios privaron a la Orden de un grupo selecto de sacerdotes, no del montón; - 2o. que a pesar del círculo de fuego en que fueron encerrados, pudieron

estos sacerdotes saltar afuera, por el hondo sentimiento que les causaba su dignidad vejada, y 3o. que a veces le hacen a uno decir cosas al Santo Padre, en que ni había soñado.

CAPITULO DIECISIETE.

DEL AÑO TREINTA AL TREINTIOCHO.

AL CABO DE OCHO AÑOS.

Volvamos los ojos atrás recapitulando los sucesos sobresalientes y filosofando sobre las consecuencias de nuestra suplantación en Puerto Rico por los padres americanos. Ni muy cerca, para anticipar conclusiones inmaturas, ni muy lejos, para perder de vista el lógico enlace de los sucesos desarrollados, ya nos podemos situar hoy a la precisa distancia para contrastar y contraponer la conducta de cada bando y los resultados que se han seguido de lo que bien pudiéramos llamar verdadera tragedia.

EL VIATICO QUE ME DIERON.

Al salir de la Orden bien merece constar en esta Memoria. Lo mismo al Padre General que al P. Gregorio escribíles días antes de mi partida, vaticinándoles que el tiempo abcnaría nuestra conducta y pondría en clara luz lo pasado. Al segundo de ellos decíale así: "Es con dolor intenso que temporalmente me retiro de una Orden, donde, hoy hace 41 años, hice mi profesión. Siempre la he amado y siempre la he procurado enaltecer con mis escritos y obras. Abundo, acaso hoy más que nunca, en los mismos sentimientos y propósitos respecto de ella. Dejo al tiempo la depuración de mi proceder, ante el juicio de Roma, de mi Provincia y de ustedes mis-

nos nuestros sucesores en esta Misión. Y al retirarme calladamente de Puerto Rico, Padre Gregorio, nada le pide para ayudarme en la nueva vida donde todo lo más necesario he de tener que procurármelo con mi esfuerzo. Si puede disponer de algunas intenciones de Misas, le agradeceré me ayude con ellas. Efectivamente me contestó enviándome 60 dólares de intenciones, que fué todo el viático que los padres americanos me dieron para la nueva ruta que emprendía en la vida, por cuanto les dejaba en Puerto Rico. Mas conate que no pedí por pedir estas intenciones, sino para resguardarme con una contestación probatoria de haber comunicado mi salida con una semana de anticipación.

PROFETICO ADIOS.

Fué el que dí a Puerto Rico, tras la misa dominical de las 9 en el día 14 de diciembre de 1930 en la Capilla Franciscana. Despedíme ahí de los viejos leales amigos y del profesorado y alumnos de la Academia y San Antonio. Sacadas unas fotografías, bajé, seguido del llamado acompañante la pendiente hacia el puerto y subí la escala del pequeño barco que me llevaría a la Ciudad Primada. Aún se me empañan los ojos y vela la vez, cuando lo recuerdo. ¡Emprender una nueva vida solo, rebasado con exceso el medio siglo, tras tantos lustros de vida congregacional! Re-partí a todos una estampa con una dedicatoria general, que si no fué profecía, ignoro lo que significa el vocablo. Porque ante mí no veía sino sombras, ni podía palpar sino incertidumbres. Héla aquí: "Empapado en lágrimas del corazón, envío mi adiós de despedida a las profesoras y alumnos de la Academia Católica y del Colegio de San Antonio y a todos mis amigos de Puerto Rico. Cuando ya florecía el ramo del triunfo y alborcaba el día de la cosecha abundante y rica, tengo que separarme de

mis queridos planteles de enseñanza. Quien gobierna el curso de los orbes sidéreos y tiene en sus manos las riendas de los acontecimientos humanos, no permite esta angustiosa separación, sino para muy altos fines que, si no columbramos ahora, no dejarán de mostrarse a su tiempo. Me voy camino del sol poniente anhelando bañar mi espíritu en algún Jordán universitario, para ponerme a más tono con el progreso de los tiempos y poder seguir la labor educacional, cuándo y cómo Dios sea servido. Entretanto...."

GARICIAS PRATERNALES.

No podrán llamarse las que me regalaron mis antiguos Hermanos al acercarme a las riberas del Potomac. Con mis papeles en toda regla, llegué a la Universidad Católica de Washington en los últimos días de enero del año 31. Por fin, podía darme de lleno al estudio, en ambiente de paz. Muy afablemente recibíenme sus autoridades y el Señor Arzobispo de Baltimore no pudiendo mostrarse más benigno conmigo, extendiéndome de su puño y letra mayor amplitud de licencias de las que hubiera esado pidiéndole. Sólo un rostro advertí contraído, unos ojos que se oscurecían mirándome, y eran precisamente los del que iba a ser mi profesor principal, el Doctor Guilday. Muy Monseñor. Mediaba en él una circunstancia que yo desconocía entonces y era la de ser amigo íntimo de los padres Capuchinos americanos, los mismos que bajaron a Puerto Rico. Llaméme a su casa y me pidió mis papeles. Vistos estos y contestadas sus preguntas pareció satisfecho y me dijo: "Un consejo le doy y es que inmediatamente se presente a los Capuchinos, diciéndoles que va de mi parte y les muestre estos mismos papeles. ¡Hágalo, por su vida!" Pensativo subí el repecho que jubileo hubiera muchas veces antes y entré en la casa donde siempre -

fuera acogido fraternalmente. Detenido en el dintel por el reverendo portero, preguntóme lo que quería. -Ver al Superior, Padre Claude,- le dije. Vaciló en transmitir el recado, pero al fin lo hizo. -Que está ocupado y no puede atenderle. Dígame lo que quiere, - fué la respuesta que trajo. -Lo que quiero y necesito - repliquéle - es verle a él en persona y no precisamente por mi voluntad, sino por consejo del Dr. Guilday. - Dejéme nuevamente de pie y fuése. Al cabo de un rato apareció el Superior, quien parándose a buena distancia, áspidamente gurgitó: -No, no le quiero recibir, ni oír, en tanto no me muestre sus papeles - Dominándome a puro esfuerzo, cortésmente le dije que se acercara pues yo no era ningún sarnoso y que en cuanto a papeles, allí se los presentaba muy cumplidos. - Pareció amansarse entonces y tomando los papeles, se puso a leerlos aun- que mal podía entender el del Arzobispo dominicano. ¿Qué iba a objetar? Tomando entonces la ofensiva le dije: -¡Y esta es la manera de recibir a un sacerdote, a un sacerdote que se ha hospedado tantas veces en esta casa, a un conocido y amigo de largos años! Fuera yo un apóstata que llegara hoy a esta casa y ¡se me debiera recibir así sin antes averiguar si venía arrepentido! Quanto más que vengo, en atención al ruego de tal persona como el Dr. Guilday.- Confundido entonces, excusóse con las órdenes llegadas del P. Tomás. -¡El tenía que ser! para no recibirme, si solicitaba hospedaje. ¡El P. Tomás! repuse; pero ¡es que me cree él, es que me creen ustedes tan salto de dignidad, tan misero de recursos, que tenga que mezclarme a ustedes, nuestros expoliadores de Puerto Rico! Y llorando, salí de aquella morada de mis antiguos Hermanos. El Dr. Guilday no sabe de la hiel que paladea en tal visita, pues le dije la piadosa mentira de que había sido muy afablemente recibido por su grande amigo Claude. A lo que repuso: -No sabe usted lo bien que ha hecho presentándose allí. ¡No sabe usted...! ¡Dios mío, me dije, pues qué estarían

las oraciones que se de Ud. arto. ss. en Ctoy

fraguando contra mí estos señores!

UN QUIEN VIVE.

momentáneamente aterróme tiempo después. Feliz y contento permanecí en la Universidad durante un año sin que nadie me molestara. Días solamente faltaban para recibir el Grado de Master. Algo me había extrañado el silencio, guardado por Monseñor Byrne a dos epístolas que le escribiera. Hasta de tal silencio me había olvidado cuando me enteré de cierta misteriosa carta llegada de Puerto Rico a la Universidad sobre mi persona. Mano episcopal rubricábla. No era yo el que suponía el claustro universitario. Era sí uno de los detentadores de los bienes mandados por Roma entregar a los apdres americanos. ¡Pícaro de siete suelas y media! Vería pronto la Universidad la treta que le jugaba si me confería los grados. Con estas lindexas se mezclaba el respetable nombre de un cardenal, que por entonces recalara en la Isla y a quien se había puesto en autos de todo. Vieran, pues, lo que hacían conmigo. Por supuesto que la misiva no daba el frente, dirigida oficialmente al Rector y al Canciller. Lo estaba a un obispo de Filadelfia, el ya mencionado Dr. Guilday, que quien pasó, no la carta misma, sino su trasunto al Rector y este al Dean de mi Departamento, Dr. Deferrari y este al Dr. Rubio, quien me dió el alerta, preguntándome si yo estaba encontrado con el Obispo de San Juan. -No, le dije, pero vive prevenido.- Aprestándome inmediatamente a la lucha, recogí unos cuantos papeles capaces de justificarme ante el más exigente tribunal y me encaminé a la casa del Dr. Guilday. Enterado Dr. de la trama, pero lea. -Y le puse delante un papel y otro y otro, hasta que me dijese: -You are inescapable-. El que más le hizo abrir los ojos, en actitud de pasmo fué el que decía así:

"Certifico: que ante mí, abogado de los padres capuchinos de Pennsylvania en Puerto Rico, me extendieron el día 30 de octubre último, las escrituras de traspase de bienes de los padres capuchinos españoles a los padres americanos, sin condiciones. San Juan de Puerto Rico, noviembre 4, 1930."

Seguía la firma original del Lic. J.J. Ortiz Alibrán y el gran sello rojo de su cargo notarial. -Y entonces ¡qué es lo que pretende el Obispo Byrne?- me dijo. -Ahí usted verá- contestéle. A lo que él: -Vaya inmediatamente con esta documentación al Dr. Deferrari y quédese tranquilo.- La documentación la llevó dicho Dr. Deferrari al Rector y éste a la Junta de Gobernadores de la Universidad, integrada por varios arzobispos, obispos y eminencias universitarias, que casualmente tenía efecto aquellos días. Resultado de todo: que saliéndome del montón anónimo de los estudiantes, resulté personaje, y a las tantas horas recibía mi diploma de Master. ¡Lo que es una campanada a desatempo y sin motivo alguno!

AL ABRIE EL COLEGIO QUISEQUEYA.

Me esperaba otro pésimo rato. Ultimados ya mis estudios universitarios y con la disertación doctoral bajo el brazo, para darle los últimos toques en la Ciudad Primada, trasladéme por el aire a ésta, llegando el 9 de agosto del 32. Venía a organizar un Colegio que resemblara los de Puerto Rico. ¡Cuál no sería mi dolorosa sorpresa al oír al hoy Monseñor Pérez, que atribulado me decía: "¡Ay, Padre Mendoza, como ha cambiado el aspecto de las cosas para usted aquí! Acaba de regresar a Puerto Rico el Superior de los padres capuchinos americanos, que también ha traído la representación del Obispo de San Juan. Y a Monseñor Fietta, el Delegado

9 de ago. 32

Mendoza - R.D.

Apostólico que se halla aquí, le han puesto la cabeza...." Este fué otro de los amargos ratos de mi vida. Venir con la mejor voluntad del mundo, y a expensas propias y de familiares, sin mendigar sino la bendición, para realizar en grande la obra prolífica de un colegio católico... y de manos a boca encontrarme con la faz escrutadora, con los ojos inquisitivos, con el ánimo adversamente predispuesto de todo un representante del Papa... siendo uno tan poca cosa, exsudado, como quien dice, de una congregación religiosa, cuyos superiores vienen de lejos a pedir su inutilización.... ¡Y en tan críticas circunstancias, cuando van a surgir otros planteles ideados y patrocinados personalmente por el propio Delegado Apostólico... ¡Y embarrumbando el grupo de religiosas maestras, a quienes no se puede dar contraorden!! ¡Qué trasudores de espíritu! Pero Dios estaba de por medio. Monseñor Pietta es un diplomático tan sagaz como justiciero. A los quince días deponía sus actitudes de juez pesquisador para convertirse en el más bondadoso de los padres y en el más influyente patrocinador del Colegio. Y el Director del Colegio Quisqueya ha sido para él desde entonces un sacerdote de toda su recomendación. Tal fué el resultado de la tercera arremetida de nuestros sucesores en Puerto Rico. ¿Será la última?

EN LA CIUDAD PRIMADA.

Refluyó la actividad educacional católica, sofocada en Puerto Rico el 30. Desde luego que no es este el lugar para darla a conocer. A su tiempo la historiaremos, pues lo merece. Además es demasiado corto aún su período de trasplante. A los 15 años de su inauguración, la Academia Católica pudo adquirir la plena madurez que con San Antonio y San Miguel de Utuado poseía al tiempo de pasar de manos. Cuando alcance los años de

la pubertad, esperamos que el Colegio Quisqueya haya adquirido más espléndido desarrollo, a pesar del medio inferior. Por de pronto, cuenta con un cuerpo organizado y permanente de 9 profesoras graduadas de maestras normales en una universidad como la Católica de Washington. De ellas 6 serán ya Bachilleras dentro de algunos meses, con intención de licenciarse más tarde y aún doctorarse algunas. Con ello, el Colegio Quisqueya, ya incorporado como High School a la dicha Universidad Católica, lo estará como Normal School y aún como Colegio de Artes Liberales. Puro asunto de tiempo. Respaldo por una Congregación religiosa, que le da berá su preparación docente y estará plenamente embebido en sus ideales. El Colegio Quisqueya está en vías de realizar, aún en mayor escala, el grandioso plan estorbado en la isla vecina. Por de pronto es el primero entre todos los planteles de la República, por la selección de su profesorado y por el número de sus alumnos. En sus 6 años de funcionamiento, ha visto desfilar por sus aulas 2 millares de alumnos y ha graduado 120 de Enseñanza Primaria, 22 de Superior, 10 de High School y 50 de Comercio. En junto: 272. Nada tan verosímil pues como el anuncio de Monsiñor José Piotta, hoy Muncio Apostólico en la Argentina, al escribirnos desde Buenos Aires el 29 de mayo del 37, bendiciéndonos "con el afecto de siempre", que está "ese dilecto Instituto, con la bendición de Dios destinado a hacer UN GRAN BIEN EN ESA TIERRA". Así lo esperamos en Dios. Lo que perdió Puerto Rico ganado lo ha Santo Domingo, donde no hay ni retrógrados Félix ni invasores Tomasos.

ITALIA LA PRIMA

Pues, de sustituir a los españoles en Puerto Rico? Sí, si es que sus sucesores no meramente han continuado su obra o han mejorado ligeramente.

En sus oraciones quede de Ud. affo. ss. en Gto.

ramente, sino si la han ampliado extraordinariamente. Y esta ampliación no ha de partir del estado de la Misión al dejarla los españoles, sino del estado en que la tendrían a la hora de ahora. Porque con las manos quedas y los pies en cepe no es lógico suponer estarían los que tan activos se habían mostrado en los últimos lustros. Ahora pues ¿qué serían hoy los tres colegios creados por los españoles? ¿qué desarrollo hubieran alcanzado, que perfección adquirido, con la cooperación de las religiosas latinas, cuyo noviciado se iba ya a abrir en Río Piedras? ¿Qué ha ganado la Academia Católica en alumnado, en organización y en popular simpatía, con los Robertos y Eugenias? Si aún está en pie, no a ellos, sino al movimiento inicial que traía, al renombre de que disfrutaba, a la actividad y desinterés se debe del profesorado antiguo, que por sueldos rebajados en un 30 y 40 sostiene el peso de la dirección. Y el Colegio de San Antonio, ¿qué estirón de prosperidad ha tenido? Camino iba en el 30 de convertirse muy pronto en verdadero Colegio de Artes Liberales, según confesión bien autorizada por cierto, de la Asociación Insular de Maestros. Y en cuanto al de Utuado, también se habría puesto en gigante pie de prosperidad, una vez construido el edificio, ya terminado a la bajada de los nortefios. Y de estos tres núcleos centrales, nuevos pujantes brotes hubieran producido para la educación de muchos millares de niños. Educación e ilustración consonas y adecuadas a la idiosincrasia del pueblo. Nadie en serio podrá sostener que, con chapurrear el inglés, que es lo más que pueden enseñar los maestros continentales, ya queda educada la juventud de la Isla. ¿Ni qué simpatía pueden despertar en los hijos del país los que ignoran su lengua, desconocen sus tradiciones y como pavos se hispan. inflándose de helio racial? Pues si de los colegios saltamos a las iglesias ¿qué ha ganado la Capilla de San Francisco

en sus oraciones quede de Ud. affo. ss. en Cto.

con sus nuevos flamantes párrocos sajones? ¿Dónde están las muchedumbres que rebozaban de sus ~~habitos~~ en las fiestas de San Antonio y de Lourdes? Qué se han hecho de los millares de pesos que los fieles depositaban en sus cepillos y que a un promedio de varios miles por año eran fomento de la caridad y sostén de la educación? Todo terminó desde nuestra salida y a nuestro cálido verbo apagado, ha sustituido el rajado y rajante acento de los hijos de Pittsburgh. Verdad es y justo es confesarlo que en las montañas de Utuado la labor del norteamericano ha sido meritoria y abundantísima. Pero es la cooperación consentida y en vista de las circunstancias hasta solicitada por nosotros. Pero ¡ay! en la tierra llana, en la Capital política y en la cultural, rastros sustituyeron a la florida cosecha anterior. Y ¡para eso vinisteis, hijos de Pennsylvania! Pues no valía la pena. Así lo dice y ya no en voz baja la voz del pueblo y así lo evidencian estas páginas a dos tintas trazadas: la azul de la lógica documentada y la roja del corazón dolorido.